

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



MINISTERIO PÚBLICO



JUNTAS VECINALES



PARROQUIA CRISTO REY



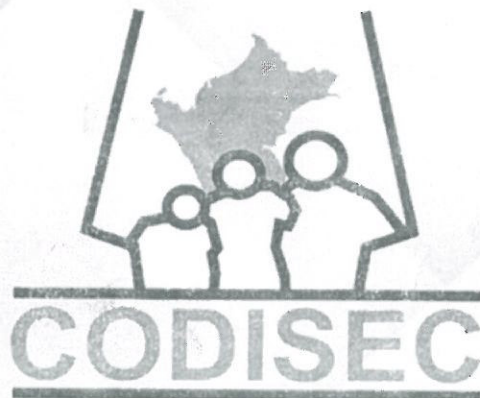
ASOCIACIÓN DE AA. HH. UPIS Y PUEBLO JÓVENE!

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



PERÚ

Ministerio de Salud

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AV. ÓSCAR R. BENAVIDES N° 699 - TELÉFONO N° 056-644946

scodisec@municipnuevochincha.gob.pe - ciudadana@municipnuevochincha.gob.pe

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

A. VISIÓN

B. MISIÓN

C. OBJETIVO GENERAL

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Resumen General del Problema de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo

2. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

- a) Enfoque Transversal de Salud Pública
- b) Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómeno
- c) Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional
- d) Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación

3. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 1) Información Sociodemográfica
- 2) Indicadores de la Seguridad Ciudadana en la Región:
 - 2.1 Indicadores de Seguridad Ciudadana
 - 2.2 Victimización
 - 2.3 Victimización con Arma de Fuego
 - 2.4 Percepción de Inseguridad
 - 2.5 Denuncias de Delitos
 - 2.6 Población Penitenciaria
 - 2.7 Delitos de mayor incidencia en el Distrito
 - 2.8 Barrio Seguro
 - 2.9 Centro de Emergencia Mujer





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



- 2.10 Subprefectura del Distrito de Pueblo Nuevo
- 2.11 Ministerio Público
- 2.12 Juzgado del Distrito de Pueblo Nuevo

3) Situación en el Distrito

4) Futuro deseado 2024

CAPÍTULO IV

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DISTRITAL

COMPONENTES

- A. Prevención del Delito
- B. Fiscalización Administrativa
- C. Sistema de Justicia Penal
- D. Atención a Víctimas

1) Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos

2) Actividades Operativas

- ✓ Programación de Objetivos y Acciones Estratégicas (Matriz del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana)

CAPÍTULO V

TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA

- ✓ Mapa de Riesgos
- ✓ Mapa de Delitos

CAPÍTULO VI

RECURSOS

6.1 Municipalidad

- ✓ Representantes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
- ✓ Servicio de Policía Municipal
- ✓ Servicio de Serenazgo

6.2 Policía Nacional del Perú

6.3. Subprefectura del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha

6.4 Poder Judicial

6.5 Ministerio Público

6.6 Unidad de Gestión Educativa Local

6.7 Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



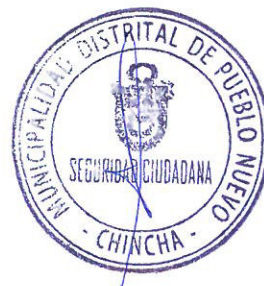
CAPÍTULO VII

PRESUPUESTO

- Matriz de Asignación de Presupuesto de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

CAPÍTULO VIII

VISADO





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC PUEBLO NUEVO - CHINCHA

NOMBRES	DEPENDENCIA	TELÉFONO
Sra. BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO	ALCALDESA	(056) - 265459 - (056) - 262301 Anexo 548
Mayor PNP RUBÉN WILLIAM LINO CARLOS	COMISARIO DE PUEBLO NUEVO	(056) - 266481
Dra. MARÍA IBÁÑEZ FUENTES	MINISTERIO PÚBLICO	955636466
Sr. CARLOS ALFREDO GARAYAR SUÁREZ	AA. HH. Y UPIS	956672886
Lic. WILBERT TORRES MATÍAS	UGEL CHINCHA	(056) - 263139
Dr. EBERTH AMADO QUIRÓZ ALMEYDA	GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO	(056) - 268427 (056) - 267435
Sra. ELODIA PAULINA SÁNCHEZ RAMÍREZ	JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Lic. MARÍA ESTHER VILCAPUMA MONTES	CENTRO EMERGENCIA MUJER	(056) - 267741 994840432
Padre: JUSTO NEGREIROS MATTA	PARROQUIA CRISTO REY	(056) - 261236 (056) - 265507
Dr. JESÚS SOTELO SOLARI	JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA	(056) - 262376
Sr. JEYSSON JAMIR GONZÁLES TORRES	ARTICULADOR DE A ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO "LOS ÁNGELES"	928025320
Sr. JAVIER GAUDENCIO PARIONA QUINCHO	UNIDAD DE DEFENSA CIVIL	943582392
Sr. MAGALLANES LI	COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CHINCHA	981312351
Cmdte. PNP JULIO CÉSAR SÁENZ MAGALLANES	POLICLÍNICO DE LA SANIDAD POLICIAL	

SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC: CÉSAR GUSTAVO ACOSTA OLIVARI

CELULAR N° 968704059





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PRESENTACIÓN



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, del cual me siento honrada en presidir, hace conocer a la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, que la inseguridad ciudadana constituye uno de los principales problemas que afecta a la ciudadanía, en el Perú los índices delictivos se vienen elevando de forma alarmante, es por ello que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, elaborado en forma participativa y concertada con todos los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, involucrando los sectores de educación, salud, iglesia, justicia, gobierno local, fuerzas policiales y con la participación de las autoridades políticas y sociales de base de nuestro distrito.

En el presente año y debido a la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial, continuamos trabajando en la realización de las actividades programadas y en trabajo conjunto con las autoridades estamos programando de manera acertada las actividades a desarrollar en el año 2023 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", dentro del contexto de la "nueva normalidad" que nos toca vivir como sociedad.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del 2023, es una herramienta de apoyo en favor de la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo y facilitará la gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad será partícipe de las acciones que se tomarán en bien de la comunidad, se propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de nuestro distrito.

El Plan tiene un enfoque integral, ya que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando la problemática de las instituciones a nivel local. Esta situación adversa obedece a muchos factores de índole socioeconómico, cultural y de salud pública causado por la pandemia, donde la familia, la escuela, la comunidad y los



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importante que actualmente no se utilizan con una debida estrategia de articulación, el Plan considera de vital importancia la participación proactiva de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de las instituciones que conforman el CODISEC en la identificación de los problemas y causas que la generan, para que sean atendidas a la brevedad posible dentro de las competencias de cada una de las instituciones a las que representan.

Las actividades propuestas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, son el resultado del análisis del diagnóstico de la situación actual, el cual ha sido elaborado con la participación de los miembros del CODISEC, mediante la consulta ciudadana y encuesta de percepción a los ciudadanos sobre seguridad ciudadana; con todo este análisis se han identificado las causas que generan el problema de inseguridad y desconfianza en el distrito de Pueblo Nuevo, los efectos de estos problemas se intervendrán con acciones que atacarán las causas de estos problemas.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 inciso d) de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha elaborado El presente plan en base a datos objetivos que permitan a sus integrantes efectuar un análisis objetivo de la información y realizar una acertada formulación del diagnóstico de la inseguridad ciudadana en nuestro distrito.

Asimismo, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, proyecta asegurar una cultura de paz y convivencia social de respeto a los Derechos Humanos y Civiles, fomentando en la población una conciencia de Seguridad Ciudadana; de igual forma el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo que ponemos a consideración, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo a nivel distrital con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño

Presidenta del CODISEC

Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo





CAPÍTULO

1

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO





➤ LEY N° 27933 Y SUS MODIFICATORIAS:

El SINASEC creado por Ley 27933 es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional.

La Seguridad Ciudadana acorde con la estrategia preventiva global puede mejorar o disminuir los índices de percepción de inseguridad ciudadana o victimización del delito:

- ✓ Promover una justicia cercana y eficiente a la comunidad.
- ✓ Mejorar los sistemas e infraestructuras carcelarias.
- ✓ Depuración de los malos elementos de la seguridad pública y justicia.
- ✓ Profesionalización y capacitación de la Policía.
- ✓ Control interno y externo del desempeño policial.

➤ REGLAMENTO DE LA LEY N° 27933 Y SUS MODIFICATORIAS.

Artículo 3.- Definiciones

✓ Seguridad Ciudadana:

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

✓ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana:

Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.

✓ Juntas Vecinales Comunes:

Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del alcalde, los regidores o los vecinos.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



➤ ARTÍCULO 9.- ENTE RECTOR

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

➤ PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 – 2023

Este Plan está compuesto de 7 capítulos. El primer capítulo presenta el diagnóstico de la seguridad ciudadana entre 2013 y 2018, el cual analiza el comportamiento de los principales delitos que generan inseguridad ciudadana, entre otros, los homicidios, la violencia contra la mujer, niños, niñas, adolescentes y otras personas vulnerables, los delitos patrimoniales en espacios públicos y los delitos cometidos por las bandas criminales; se incluye a los accidentes de tránsito que en nuestro país causan más muertes que los homicidios. El segundo capítulo presenta la evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, el cual reflexiona acerca de los logros obtenidos durante la vigencia del referido Plan e identifica aprendizajes y oportunidades de mejora de cara al nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

El tercer capítulo expone el marco conceptual y estratégico que soporta su contenido de manera técnica y transversal, especialmente a través del enfoque transversal de fenómenos diferenciados y el enfoque territorial descentralizado. El cuarto capítulo expone los objetivos estratégicos, indicadores, componentes y ejes del presente Plan.

El quinto capítulo de este Plan detalla los territorios de intervención prioritaria identificados con base al análisis de múltiples variables técnicas y que materializa el enfoque territorial descentralizado que orienta este Plan. El sexto capítulo incluye la estrategia de seguimiento y evaluación permanente del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, la cual es crucial para su adecuado proceso de implementación. El séptimo capítulo detalla las actividades, metas, unidades de medida y responsables de la implementación y del monitoreo de cada objetivo estratégico.

El enfoque territorial contemplado en este Plan propicia un entendimiento territorial y descentralizado del problema y de las respuestas del Estado frente al problema de la seguridad, en el marco del eje de descentralización efectiva para el desarrollo fijado en la Política General de Gobierno al 2022. De esta forma, este Plan identifica regiones que requieren la atención prioritaria del Estado y de la sociedad en su conjunto.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



➤ DIRECTIVA N° 011-2019-IN-DGSC

"Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana"

Garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023: enfoque transversal de salud pública, enfoque transversal de focalización, enfoque de Localización de fenómenos, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto. Seguimiento y evaluación.

➤ PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 - CORESEC ICA

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 009-2019-IN-DGSC, que norma las acciones a nivel de la región Ica y aprobado por el CORESEC ICA.

➤ PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 – COPROSEC CHINCHA

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 010-2019-IN-DGSC, que norma las acciones a nivel de la Provincia de Chincha y aprobado por el COPROSEC CHINCHA.





CAPÍTULO

2

GENERALIDADES





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



- Contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido, capaz de contrarrestar la inseguridad ciudadana.
- Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano, donde el ciudadano de a pie pueda transitar libremente y sin temor a ser víctima de algún suceso delictivo.
- Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.

A. VISIÓN:



Hacer del distrito de Pueblo Nuevo, un lugar que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida a los ciudadanos de Pueblo Nuevo.

B. MISIÓN:



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, pondrá en práctica el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, desarrollando las estrategias multisectoriales, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguren conocer la eficiencia de su puesta en ejecución.

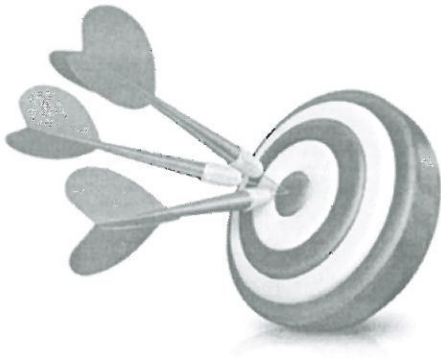




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



C. OBJETIVO GENERAL:



Fortalecer y accionar el CODISEC de Pueblo Nuevo, promoviendo e impulsando la implementación de programas y/o actividades de prevención con un enfoque multisectorial para reducir los índices delincuenciales y de violencia, fomentando y promoviendo la participación vecinal y la cooperación del sector privado en provecho de la Seguridad Ciudadana.





CAPÍTULO

3

DIAGNÓSTICO



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:

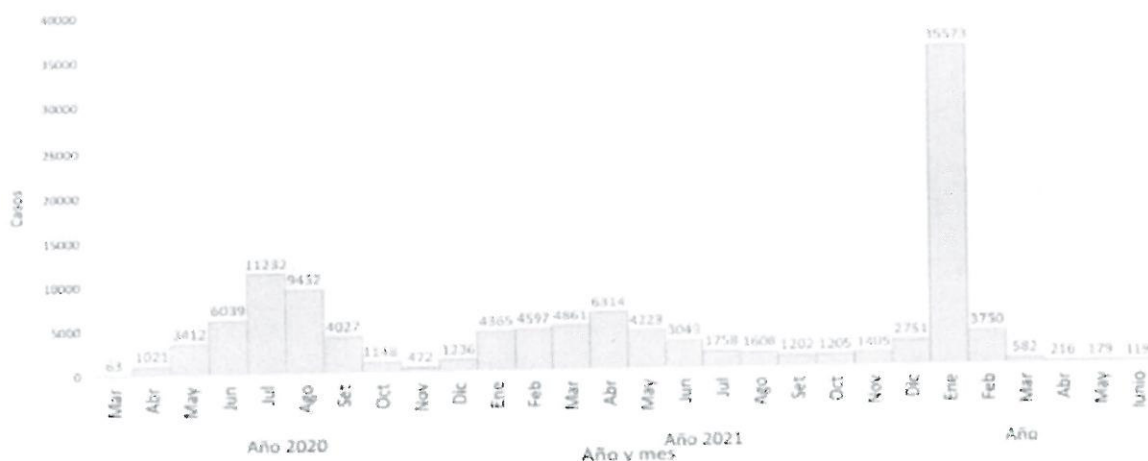
RESUMEN GENERAL DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

En el distrito de Pueblo Nuevo, como a nivel regional y nacional, durante el mes de enero de 2022, se evidencia aún la presencia del Covid-19 y simultáneamente el Dengue en menor escala, tal como lo muestra la siguiente información estadística:

COVID-19

Se ha registrado 123,061 casos a nivel regional, siendo la provincia de Ica, la de mayor índice con 52,912 casos.

Casos confirmados de COVID-19, según fecha de inicio de síntomas, Ica
S.E. 10-2020 a S.E. 24-2022



Fuente: Oficina de Epidemiología – DIRESA Ica. * Hasta el 18/06/2022





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



La Provincia de Chincha, tuvo un acumulado de casos confirmados: Año 2020 con 7,718 casos. Año 2021 con 6,988 casos. Desde enero al 18 de junio del 2022 se reportaron 6,000 casos.

Casos confirmados de COVID-19, según semana de inicio de síntomas y procedencia, Departamento de Ica S.E. 10-2020 a S.E. 24-2022

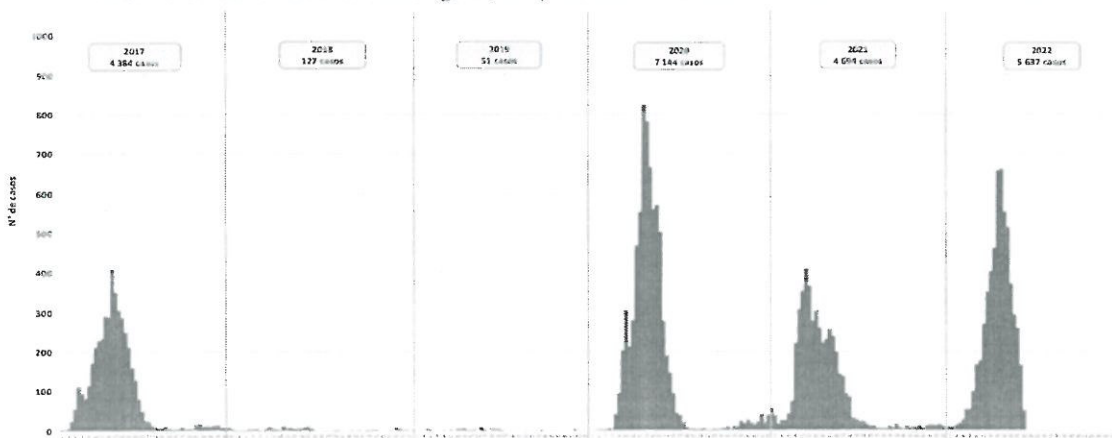
Distritos	Acumulado 2020	Acumulado 2021	Semana Epidemiológica 2022																								Acumulado 2022	Tendencia 7 últimas semanas
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
ICA	17306	14884	2746	5307	5800	3320	1616	739	370	173	67	74	68	106	64	42	29	38	22	22	27	36	24	24	26	30	21390	
POCO	8411	10341	1447	2548	2399	985	378	174	48	31	16	30	27	22	11	7	4	2	7	7	5	8	5	5	4	2	8034	
CHINCHA	7718	6288	931	1517	1548	706	370	189	88	57	39	25	14	19	8	14	9	4	6	2	4	8	3	12	5	1	6000	
NAZCA	3446	3805	408	1704	1181	526	254	88	40	18	22	8	7	6	1	1	2	2	2	4	1	3	3	10	4	0	3995	
PAJAPA	1143	1059	216	357	291	114	61	29	12	4	2	3	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1107	
Total general	38034	37331	5743	12023	11149	5871	2679	1219	558	283	146	140	121	153	90	64	44	46	17	35	37	55	35	53	49	31	40418	

Fuente: Oficina de Epidemiología – DIRESA Ica. * Hasta el 18/06/2022

DENGUE

En la región Ica, los números de casos de dengue ha incrementado a comparación de los años anteriores: Año 2017: 4,384 casos. Año 2020: 7,144 casos y desde enero al 18 de junio del 2022 se viene reportando 5,637 casos.

Número de casos de Dengue, Departamento de Ica 2017 – 2022 S.E. 24



Fuente: Sistema de Vigilancia de Arbovirosis. Dengue. Oficina de Epidemiología DIRESA-ICA





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Desde enero al 18 de junio del 2022, se viene reportando 5637 casos de dengue y dos de los distritos de la Provincia de Chincha, tienen mayores casos reportados: Distrito de Pueblo Nuevo con 1,366 casos y el Distrito de Chincha Alta con 705 casos.

Provincia	Distritos	Tipo de diagnóstico		Total
		Confirmado	Probable	
Ica	Ica	215	456	671
	La Tinguiña	43	107	150
	Los Aquijes	235	145	380
	Ocucaje	27	33	60
	Pachacutec	21	34	55
	Parcona	80	117	197
	Pueblo Nuevo-Ica	42	33	75
	Salas	341	175	516
	San José de los Molinos	7	12	19
	San Juan Bautista	4	16	20
	Santiago	90	104	194
	Subtanjalla	44	78	122
	Tate	172	108	280
	Yauca del Rosario	1	2	3
Chincha	Chincha Alta	310	395	705
	Alto Larán	6	9	15
	Chavin	0	0	0
	Chincha Baja	7	14	21
	El Carmen	4	6	10
	Grocio Prado	37	90	127
	Pueblo Nuevo-Chincha	766	600	1366
	San Juan de Yanac	0	0	0
	San Pedro de Huacarpampa	0	0	0
	Sunampe	120	118	258
	Tambo de Mora	2	9	11
Nasca	Nasca	2	38	40
	Changuillo	1	1	2
	El Ingenio	2	2	4
	San Juan de Marcona	2	2	4
	Vista Alegre	6	12	18
Palpa	Palpa	11	45	56
	Ulipata	2	2	4
	Rio Grande	1	3	4
	Santa Cruz	2	2	4
Pisco	Tibillo	0	0	0
	Pisco	26	68	94
	Huancano	0	0	0
	Humay	5	5	10
	Independencia	1	3	4
	Paracas	9	17	26
	San Andrés	3	14	17
	San Clemente	7	49	56
Tupac Amaru	14	37	51	
Total general		2656	2981	5637

Fuente: Sistema de Vigilancia de Arbovirosis. Dengue. Oficina de Epidemiología DIRESA-ICA

Asimismo, en la Provincia de Chincha, se ha evidenciado que del año 2020 al 2021 ha incrementado las denuncias por casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, conforme a las estadísticas en el año 2020 se reportaron 1,183 casos (1,046 mujeres – 137 hombres) y en el año 2021 se reportaron 1,913 casos (1,708 mujeres – 205 hombres). De enero a mayo 2022 se viene registrando 804 casos (742 mujeres y 62 hombres).

N°	CEM	CASOS DE PERSONAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR											
		2019		2020		2021		ENERO - MAYO 2022					
		TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE			
1	COMISARIA CHINCHA	478	423	50	623	570	53	690	620	70	281	266	15
2	COMISARIA CHINCHA BAJA	111	101	10	151	121	30	173	159	14	52	45	7
3	COMISARIA EL CARMEN	94	80	14	117	95	22	150	136	14	44	41	3
4	COMISARIA SUNAMPE	275	241	34	109	92	17	392	346	46	115	110	5
5	SARAVIA GARCIA	35	31	4	0	0	0	140	129	11	184	156	28
6	PUEBLO NUEVO	266	234	32	183	166	15	360	318	42	128	124	4
TOTAL		1,259	1,115	144	1,183	1,046	137	1,913	1,708	205	804	742	62

Fuente Propia





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

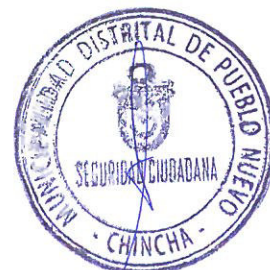


Se conoce que la inseguridad ciudadana tiene múltiples causas por lo que una de las estrategias principales es trabajar de manera multisectorial, esto quiere decir que requiere la participación activa y coordinada de todas las Instituciones comprometidas con la seguridad.

Ante esta situación es necesario desarrollar políticas y estrategias de control sin descuidar las preventivas, comprometiéndose e invitando a participar a la población en el desarrollo de estas acciones, dando mayor fuerza al TRINOMIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (PNP, JJVV y AUTORIDADES), y de una manera hacer uso de la plataforma del COPROSEC para la elaboración de Proyectos, estrategias unificadas para disminuir la sensación de inseguridad que se viene dando en la población.

ENUNCIADO

INCREMENTO DEL ÍNDICE DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, PRESENCIA DEL COVID-19 Y AUMENTO DE CASOS





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



1. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

Para la elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se debe de tomar en cuenta los siguientes enfoques que se encuentran definidos en el PNSC 2019-2023.

a) Enfoque Transversal de Salud Pública:

El enfoque de salud pública brinda un marco científico y técnico, con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada (OMS, 2002), según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana en los territorios.

Este enfoque establece niveles de intervención, los que combinan una dimensión temporal y periódica en territorios en grupos específicos, esto es, intervenciones focalizadas en grupos específicos de mayor preocupación, quienes al mismo tiempo evidencian demandas y problemas mayores según fenómenos.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, se orienta por las etapas de la salud pública señaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002):

- i. Definir y analizar la magnitud del fenómeno
- ii. Identificar las causas del fenómeno
- iii. Formular y poner a prueba modos de afrontarlo
- iv. Aplicar ampliamente las medidas de eficacia probada

b) Enfoque Transversal de focalización territorial y de fenómeno:

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022, toma los siguientes criterios de focalización:

- La focalización de fenómenos, apoyado en la epidemiología, se sostiene que la violencia es también un problema de salud pública que afecta a las personas de todas las edades y de ambos sexos, en especial, a grupos sociales como niños y niñas, jóvenes y mujeres.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Este enfoque permitirá reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema. Sin embargo, para lograr tal fin, es necesario identificar los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana. Del mismo modo, propone intervenciones basadas en fenómenos de mayor prevalencia en los territorios y en ciertos grupos poblacionales, o que no siendo representativos constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de las personas.

- La focalización territorial y descentralizada, Sobre la base de esta teoría y evidencia, el PASC – 2022, incorpora un segundo criterio de focalización: la territorialidad. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio. Los territorios a priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares.

La combinación de ambos da como resultado la priorización de las respuestas de las instituciones responsables.

c) Enfoque Transversal de articulación interinstitucional:

El PAPSC 2020 – 2023, tiene un enfoque descentralizado según lo solicita la Política General de Gobierno al 2021; y, su implementación prioriza territorios y fenómenos según la realidad del país.

De hecho, tal como lo indica la Ley N.º 27933, todos los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana están alineados al PNSC 2019-2023 según los fenómenos priorizados en sus territorios, y los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional, y al mismo tiempo, los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Provincial.

d) Enfoque Transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación:

El PADSC 2019–2023 requiere que se le asigne un presupuesto para poder cumplir con los objetivos previstos que se deberán de cumplir.

Por ello, los sectores y los distintos niveles de gobierno deben destinar y prever los recursos con varios meses de anticipación. El presupuesto al PADSC 2020-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del PADSC 2019-2023, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados para ello.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo, es un problema que a lo largo del tiempo se ha ido tratando desde los diversos ángulos que implica y con todos los actores representados en el territorio. Sin embargo, el tema de la pandemia ha acrecentado algunos aspectos.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM.

Que, a través del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de Actividades, conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 y modificatoria, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud, y se establece el inicio de la fase 1 de la Reanudación de las Actividades.

Que, mediante los Decretos Supremos N° 101-2020-PCM y N° 117-2020-PCM, se aprueba la fase 2, 3 y 4 de la Reanudación de Actividades, respectivamente, dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, por otro lado, el Decreto Supremo N° 187-2020-PCM, que aprueba la ampliación de la fase 4 de la Reanudación de actividades Económicas, señala en su Art. 5 entre las actividades económicas autorizadas se encuentra las actividades de artes escénicas, que podrán iniciarse una vez que, entre otros, se cuente con el protocolo sanitario que haya obtenido opinión favorable del Ministerio de Salud.

En el Distrito de Pueblo Nuevo, se viene desarrollando estrategias conjuntas con las instituciones del estado, a fin de controlar la pandemia, por lo que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, es parte del Comando Covid Provincial; y coadyuva en las acciones programadas por ellos.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Como gobierno local durante las realizaciones de eventos, se vienen realizando la fiscalización con la Policía Nacional del Perú y Fiscalía de Prevención del Delito, Subprefectura, la Unidad de Fiscalización y Policía Municipal y Serenazgo, tendientes a neutralizar esta accionar irresponsable de algunos organizadores, que vienen exponiendo la salud de los asistentes.

Si bien es cierto que la paz y el orden social son producto de la colaboración entre gobierno y ciudadanía, es fundamental contar con la participación de todas las instituciones públicas, privadas, y ciudadanía en general en materia de prevención, formación de valores, educación, desarrollo humano en general, respeto a las normas generadas con el fin de enfrentar esta emergencia sanitaria motivada por el COVID-19 así como el DENGUE en esta parte del país.

En este contexto, sólo se podrá tener éxito en el cumplimiento de las políticas de seguridad ciudadana, y del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, particularmente esta pandemia, adoptando con madurez, responsabilidad, respeto a los demás, las acciones que, como comunidad y como autoridades en cada uno de nuestros sectores, nos corresponde realizar para erradicar las conductas antisociales que conllevan al aumento de cifras durante este proceso, tanto como las acciones delincuenciales y la violencia que igualmente se vienen registrando, pero que en estos momentos, si bien es cierto no se debe soslayar porque las instituciones encargadas de prevenir, investigar y denunciar, vienen realizando estas dos actividades en forma simultánea en aras de lograr el bien común, con obvias priorizaciones, que conlleven a una pronta sociedad en paz, sanidad y convivencia pacífica.

- 1) **Información Sociodemográfica:** se debe consignar el análisis de la información que afecte a la seguridad ciudadana de los ultimo 5 años sobre los aspectos:

Población: Pueblo Nuevo es uno de los once distritos de la provincia de Chincha, ubicado a 100 kilómetros al norte de Ica. Tiene una superficie de 209,45 Km² y usualmente es referida simplemente como Pueblo Nuevo.

Pueblo Nuevo es el distrito más grande de la región Ica y según el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el año 2017 cuenta con una población de 62,604 habitantes.

LEY DE CREACIÓN:

El distrito de Pueblo Nuevo fue creado por Ley N° 15414 del 29 de enero de 1965, con la categoría de distrito.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



NUESTRO DISTRITO (Información básica):

- **Distrito** : Pueblo Nuevo
- **Provincia** : Chincha
- **Departamento** : Ica
- **Fundación** : 29 de enero de 1965, Ley N° 15414
- **Meridiano** : 76°07'54"
- **Latitud sur** : 13°24'29"
- **Altitud** : 126 msnm.
- **Superficie** : 209,45 Km²
- **Límites:**
 - **Por el Norte** : Distrito Chavín – Quebrada Topará.
 - **Por el Sur** : Chincha Alta.
 - **Por el Este** : Con la pared del cementerio de la provincia de Chincha.
 - **Por el Oeste** : Con la pared del cementerio del distrito de Grocio Prado.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, URBANIZACIONES POPULARES DE INTERÉS SOCIAL, URBANIZACIONES Y CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

N°	AA. HH., UPIS, URB., CENTRO POBLADO
1	ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA "SANTA ROSA"
2	AA. HH. LOS ÁNGELES
3	URB. EL EDÉN
4	AA. HH. MICAELA BASTIDAS
5	UPIS 7 DE JUNIO
6	AA. HH. 28 DE JULIO
7	CENTRO POBLADO LAS LOMAS
8	AA. HH. PILAR NORES DE GARCÍA II ETAPA
9	AA. HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
10	URB. ÓSCAR R. BENAVIDES
11	URB. EL ROSEDAL
12	URB. JOSÉ OLIVA RAZETTO
13	AA. HH. FE Y ALEGRÍA
14	AA. HH. LAS CASUARINAS
15	AA. HH. PILAR NORES DE GARCÍA





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



16	UPIS HÚSARES DE JUNÍN
17	UPIS SAN ANDRÉS
18	AA. HH. LOS ROSALES
19	AA. HH. LOS JARDINES
20	AA. HH. LUCIO JUÁREZ
21	URB. DON ARCADIO
22	AA. HH. SAN MIGUEL
23	AA. HH. LAS AMÉRICAS UNIDAS
24	AA. HH. EL TRÉBOL
25	AA. HH. MIGUEL GRAU
26	UPIS BARRIO MAGISTERIAL
27	AA. HH. SATÉLITE PRIMAVERAL I ETAPA
28	AA. HH. CIUDAD SATÉLITE
29	AA. HH. BEATA MELCHORITA
30	UPIS KEIKO SOFÍA FUJIMORI
31	AA. HH. SAN ISIDRO
32	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO I ETAPA
33	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO II ETAPA
34	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO III ETAPA
35	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO IV ETAPA
36	UPIS VILLA PERIODISTA
37	AA. HH. EL SALVADOR
38	AA. HH. LOS ÁLAMOS – LOS LAURELES
39	AA. HH. SATÉLITE PRIMAVERAL
40	URB. FERNANDO LEÓN DE VIVERO
41	COOP. AGRARIA DE USUARIOS “YAWAR HUACA – EL COLORADO”
42	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN LUIS – “FUNDO COLORADO”
43	COMPLEJO AGRARIO Y SERVICIOS MÚLTIPLES “SAN MARTÍN”
44	IRRIGACIÓN PAMPA DE ÑOCO
45	AA. HH. NUEVA ESPERANZA
46	AA. HH. CIUDAD JUÁREZ





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA



Población. –

En el Perú el volumen de la población total ha aumentado en 4,4 veces entre 1940 y 2017. La tasa de crecimiento promedio anual más alta se observó en el periodo 1961-1972 con 2,8%, mientras que en el último periodo intercensal (2007-2017) la tasa de crecimiento promedio anual fue 1,0%, lo cual confirma la tendencia decreciente del ritmo de crecimiento poblacional en los últimos 56 años. En el periodo de mayor crecimiento de la población, según estudios de fecundidad, la Tasa Global de Fecundidad era 6,0 hijas/os en promedio por mujer, este nivel ha descendido hasta 2,5 para el lapso 2010–2015. Entre los censos 2007 y 2017, la población total del país se incrementó en 3 millones 16 mil 621 habitantes, en términos porcentuales corresponde a un incremento de 10,7% y, en promedio la población peruana ha crecido en 301 mil 662 habitantes por año, en el mencionado periodo. En el año 2022 la población será de **33,9 millones** y llegará a 35,8 millones de habitantes en el 2030.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PERU: POBLACION CENSADA, OMITIDA Y TOTAL, SEGUN CENSOS REALIZADOS, 1940 - 2017

Año	Población		
	Censada	Omitida	Total
1940	6 207 967	815 144	7 023 111
1961	9 906 746	513 611	10 420 357
1972	13 538 208	583 356	14 121 564
1981	17 005 210	757 021	17 762 231
1993	22 048 356	591 087	22 639 443
2007	27 412 157	808 607	28 220 764
2017	29 381 884	1 855 501	31 237 385

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PERÚ: POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 1940 - 2017

Departamento	1940	1961	1972	1981	1993	2007 a/	2017
Total	6 207 967	9 906 746	13 538 208	17 005 210	22 048 356	27 412 157	29 381 884
Amazonas	65 137	118 439	194 472	254 560	336 965	375 993	379 384
Áncash	424 975	582 498	726 216	826 399	965 023	1 063 459	1 083 519
Apurímac	258 094	288 223	308 613	323 346	381 997	404 190	405 750
Arequipa	263 077	389 681	529 566	706 580	916 806	1 152 303	1 382 730
Ayacucho	358 991	410 772	457 441	503 392	492 507	612 489	616 176
Cajamarca	494 412	746 938	919 161	1 026 444	1 259 808	1 387 809	1 341 012
Prov. Const. del Callao	82 287	213 540	321 231	443 413	639 729	876 677	994 494
Cusco	486 592	611 912	715 237	832 504	1 028 763	1 171 403	1 205 527
Huancavelica	244 596	302 817	331 629	346 797	385 162	454 797	347 639
Huánuco	234 024	328 919	414 468	477 650	654 489	762 223	721 047
Ica	140 598	256 930	357 247	433 897	565 686	711 932	850 765
Junín	338 502	521 210	696 641	852 238	1 035 641	1 225 474	1 246 038
La Libertad	383 252	582 243	783 726	982 074	1 270 261	1 617 050	1 778 080
Lambayeque	192 890	342 446	514 602	674 442	920 795	1 112 868	1 197 260
Lima	828 298	2 031 061	3 472 564	4 745 877	6 386 308	8 445 211	9 485 405
Loreto	152 457	272 033	375 007	482 829	687 262	891 732	883 510
Madre de Dios	4 950	14 800	21 304	33 007	67 008	109 555	141 070
Moquegua	34 152	51 614	74 470	101 610	128 747	161 533	174 863
Passo	90 353	138 369	176 580	212 145	226 295	280 449	254 066
Piura	408 605	668 941	854 972	1 125 865	1 388 264	1 676 315	1 856 809
Puno	548 371	686 260	776 173	890 258	1 079 849	1 268 441	1 172 697
San Martín	94 643	161 763	224 427	319 751	552 387	728 808	813 381
Tacna	36 349	66 024	96 444	143 085	218 353	288 781	329 332
Tumbes	25 709	55 812	76 515	103 839	155 521	200 306	224 663
Ucayali	16 154	64 161	120 501	163 208	314 810	432 159	496 459
Provincia de Lima 1/	562 885	1 632 370	2 981 292	4 164 597	5 706 127	7 605 742	8 574 974
Región Lima 2/	265 413	398 661	491 272	581 280	680 181	839 469	910 431

1/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos

a/ No incluye la población del distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho. Autoridades locales no permitieron la ejecución de los Censos.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



La provincia de Chíncha según el Instituto Nacional de Estadística e Informática es la decimoquinta ciudad más poblada del Perú y albergada en el año 2017 una población de **226,113** habitantes, siendo la segunda provincia más poblada en el Departamento de Ica. Con respecto a la tenencia de la propiedad, el mayor porcentaje corresponde a "vivienda propia, totalmente pagada" con un 74,97% y el menor porcentaje corresponde a "cedida por el centro de trabajo" con un 0,42%. El mayor porcentaje de energía usada para el alumbrado, es la electricidad con un 88,59% y el menor usado es el generador eléctrico con un 0,12%. En lo referente al abastecimiento, con un 85,40% y el menor porcentaje corresponde a abastecimiento por pozo con un 0,16%. En lo referente al alcantarillado y eliminación de aguas negras y excretas el mayor porcentaje de viviendas está conectado a la red pública, con un 75,47 y el menor porcentaje de viviendas está conectado a la red pública, con un 75,47% y el menor porcentaje corresponde a "rio, acequia o canal" con un 0,37%. Todo lo informado tiene como fuente de referencia al Instituto Nacional de Estadísticas e informática.

Respecto a su población urbana y rural a nivel regional, cuenta con un porcentaje de 26,7% de población del área urbana, el cual constituye un 92.9% de población que vive en la zona urbana de la provincia de Chíncha. Asimismo, en el área rural a nivel regional cuenta con un porcentaje de población de 24,9%, el cual constituye un 7.1% de población que vive en la zona rural de la provincia de Chíncha.

ICA: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	Total	Urbana		Rural	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	850 765	786 417	100,0	64 348	100,0
Ica	391 519	370 323	47,1	21 196	33,0
Chíncha	226 113	210 075	26,7	16 038	24,9
Nasca	69 157	60 390	7,7	8 758	13,6
Palpa	13 232	6 912	0,9	6 320	9,8
Pisco	150 744	138 708	17,6	12 036	18,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

La población Chínchana censada en el año 2017 fue de 226,113 habitantes, siendo el distrito de Chíncha Alta con el más alto índice de habitantes de 66,349, seguido del distrito de Pueblo Nuevo con 62,604 habitantes; en tanto registra en menor índice poblacional el distrito de San Pedro de Huacarpána con 992 habitantes.

POBLACIÓN TOTAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2017





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	POBLACION CENSADA	POBLACION TOTAL
110200	CHINCHA	226 113	240 884
110201	CHINCHA ALTA	66 349	71 579
110202	ALTO LARAN	7 783	8 085
110203	CHAVIN	2 071	2 110
110204	CHINCHA BAJA	13 009	13 787
110205	EL CARMEN	12 369	13 173
110206	GROCIO PRADO	25 294	26 507
110207	PUEBLO NUEVO	62 604	67 054
110208	SAN JUAN DE YANAC	1 129	1 259
110209	SAN PEDRO DE HUACARPANA	992	1 032
110210	SUNAMPE	29 079	30 286
110211	TAMBO DE MORA	5 434	6 012

La Provincia de Chíncha, para en el año 2020, tuvo una proyección de 262,110 habitantes; siendo el distrito de Chíncha Alta con el más alto índice de proyección de su población con 77,070, seguido del distrito de Pueblo Nuevo con 73,510; en tanto registra en menor índice de proyección poblacional el distrito de San Pedro de Huacarpana con 1,083 habitantes.

CABE INDICAR QUE EL DEPARTAMENTO DE ICA, PARA EL AÑO 2023 TENDRÁ UNA PROYECCIÓN POBLACIONAL DE 846,257 HABITANTES.

Departamento	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total	29 797 694	30 135 875	30 475 144	30 814 175	31 151 643	31 488 625	31 826 618	32 162 184	32 495 510	32 824 358	33 149 016	33 470 569	33 788 589	34 102 868	34 412 393
Amazonas	615 466	617 508	619 404	621 122	622 629	623 898	624 952	625 829	626 586	627 202	627 701	628 036	628 264	628 437	628 603
Áncash	1 122 792	1 129 991	1 136 962	1 142 409	1 146 634	1 154 639	1 160 490	1 166 192	1 171 714	1 177 050	1 182 255	1 187 242	1 192 080	1 196 808	1 201 465
Arequipa	449 365	451 881	454 324	456 692	458 830	460 868	462 791	464 594	466 226	467 707	469 020	470 181	471 157	472 000	472 737
Azuay	1 231 653	1 245 251	1 259 162	1 273 180	1 287 205	1 301 236	1 315 269	1 329 292	1 343 306	1 357 308	1 371 275	1 385 192	1 399 053	1 412 857	1 427 001
Ayacucho	658 400	666 029	673 605	681 149	688 657	696 132	703 629	711 058	718 408	725 649	732 793	739 831	746 758	753 561	760 414
Cajamarca	1 507 486	1 513 802	1 519 764	1 525 064	1 529 755	1 533 783	1 537 172	1 540 004	1 542 362	1 544 325	1 545 903	1 546 741	1 547 280	1 547 562	1 547 694
Callao	955 395	969 170	982 800	996 455	1 010 315	1 024 409	1 038 706	1 053 029	1 067 320	1 081 491	1 095 574	1 109 628	1 123 602	1 137 453	1 151 132
Cusco	1 283 540	1 292 175	1 300 609	1 308 906	1 316 729	1 324 371	1 331 756	1 338 858	1 345 601	1 352 475	1 358 884	1 365 216	1 370 940	1 376 706	1 382 372
Huancavelica	478 641	483 980	487 472	491 278	494 963	498 556	502 034	505 450	508 791	511 791	514 948	517 343	519 850	522 141	524 157
Huancayo	834 054	840 984	847 714	854 234	860 537	866 631	872 520	878 199	883 644	888 945	894 189	899 486	904 955	910 214	915 280
Ica	795 508	793 558	771 507	779 372	787 170	794 919	802 610	810 210	817 700	825 042	832 239	839 311	846 257	853 080	859 784
Junín	1 311 584	1 321 407	1 331 253	1 341 064	1 350 783	1 360 506	1 370 274	1 379 937	1 389 349	1 398 361	1 407 037	1 415 479	1 423 587	1 431 265	1 438 414
La Libertad	1 709 181	1 791 659	1 814 276	1 836 963	1 859 540	1 882 405	1 905 301	1 928 197	1 950 956	1 973 446	1 995 707	2 017 827	2 039 747	2 061 403	2 082 737
Lambayeque	1 218 492	1 229 290	1 239 882	1 250 348	1 260 650	1 270 794	1 280 788	1 290 617	1 300 270	1 309 731	1 318 976	1 328 021	1 336 892	1 345 628	1 354 261
Lima	9 262 401	9 396 149	9 540 936	9 699 011	9 838 251	9 989 959	10 143 203	10 298 159	10 453 874	10 609 166	10 764 426	10 920 309	11 076 223	11 231 656	11 386 960
Loreto	995 355	1 006 963	1 018 160	1 028 968	1 039 372	1 049 364	1 058 948	1 068 132	1 076 937	1 085 375	1 093 410	1 101 030	1 108 292	1 115 240	1 121 903
Madre de Dios	124 404	127 639	130 876	134 105	137 316	140 508	143 687	146 856	150 015	153 164	156 299	159 422	162 535	165 648	168 758
Moquegua	172 995	174 859	176 736	178 612	180 477	182 333	184 187	186 038	187 876	189 701	191 511	193 308	195 094	196 873	198 646
Pasco	295 315	297 591	299 807	301 988	304 156	306 322	308 485	310 578	312 652	314 677	316 652	318 583	320 473	322 323	324 137
Piura	1 784 551	1 799 697	1 814 622	1 829 496	1 844 129	1 858 617	1 873 024	1 887 210	1 901 032	1 914 346	1 927 201	1 939 694	1 951 751	1 963 296	1 974 352
Puno	1 364 752	1 377 122	1 389 694	1 402 496	1 415 608	1 429 098	1 442 930	1 456 969	1 471 160	1 485 329	1 499 533	1 513 851	1 528 223	1 542 587	1 556 985
San Martín	794 730	806 452	818 061	829 520	840 790	851 893	862 822	873 593	884 179	894 564	904 738	914 710	924 496	934 114	943 682
Tarma	324 498	328 515	333 276	337 983	341 838	346 013	350 106	354 159	358 216	362 331	366 457	370 564	374 714	378 963	383 370
Tumbes	224 595	228 227	231 480	234 638	237 695	240 590	243 262	246 050	248 701	251 363	253 998	256 574	259 149	261 776	264 519
Ucayali	471 351	477 616	483 708	489 664	495 512	501 269	506 881	512 376	517 771	523 085	528 295	533 388	538 398	543 367	548 330

Nota: La información de proyecciones de población departamental están disponibles al año 2025, siendo las estimaciones de población al 30 de junio de cada año.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú. Estimaciones y Proyecciones de Población Departamental, por años calendario y edades simples, 1995-2025.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Empleo:

El conjunto de la población se encuentra en plena transición demográfica, caracterizada por el descenso de la fecundidad y mortalidad, lo que está ocasionando una progresiva reducción de la población menor de 14 años e incrementos de la población en edad de trabajar y de la población adulta mayor.

Sin embargo, al interior de los departamentos se presentan situaciones variadas, como reflejo de los diferentes estadios de la transición demográfica por el que atraviesa los departamentos del país. Entre los departamentos con mayores porcentajes de población en edad para desempeñar una actividad económica en el año 2019 se encuentran: Moquegua (79,7%), Provincia Constitucional del Callao (79,0%), Provincia de Lima (78,6%), Lima (78,4%), Arequipa (77,9%), Tacna (77,3%), Ica (76,9%), Tumbes (76,7%), Lambayeque (76,0%), Región Lima (76,0%), La Libertad (74,8%), Ucayali (74,1%), Cuzco (73,9%), Ancash (73,9%), Madre de Dios (73,7%) y San Martín (73,4%). En cambio, los departamentos con menor porcentaje de población en edad de trabajar son: Huancavelica (65,1%), Apurímac (68,8%), Ayacucho (69,7%), Amazonas (69,9%).





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2007-2019

(Porcentaje de población de 14 y más años respecto de total de población)

Ámbito geográfico	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	71.0	71.4	71.8	72.2	72.5	72.9	73.2	73.6	74.0	74.3	74.7	73.9	75.0
Área de residencia													
Urbana	73.2	73.6	74.0	74.3	74.7	74.9	75.3	75.6	75.9	76.3	76.6	75.3	76.9
Rural	65.2	65.4	65.7	65.9	66.1	66.6	66.9	67.2	67.5	67.9	68.2	69.0	68.0
Región natural													
Costa	73.9	74.2	74.7	75.0	75.3	75.5	75.9	76.1	76.4	76.8	77.1	76.0	77.6
Sierra	67.7	68.4	68.6	69.1	69.5	69.9	70.5	70.7	71.3	71.5	72.0	71.6	71.7
Selva	67.3	67.2	67.6	67.9	68.4	68.1	69.1	69.9	70.1	70.7	71.3	70.7	71.8
Departamento													
Amazonas	69.3	69.1	69.0	69.0	69.2	69.4	69.7	70.0	70.4	70.7	71.2	71.0	69.9
Áncash	70.2	70.6	70.9	71.3	71.6	71.9	72.3	72.4	72.6	73.1	73.5	73.1	73.9
Apurímac	67.9	67.9	67.8	67.9	68.1	68.3	68.6	68.9	69.2	69.5	69.8	69.6	68.8
Arequipa	75.1	75.5	75.8	76.1	76.5	76.4	76.7	77.0	77.3	77.5	77.8	76.9	77.9
Ayacucho	64.9	65.4	66.0	66.6	66.8	67.3	67.8	68.3	68.7	69.2	69.6	68.9	69.7
Cajamarca	67.8	68.1	68.5	68.9	69.3	69.8	70.3	70.8	71.3	71.6	72.3	72.2	72.4
Prov. Const. del Callao	75.9	76.2	76.4	76.7	76.9	77.2	77.5	77.7	78.0	78.3	78.6	77.5	79.0
Cusco	70.2	70.5	70.7	71.1	71.4	71.8	72.2	72.6	73.0	73.4	73.8	73.4	73.9
Huancavelica	60.2	60.8	61.3	61.8	62.3	62.7	63.2	63.7	64.1	64.5	64.9	64.5	65.1
Huánuco	67.7	67.7	67.8	67.9	68.2	68.5	68.8	69.1	69.5	69.9	70.3	69.9	70.5
Ica	71.8	72.3	72.8	73.3	73.7	73.9	74.4	74.8	75.2	75.6	76.0	75.3	76.9
Junín	67.4	67.9	68.4	68.9	69.4	69.8	70.1	70.4	70.7	71.1	71.3	70.8	70.7
La Libertad	70.6	71.1	71.5	72.0	72.4	72.8	73.1	73.5	73.9	74.3	74.6	73.7	74.8
Lambayeque	72.3	72.7	73.1	73.6	74.0	73.5	73.9	74.4	74.8	75.2	75.6	75.1	76.0
Lima	74.8	75.0	75.4	75.8	76.1	76.5	76.8	77.0	77.3	77.6	77.9	76.7	78.4
Provincia de Lima 1/	74.9	75.4	75.6	76.0	76.4	76.7	77.0	77.3	77.6	77.9	78.1	76.9	78.6
Región Lima 2/	71.8	71.3	73.5	73.8	73.8	74.6	74.0	74.5	74.8	75.1	75.8	75.2	76.0
Loreto	64.9	65.1	65.4	65.7	66.1	66.6	67.2	67.7	68.3	69.0	69.6	69.0	71.0
Madre de Dios	70.1	70.2	70.3	70.6	71.0	71.5	72.0	72.5	73.1	73.6	74.2	72.6	73.7
Moquegua	76.1	76.5	76.9	77.2	77.5	77.9	78.4	78.6	78.9	79.2	79.6	79.8	79.7
Pasco	66.7	66.5	67.2	67.8	68.5	69.1	69.7	70.2	70.8	71.3	71.8	71.3	71.8
Piura	68.5	68.9	69.4	69.8	70.2	70.6	71.0	71.3	71.7	72.1	72.5	71.9	73.0
Puno	67.4	67.7	68.1	68.5	68.9	69.4	69.8	70.3	70.8	71.5	71.9	71.2	71.3
San Martín	69.7	69.9	70.0	70.3	70.6	70.9	71.3	71.7	72.1	72.5	72.9	72.0	73.4
Tarma	73.8	74.1	74.4	74.7	75.0	75.3	76.0	75.9	76.3	76.6	76.9	76.0	77.3
Tumbes	74.2	74.3	74.5	74.7	74.9	75.1	75.4	75.7	75.9	76.3	76.6	75.7	76.7
Ucayali	67.5	67.8	68.1	68.6	69.1	69.7	70.4	71.1	71.7	72.3	73.0	72.2	74.1

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajamarca, Canta, Cañete, Huaral, Huacochiri, Huaura, Oyón y Yauyos

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.



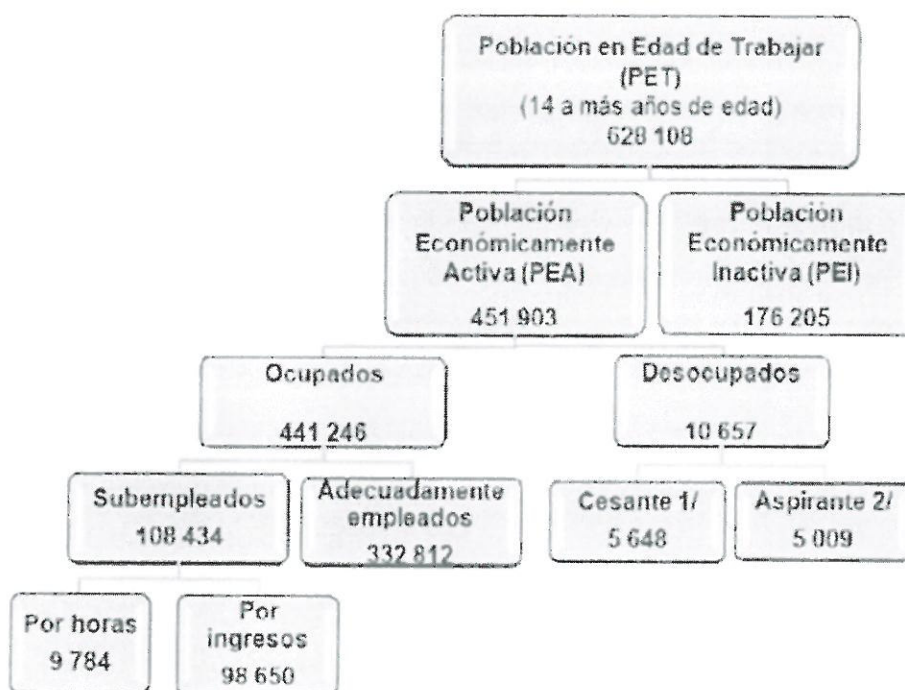


PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



De acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO) en el 2019, la región Ica tenía una Población en Edad de Trabajar (PET) de **628 mil 108 personas**, que representa el 66,1% del total de la población regional. Las personas que conforman la PET pueden estar desocupadas, ocupadas o inactivas. Las personas en edad de trabajar que tienen empleo o buscan trabajo activamente pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA). Esta población alcanzó **451 mil 903 habitantes** la misma que representa el 71,9% de la Población en Edad de Trabajar.

Por otro lado, tenemos a la Población Económicamente Inactiva (PEI), la misma que la conforman personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no han trabajado, ni buscado trabajo y no desean trabajar (amas de casa, estudiantes, rentistas, jubilados, enfermos, etc.). Este grupo humano alcanzó la cifra de **176 mil 205 habitantes** y representa el 28,0% de la PET en la región Ica.



Notas: Las bases de datos han sido actualizadas con proyección de la población en base a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2007.

1/Personas de 14 y más años de edad que en el periodo de referencia estaban desocupados y que en periodos anteriores han estado empleados.

2/Personas de 14 y más años de edad que en el periodo de referencia estaban desocupados y por primera vez buscaban empleo.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2019.

Elaboración: DRTPE – Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.





En cuanto a la PET por ámbito geográfico se observa que 588 mil 023 personas residen en el área urbana, esto causado generalmente por la migración ya que las personas no encuentran en sus lugares de origen oportunidades de trabajo teniendo que desplazarse hacia la ciudad buscando mejores condiciones de vida. Es importante notar que en el ámbito urbano la mayor PET está conformada por el grupo femenino (294 mil 494 mujeres).

Al desagregar por grupos de edad y sexo, se registra una mayor población en edad de trabajar en el grupo de 45 a más años de edad (35,8%); seguido por el grupo de edad de 14 a 29 años (35,3%). En cuanto a sexo, los hombres jóvenes (14 a 29 años) que residen en zonas urbanas alcanzaron los porcentajes más altos (36,6%), mientras que en la zona rural se concentraron en el tercer grupo de edad (de 45 a más años). Respecto a las mujeres urbanas, se registró una mayor concentración en el grupo de 45 a más años, entretanto, las mujeres que residen en zonas rurales son en su mayoría jóvenes (36,3%).

REGIÓN ICA: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (PET) POR ÁMBITO GEOGRÁFICO Y SEXO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2019 (Porcentaje)

Condición de actividad	Total	Urbano			Rural		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total absoluto	628 108	588 023	293 494	294 529	40 085	21 121	18 964
Total relativo	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
De 14 a 29 años	35,3	35,2	36,6	34,0	35,2	34,3	36,3
De 30 a 44 años	28,9	28,9	28,7	29,1	29,3	30,8	27,6
De 45 a más años	35,8	35,9	34,8	36,9	35,5	35,0	36,1

La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2019.

Elaboración: DRTPE – Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.

En el departamento de Ica, en el año 2020 la actividad económica de mayor valor agregado bruto es en: Manufactura (19,2%); Agricultura, Caza y Silvicultura (15.7%), Extracción de Petróleo, Gas y Minerales (15.0%), Otros Servicios (15.0%).





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



ICA: VALOR AGREGADO BRUTO POR AÑOS, SEGÚN ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDADES	2016P/	2017P/	2018E/	2019E/	2020E/
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	13.0	13.2	14.1	14.1	15.7
Pesca y Acuicultura	0.7	1.0	1.0	0.8	0.6
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	15.7	16.2	15.8	15.6	15.0
Manufactura	19.7	19.2	19.1	18.7	19.2
Electricidad, Gas y Agua	1.6	1.6	1.6	1.7	1.8
Construcción	11.0	11.4	11.3	12.3	10.3
Comercio	9.5	9.1	8.8	8.7	8.4
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	6.5	6.3	6.3	6.2	5.6
Alojamiento y Restaurantes	1.6	1.5	1.5	1.5	0.8
Telecom. y Otros Serv. de Información	2.7	2.9	3.1	3.2	3.9
Administración Pública y Defensa	3.3	3.3	3.2	3.2	3.7
Otros Servicios	14.7	14.3	14.2	14.0	15
Valor Agregado Bruto	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Con información disponible al 15 de marzo del 2021





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Economía:

El sistema productivo está constituido por el conjunto de actividades económicas vinculadas a la localización territorial, como lo son las zonas de producción agraria, zonas de utilización avícola, concentración de actividades industriales, entre otros.

Asimismo, es importante resaltar que el distrito de Pueblo Nuevo desarrolla sus recursos y potencialidades en los siguientes sectores económicos:

- ✓ Textil.
- ✓ Agropecuario.
- ✓ Avicultura.
- ✓ Industria metalúrgica.
- ✓ Transporte.
- ✓ Comercio.

No podemos dejar de mencionar que ante la pandemia presentada en nuestro país y el mundo nuestra economía se ha visto seriamente afectada, muchas personas han perdido su trabajo afectando directamente a sus familias y por ende a la economía del país.

Cuadro Nº 1

**Chincha: Valor Agregado Bruto, por Años, según Actividades Económicas
Valores a Precios Constantes de 2007 - 2018**

Actividades	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016/	2017/	2018/	2019/	2020/
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1,199,511	1,428,570	1,862,209	1,530,080	1,669,479	1,796,533	1,823,174	1,940,260	1,949,478	1,999,926	2,133,624	2,291,203	2,488,991	2,660,494
Pesca y Acuicultura	158,482	219,433	278,213	247,762	362,717	149,569	113,814	130,124	117,687	99,708	158,110	166,888	138,845	95,781
Extracción de Petróleo, Gas y Minería	870,495	1,279,108	1,103,308	1,176,637	1,634,296	1,739,251	2,074,375	2,272,689	2,431,785	2,496,436	2,618,440	2,681,210	2,753,411	2,952,244
Manufactura	2,888,509	2,677,432	2,831,060	3,094,823	3,272,797	3,047,574	3,305,256	3,107,974	3,099,022	3,314,473	3,119,405	3,249,477	3,299,268	3,014,239
Electricidad, Gas y Agua	95,869	112,486	106,777	99,996	119,514	128,837	141,942	172,492	180,687	238,705	204,366	276,136	293,228	377,811
Construcción	640,295	1,071,075	1,253,067	1,801,469	1,279,407	1,317,677	1,842,149	1,778,501	1,762,919	1,942,824	1,650,422	1,914,297	2,164,824	1,611,015
Comercio	815,450	907,034	918,868	1,027,060	1,199,893	1,215,827	1,307,647	1,361,669	1,416,217	1,441,209	1,474,767	1,508,014	1,537,610	1,314,475
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	612,654	657,633	647,961	738,386	801,265	838,710	861,447	916,305	952,489	992,349	1,024,865	1,074,281	1,102,071	979,862
Alimentación y Restaurantes	189,807	150,708	252,640	164,111	181,469	290,247	315,975	327,319	243,040	217,681	242,391	251,649	266,538	192,587
Teléfono y Otros Serv. de Comunicaciones	144,229	174,937	189,890	218,960	246,647	288,739	326,014	340,555	375,827	428,872	470,202	529,170	566,560	610,163
Administración Pública y Defensa	164,885	273,941	341,090	390,207	397,473	435,363	446,960	481,815	485,644	506,654	529,923	543,263	557,529	581,129
Otros Servicios	1,479,768	1,520,782	1,403,517	1,687,096	1,778,541	1,888,312	1,993,074	2,064,015	2,176,816	2,254,944	2,318,783	2,496,764	2,487,528	2,353,343
Valor Agregado Bruto	8,793,956	10,445,637	10,841,974	11,497,997	12,688,432	13,267,505	14,394,475	14,808,387	15,276,581	15,325,181	16,206,741	16,985,853	17,805,405	17,979,822

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Información disponible al 15NOV2019.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Educación: En la región Ica registra 805 centros educativos privados y 1578 centros educativos públicos en el 2020. La tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años, ha variado entre los años 2015 en 2.7 y 2.3 al año 2019. Registrando 61,539 alumnos matriculados en centros privados y 205,569 alumnos matriculados en centros educativos públicos en el año 2020.

TASA DE ANALFABETISMO DE POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO 2008 - 2019

Ámbito geográfico	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	8.2	7.6	7.4	7.1	6.2	6.2	6.3	6.0	5.9	5.9	5.6	5.6
Área de residencia												
Urbana	4.5	4.2	4.0	4.0	3.3	3.5	3.7	3.6	3.7	3.5	3.4	3.4
Rural	19.5	18.3	18.3	17.4	15.9	15.8	15.7	14.8	14.6	14.9	14.5	14.5
Región natural												
Costa	4.5	4.1	4.2	3.9	3.2	3.2	3.3	3.1	3.2	3.1	3.0	3.0
Sierra	14.5	13.6	13.3	12.7	11.2	11.2	11.3	10.8	10.5	10.3	9.9	9.9
Selva	9.0	8.2	7.4	7.7	7.2	7.4	7.5	7.2	7.5	7.5	7.3	7.0
Departamento												
Amazonas	9.1	9.7	9.6	9.8	8.8	9.3	9.5	8.6	9.3	8.5	9.4	8.0
Áncash	12.9	12.4	11.3	11.4	9.9	9.0	9.1	9.5	8.7	10.0	9.6	9.0
Apurímac	19.9	17.0	16.4	18.3	14.5	15.2	17.1	13.9	16.3	15.2	14.0	12.6
Arequipa	6.4	5.3	4.7	5.6	4.2	4.4	4.6	4.7	4.4	3.9	3.5	3.1
Ayacucho	16.0	15.0	14.9	14.3	13.9	13.4	12.7	11.5	11.6	11.7	11.9	11.5
Cajamarca	17.3	14.5	14.9	14.1	11.8	14.2	13.1	13.1	14.0	11.5	11.5	12.1
Callao	3.5	2.9	2.8	2.3	2.3	2.2	1.9	2.1	2.3	2.2	2.0	1.9
Cusco	14.3	12.4	12.7	11.0	10.8	11.4	12.7	11.5	10.1	10.9	10.6	9.9
Huancavelica	19.9	17.1	18.5	16.8	14.9	13.8	15.6	14.3	12.6	13.8	12.4	12.5
Huánuco	17.2	18.6	18.6	18.0	16.6	16.0	13.4	12.7	13.4	13.1	12.9	13.6
Ica	4.2	4.4	4.9	4.0	3.1	3.2	2.7	2.7	3.1	2.6	2.0	2.3
Junín	8.3	7.5	7.1	6.5	5.9	5.6	6.6	5.8	6.0	5.4	6.3	7.0
La Libertad	8.3	8.3	8.2	7.7	6.7	6.4	6.0	6.0	5.2	6.1	5.6	5.1
Lambayeque	8.5	8.3	8.4	8.0	6.9	6.4	6.3	5.8	6.5	6.1	6.1	5.2
Provincia de Lima 1/	3.3	3.0	2.9	2.9	2.0	2.1	2.3	2.1	2.1	2.0	1.6	2.1
Región Lima 2/	9.0	7.2	7.0	5.7	4.6	4.5	4.5	4.5	5.0	4.5	4.4	4.4
Loreto	8.0	7.7	5.7	7.1	6.9	5.4	5.3	7.7	6.7	7.3	6.4	6.4
Madre de Dios	4.1	3.6	4.5	4.1	3.6	3.7	4.2	3.8	4.1	4.3	4.3	3.5
Moquegua	6.4	5.3	5.4	5.6	4.8	4.7	4.8	4.8	4.5	4.2	4.6	4.3
Pasco	9.7	8.8	7.5	6.7	6.7	6.2	6.3	6.3	6.3	7.3	6.3	6.0
Piura	9.4	8.9	9.4	7.9	7.5	7.9	7.7	7.6	7.9	7.6	8.0	7.1
Puno	14.1	13.0	11.7	11.1	10.5	10.0	10.5	9.4	9.2	9.5	8.7	8.6
San Martín	7.7	7.6	7.0	6.9	6.5	7.7	8.1	6.8	7.1	8.4	7.3	7.3
Tarma	3.4	3.5	4.0	5.4	4.1	3.5	3.4	3.9	4.5	3.4	3.2	3.3
Tumbes	3.4	3.9	4.2	4.2	3.4	3.5	3.7	3.0	3.0	3.7	3.0	3.5
Ucayali	6.1	5.5	5.4	5.3	4.3	5.6	6.0	4.6	4.7	4.5	4.5	4.7

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima

2/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huánuco, Huánuco, Oyon y Yauyos

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chincha, Lic. Wilberet Torres Matías, mediante Oficio N° 3160-2022-GORE-ICA-DREI-UGEL.CH-AGP/D, señala que el distrito de Pueblo Nuevo al igual que todos las provincias y distritos de nuestro país han vuelto a las clases presenciales, tomando las medidas de bioseguridad que permitan al personal directivo, docentes, administrativo y alumnado en general el cuidado de su salud, ante los rezagos del Covid-19.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos	Docentes	Secciones	Nº DE ESTUDIANTES CON DISECCIÓN ESCOLAR
1062850	431	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	95	3	3	3
1062934	22255 ROLANDO ALZAMORA PAREDES	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	70	4	4	1
1062959	22256 SAN ANTONIO DE PADUA	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	289	10	10	0
3278925	255 NIÑO JESUS DE PRAGA	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	146	6	6	0
1063163	22587 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	162	6	6	0
0752303	22774	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	256	10	10	0
0714055	252	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	276	11	11	0
1063239	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	97	6	6	0
1063171	LAS ABEJITAS	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	112	4	4	0
1063669	DOS DE MAYO	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	20	3	3	0
3509489	SANTISIMA TRINIDAD	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	84	3	3	0
1062876	432	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	85	3	3	0
1063049	22469 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	130	5	5	0
1064732	CORAZON	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	9	1	1	0
1063155	22678	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	32	2	2	0
1424639	TRINITY SCHOOL	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	17	3	3	0
1424852	GEORGE WASHINGTON CARVER	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	11	3	3	0
1424936	VIRGEN DEL ROSARIO	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	12	1	1	0
1425248	BELEN DE SANTA MARIA	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	20	2	2	0
1425362	AURORITA EDUCATIVA	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	17	2	2	0
1425420	DONALD SCARROW	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	18	3	3	0
1425529	MI DIOS EL GRAN YO SOY	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	8	1	1	0
1425495	JESUS EL BUEN MAESTRO	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	50	2	2	0
1425537	PITAGORAS SCHOOL	Inicial - Cuna - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	5	1	1	0
1425743	HUELLITAS	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	23	2	2	0
1340702	LA NUEVA JERUSALEN DE JESUS	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	2	1	1	0
1425875	FE Y ALEGRIA 30	Inicial - Jardín	Pública de gestión privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	81	3	3	0
1349877	PITAGORAS	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	47	3	3	0
1465053	306	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	65	3	3	0
0008015	LOS ANGELOS	Inicial No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	79	3	3	0
1590302	GOTITAS	Inicial No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	9	0	0	0
1590303	GOTITAS	Inicial No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	11	0	0	0
1510304	LOS CARINOSITOS	Inicial No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	9	0	0	0
		Inicial No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	11	0	0	0





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



1590308	MIS OSTOS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	10	0	2	0
1590309	ARCO IRIS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	9	0	2	0
1590310	MIS HUÉLLITAS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	10	0	2	0
1590312	MI PEQUEÑO ANGELITTO	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	8	0	1	0
1590313	RAYITOS DE SOL	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	9	0	2	0
1590315	AMIGUITOS DE JESUS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	9	0	1	0
1593401	MI PEQUEÑO ANGELITTO	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	10	0	2	0
1593404	ARDILLITAS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	10	0	2	0
1593405	MI PEQUEÑO MUNDO	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	9	0	2	0
1593408	LOS CORDERITOS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	9	0	2	0
1611010	GOTTITAS DEL SABER	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	11	0	2	0
1611017	LOS NIÑOS DE JESUS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	11	0	1	0
1611018	LAS ESTRELLITAS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	13	0	2	0
1611019	ESTRELLITAS DE AMOR	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	8	0	1	0
1619013	MIS PRIMEROS PASOS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	8	0	1	0
1619016	PULGARCITO	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	8	0	2	0
1610892	438	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	58	3	3	0
1590317	LOS ANGELITOS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	55	3	3	0
1590320	NIÑOS DE BELÉN	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	9	0	1	0
1593415	LOS CORDERITOS DE DIOS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	10	0	2	0
1593416	PASITO A PASO	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	6	0	2	0
1593418	SAN AGUSTIN	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	10	0	1	0
1593419	VIRGEN DE FATIMA	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	12	0	2	0
1676069	707	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	11	0	1	0
1744754	712	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	72	3	3	0
3928782	LOS TESOROS DE JESUS	Inical No Escolarizado	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	17	1	3	0
1774666	CAYROS SCHOOL	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	10	0	2	0
1776715	PRISMA KIDS	Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	16	1	3	0
		Inicial - Jardín	Privada	Ica / Chincha / Pueblo Nuevo	40	3	3	0





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Salud: El distrito de Pueblo Nuevo con los 04 establecimientos que lo conforman (CLAS C. S. Pueblo Nuevo, CLAS C. S. San Isidro, CLAS C. S. El Salvador, CLAS P. S. Los Álamos) presentan una problemática compleja lo cual hace que el sector tenga muchas limitaciones.

Asimismo, el Centro de Salud del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, mediante **Oficio N° 59-2022-GORE-ICA-RED-SALUD II CH/P/CSPUEBLONUEVO** de fecha 25 de agosto de 2022, remite la siguiente información estadística a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

CONSEJO DIRECTIVO

Nº	MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	CARGO
1	Sr. JESUS ANTONIO CARDENAS GARCIA	PRESIDENTE
2	Sr. JORGE LUIS HERRERA PASACHE	SECRETARIO
3	Sra. LUISA ESTILITA MENDOZA MUNAYCO	TESORERA
4	Sra. ASUNCION ARIAS SARAVIA	MIEMBRO
5	Sra. SILVIA SUSANA SARAVIA REYES	MIEMBRO
6	Sr. Q.F. HEBERT A. QUIROZ ALMEYDA	GERENTE

RELACION DE AGENTES COMUNITARIOS

Nº	DIRESA	PROVINCIA	DISTRITO	COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNI	CELULAR	GOPECO
1	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	SATÉLITE PRIMAVERAL	JUSTINA CLUTILDE ROGMAN CAERASCO	AGENTE COMUNITARIO	47553649	985 192 092	romancarrascojustina15@gmail.com
2	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	J.C MARIATEGUI	EMILIA ROCIO HERNANDEZ DE LA CRUZ	AGENTE COMUNITARIO	21876053	922 159 737	emiliahernandezdelacruz@gmail.com
3	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	SANTA ROSA	GERALDINE MARCELO CARBAJAL QUIJINO	AGENTE COMUNITARIO	70066026	940 612 400	geraldinec34@gmail.com
4	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	SANTA ROSA	MARIA MAGDALENA CARDENAS GUTIERREZ	AGENTE COMUNITARIO	21842022	917 806 434	
5	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	AA.HH MACALLA BASTIDAS	LUCILA MARTINEZ CAMERO	AGENTE COMUNITARIO	21876512	903 473 569	
6	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	AA.HH MACALLA BASTIDAS	ROCIO FAUSTINA MARTINEZ GAMBORA	AGENTE COMUNITARIO	21876504	926 609 622	
7	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	AMERICAS UNIDAS	CANDILARIA GUTIERREZ NARRIA DE CANTORAL	AGENTE COMUNITARIO	22067061	963 697 210	
8	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	CERCADO 2	BRIGYD LUCIDA FLORES HERRERA	AGENTE COMUNITARIO	77435799	988 388 222	florish131@gmail.com
9	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	CERCADO 2	MARIA ESTHER TRUJILLO DE DEL SOLAR	AGENTE COMUNITARIO	21839762	902 828 219	mariastrujillo2816@gmail.com
10	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	AA.HH LAS ROCAS	DIGNA OCAÑA BLAZ	AGENTE COMUNITARIO	06123526	956 867 874	
11	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	AA.HH LAS ROCAS	CLAUDIA PADILLA ALMEYDA MORIN	AGENTE COMUNITARIO	21881617	940 900 647	
12	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	A.H. NUEVA ESPERANZA	MARIA DEL CARMEN CHUMPIFAZ BLANCO	AGENTE COMUNITARIO	43387649	922 887 025	
13	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	CERCADO 1	FLORA SESSAREGO ORTIZ	AGENTE COMUNITARIO	21842686	991 669 508	





ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE COVID-19 EN EL PERÚ

DEFINICIONES DEL CASO

Caso sospechoso:

- a) Persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente dos o más de los siguientes síntomas:
- Tos
 - Dolor de garganta
 - Dificultad para respirar
 - Congestión nasal
 - Fiebre y
 - Todo contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas
 - Residencia o historial viaje a algún distrito del Perú con presencia de casos de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
 - Historial de viaje o residencia 14 días previos al inicio de síntomas, en países con transmisión comunitaria
- b) Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre superior a 38°C, tos dificultad respiratoria y que requiere hospitalización)

Caso probable:

Un caso sospechoso con resultado de laboratorio positivos a COVID-19 en una prueba no confirmatoria o con resultado indeterminado.

Caso confirmado:

Una persona con prueba confirmatoria de laboratorio a infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos

Caso descartado:

Paciente a quien se le ha descartado por resultado de laboratorio la infección por Covid-19.

FUENTE: www.dge.gob.pe





2) INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN:

SE CONSIGNA EL ANÁLISIS DE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LO SIGUIENTE:

2.1 **Indicadores de Seguridad Ciudadana:** Para un mejor análisis de la información debemos de tener en cuenta los siguientes links:

- <https://www.mpfm.gob.pe/observatorio/>
- <https://observatorioviolencia.pe/>
- <https://indagaweb.minjus.gob.pe>
- <https://observatorio.mininter.gob.pe>
- <https://datacrim.inei.gob.pe>

El año 2018 se registraron 2 mil 549 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, con una tasa de homicidios de 7,6 muertes por cada 100 mil habitantes.

El departamento de Madre de Dios presentó la tasa más alta de homicidios con 35 víctimas por cada 100 mil habitantes; en el otro extremo, Moquegua registró la menor tasa de homicidios (4 víctimas por cada 100 mil habitantes). **El departamento de Ica tiene una tasa de homicidio de 7.0.**

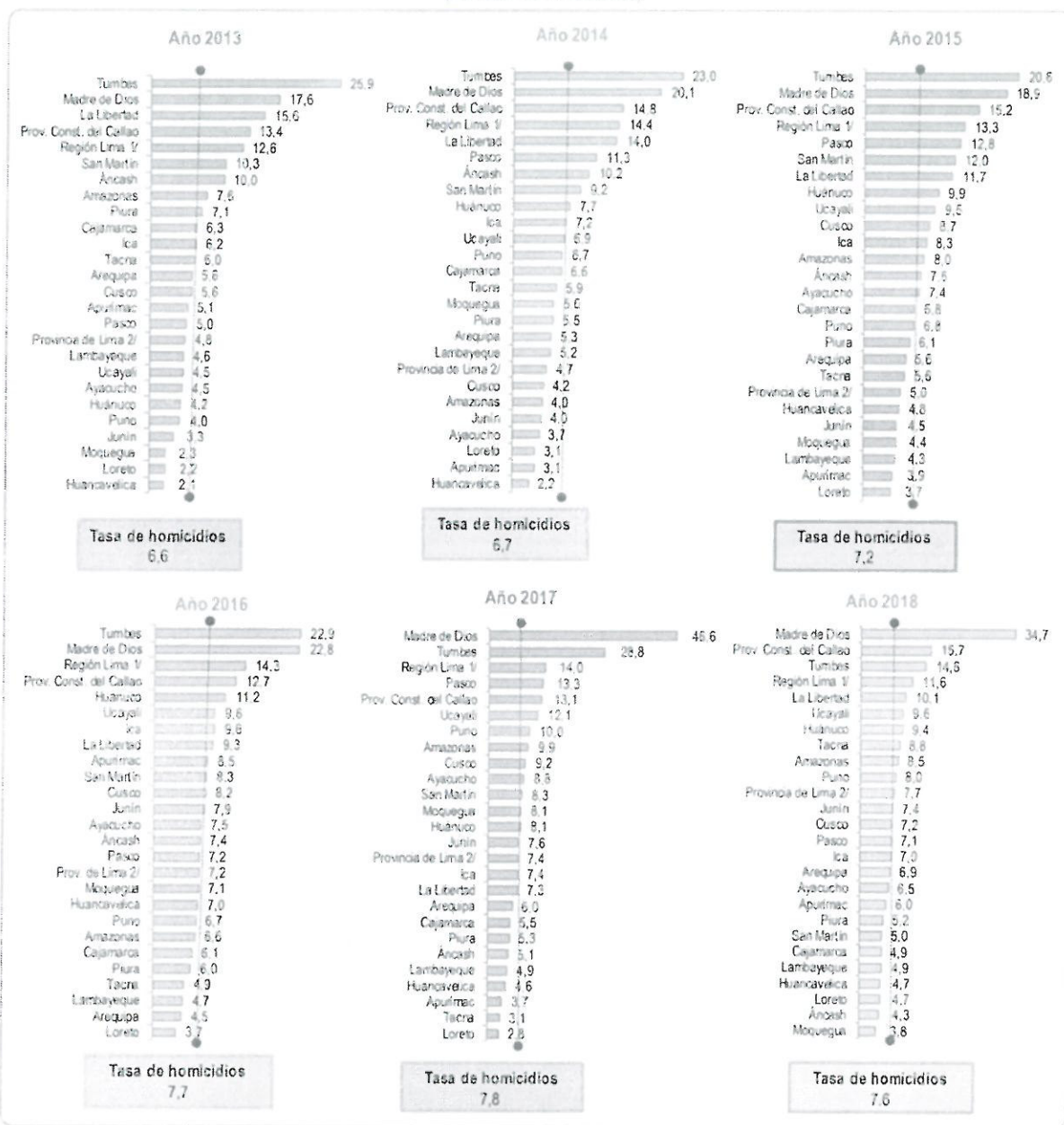




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2013- 2018.
(Por cada 100 mil habitantes)



1) Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Caravello, Hualar, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2) Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Entre las 30 provincias con mayor tasa de homicidios en el año 2018, destaca Tambopata con 48 víctimas por cada 100 mil habitantes; seguido de Barranca y Tumbes con 31 y 18 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

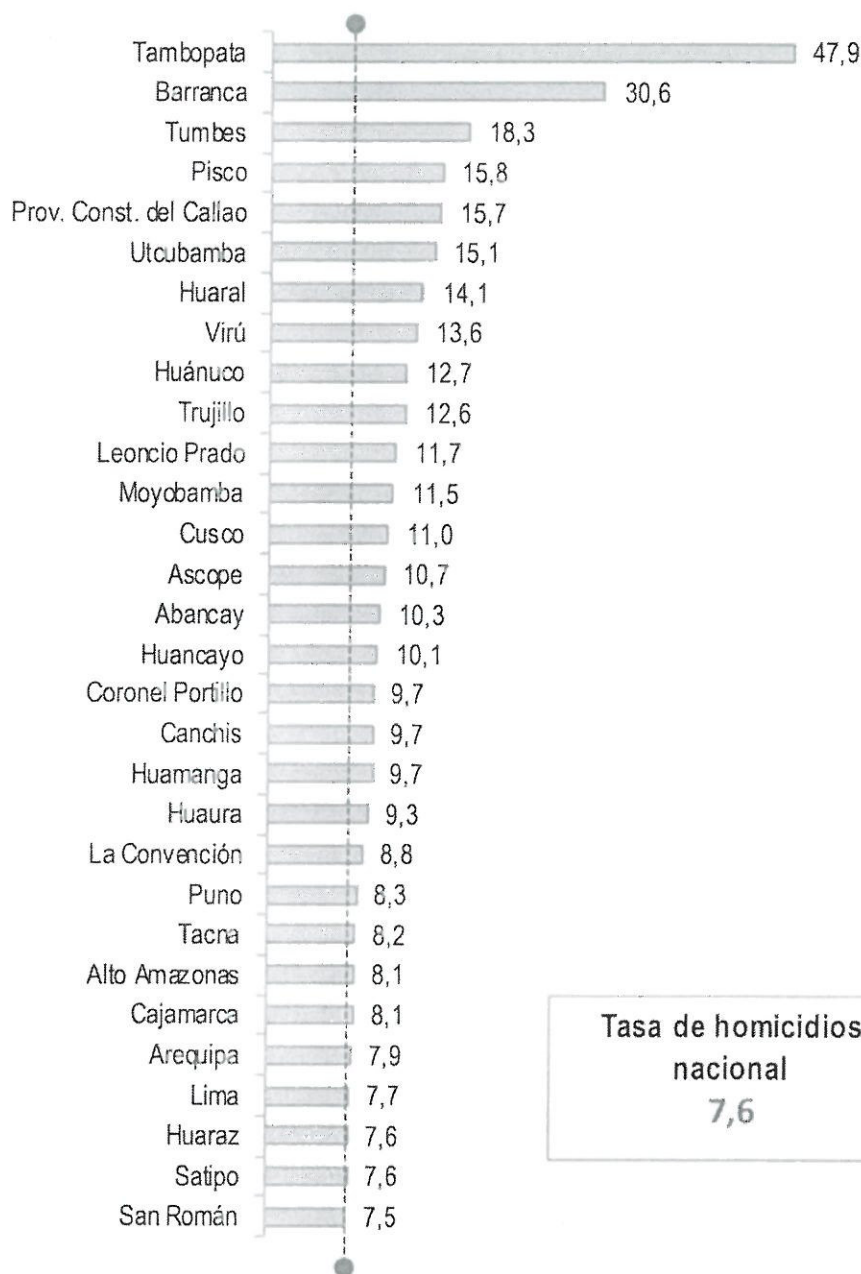




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PERÚ: 30 PROVINCIAS CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: A nivel nacional 155 provincias registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



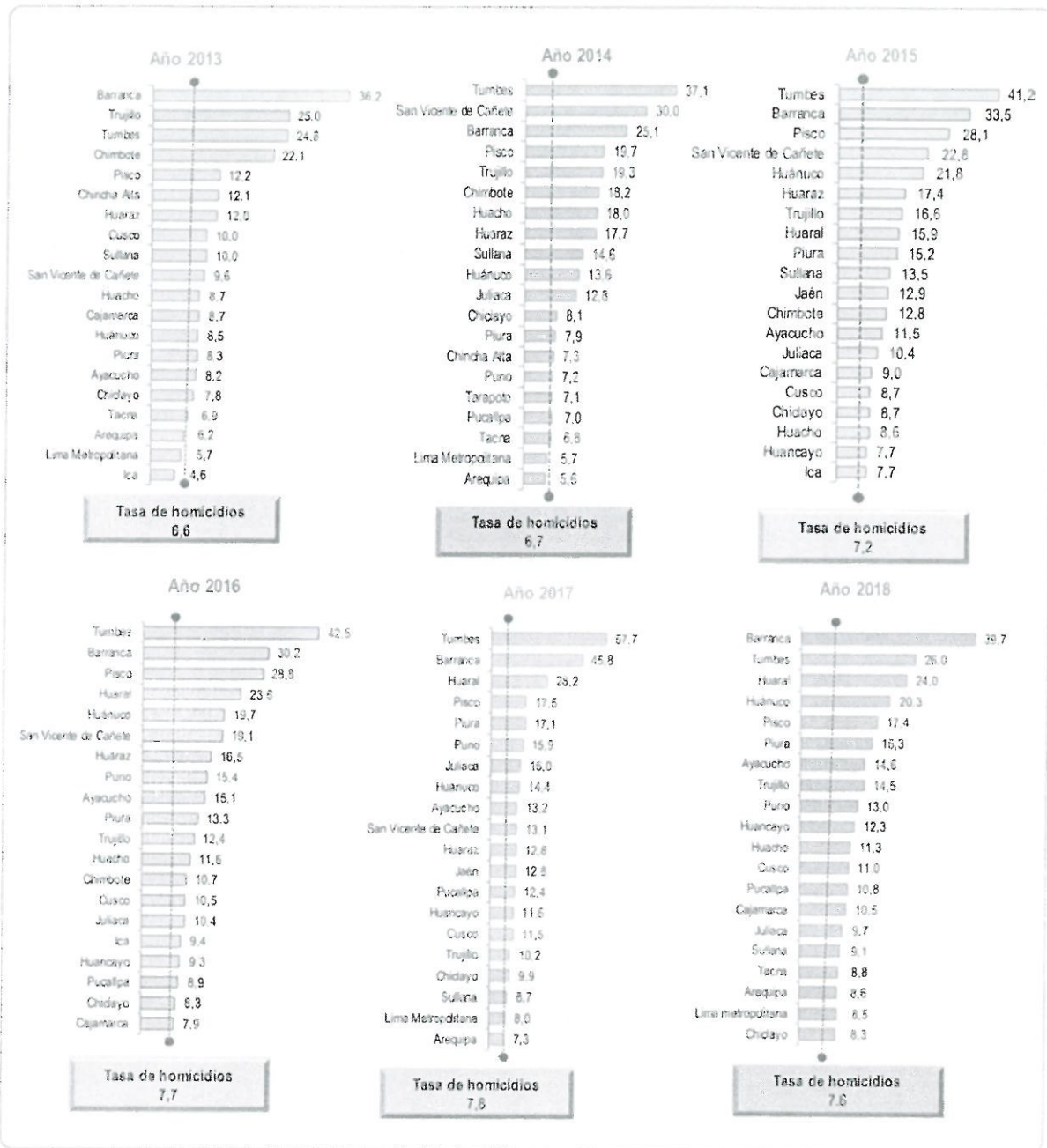
Según ranking de las ciudades con mayor tasa de homicidios en el año 2018, Barranca evidencia 40 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen Tumbes (26 víctimas, por cada 100 mil habitantes), Huaral y Huánuco con 24 y 20 víctimas por cada 100 mil habitantes, correspondientemente.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PERÚ: 20 CIUDADES CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2013- 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



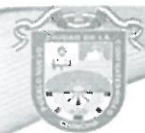
Nota 1: Solo se considera a las ciudades con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: Año 2018. Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Los distritos de Huaral (Región Lima), Lima (Provincia de Lima) y Callao (Provincia Constitucional del Callao), muestran las tasas más altas de homicidios 25, 23 y 22 víctimas por cada 100 mil habitantes; respectivamente.

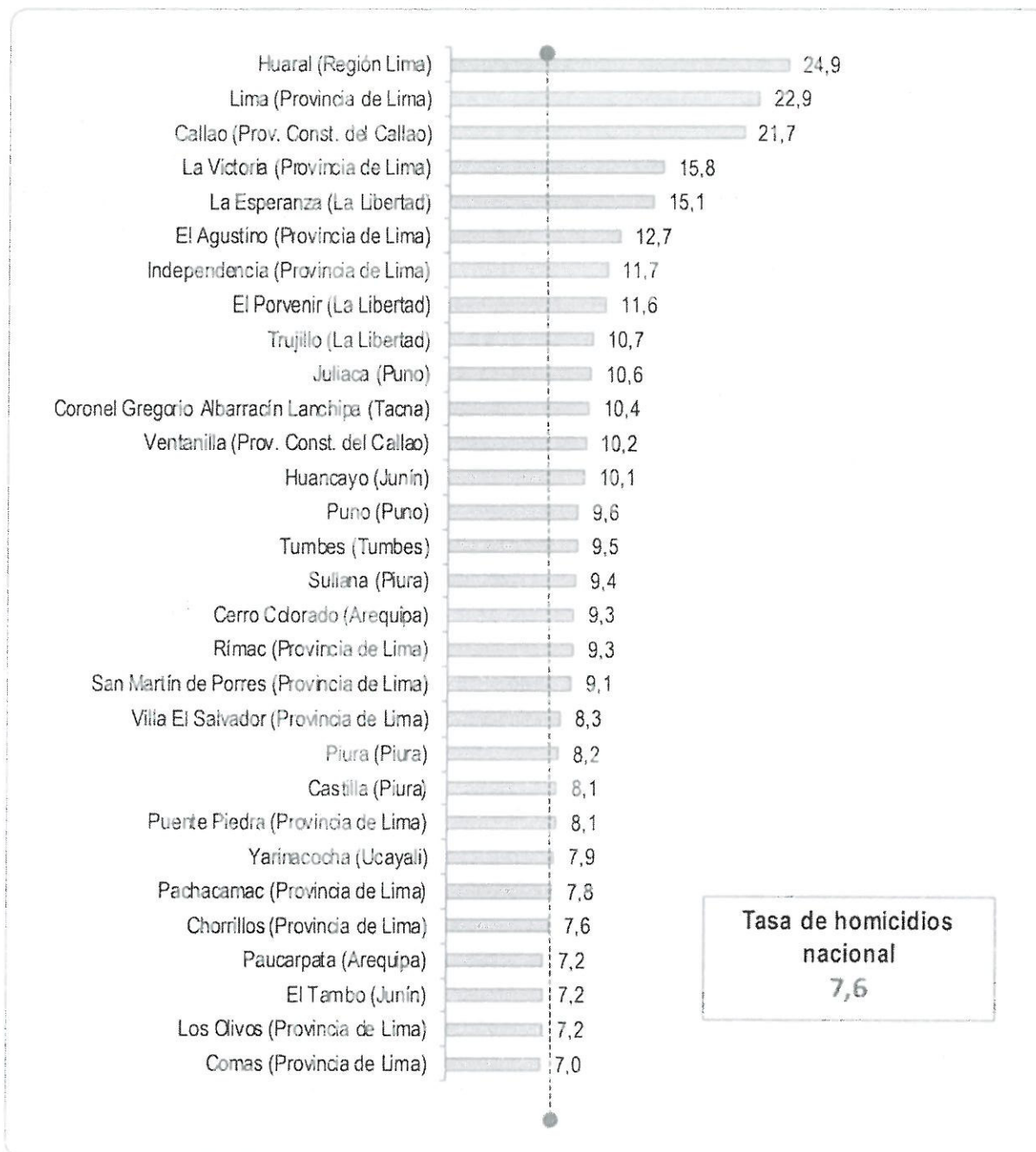




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PERÚ: 30 DISTRITOS CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: A nivel nacional 554 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 4: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011-2018

El número de muertes violentas presenta una tendencia creciente, al pasar de 1 mil 617 en el año 2011 a **2 mil 452** en el año 2018, resultando un incremento en 835 muertes. La variación porcentual en este período es de 51,6%; mientras que entre 2017 y 2018 fue -1,4%.

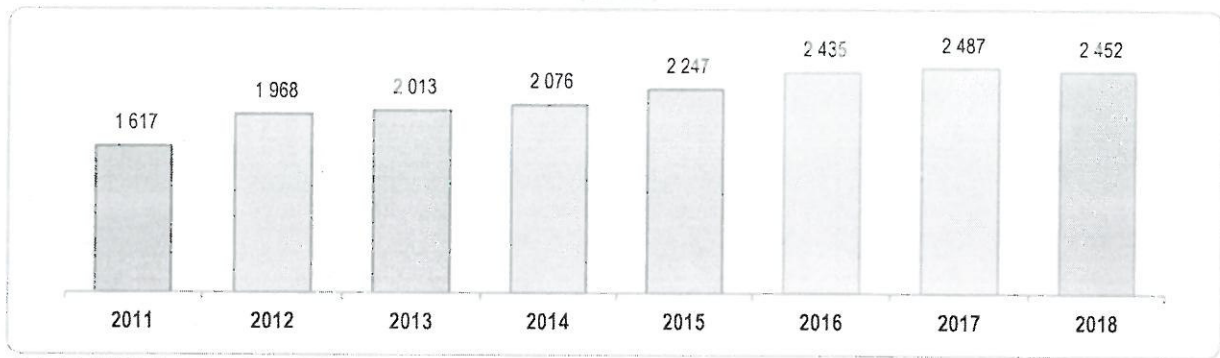


PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011 – 2018

(Absoluto)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2018, la provincia de Lima evidencia 720 víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso (29,4%), en segundo lugar, La Libertad con 194 (7,9%) y en tercer orden la Provincia Constitucional del Callao con 166 (6,8%); estos departamentos concentran en conjunto el 44,1% de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos. Menor número se aprecia en el departamento de Moquegua (7 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos). **El departamento de Ica evidencia 57 muertes (2.3%).**

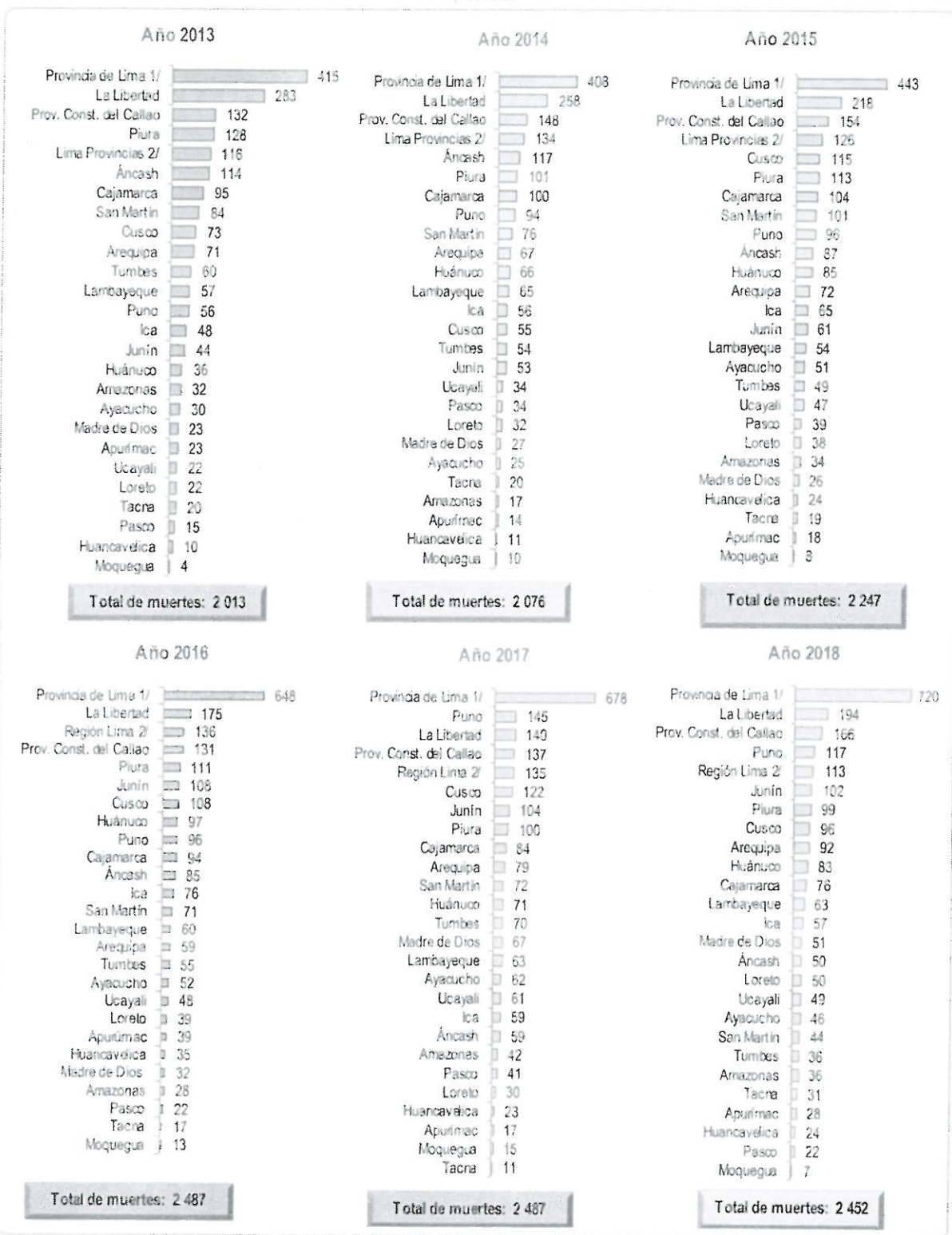




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2013 - 2018
(Absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Callete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Entre las 28 provincias con mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, sobresalen Lima con 720 muertes violentas, continúan la Provincia Constitucional del Callao y Trujillo (166 y 126 muertes, respectivamente).





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



PERÚ: 28 PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2018

(Absoluto)



Nota 1: A nivel nacional 155 provincias registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).





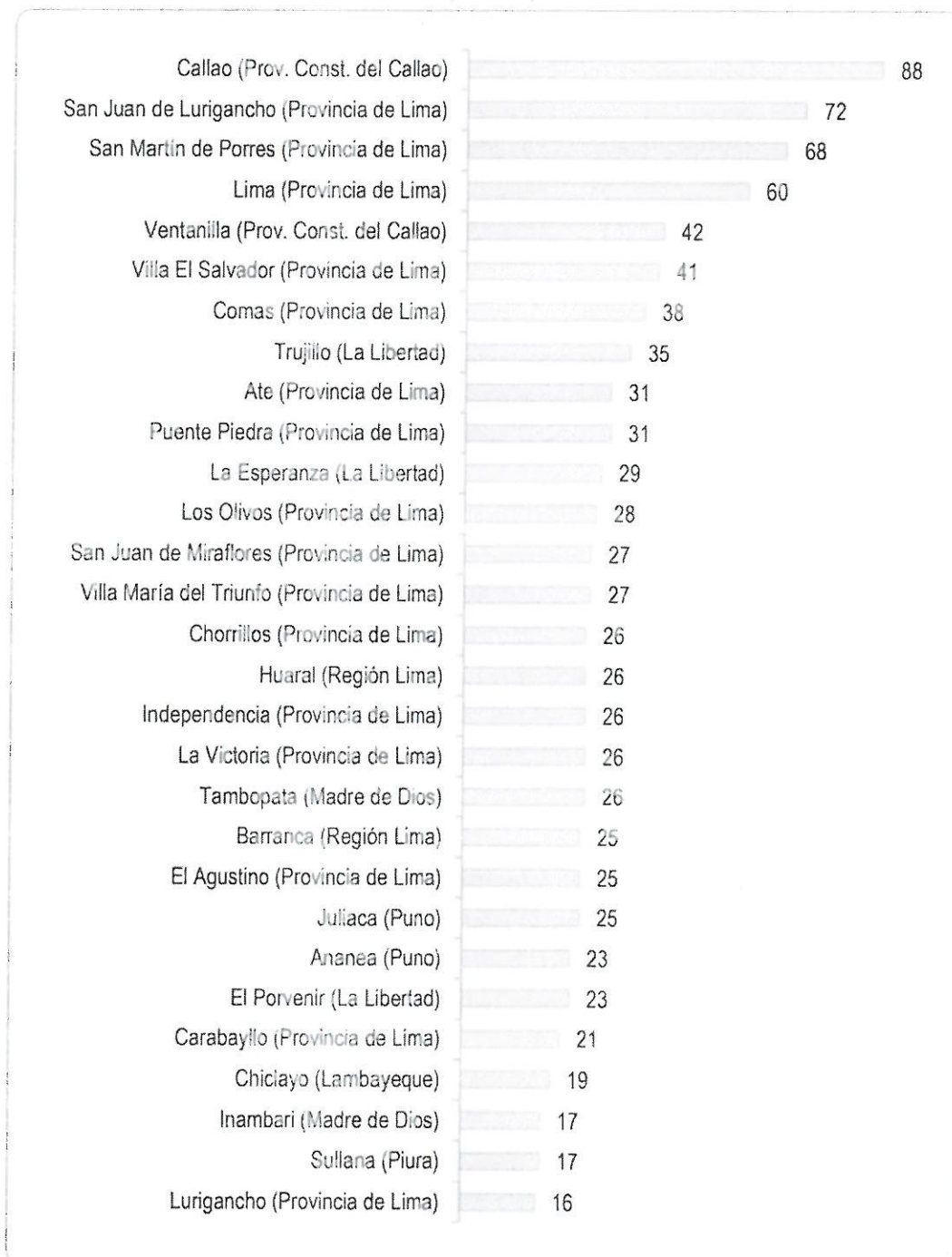
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



En el año 2018, entre los 29 distritos del país con mayor número de víctimas de hechos delictivos dolosos, se aprecia mayor incidencia en Callao (Provincia Constitucional del Callao) con 88; San Juan de Lurigancho (departamento de Lima) con 72 víctimas, San Martín de Porres y Lima (departamento de Lima) con 68 y 60 víctimas, correspondientemente.

PERÚ: 29 DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2018

(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 2: A nivel nacional 554 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

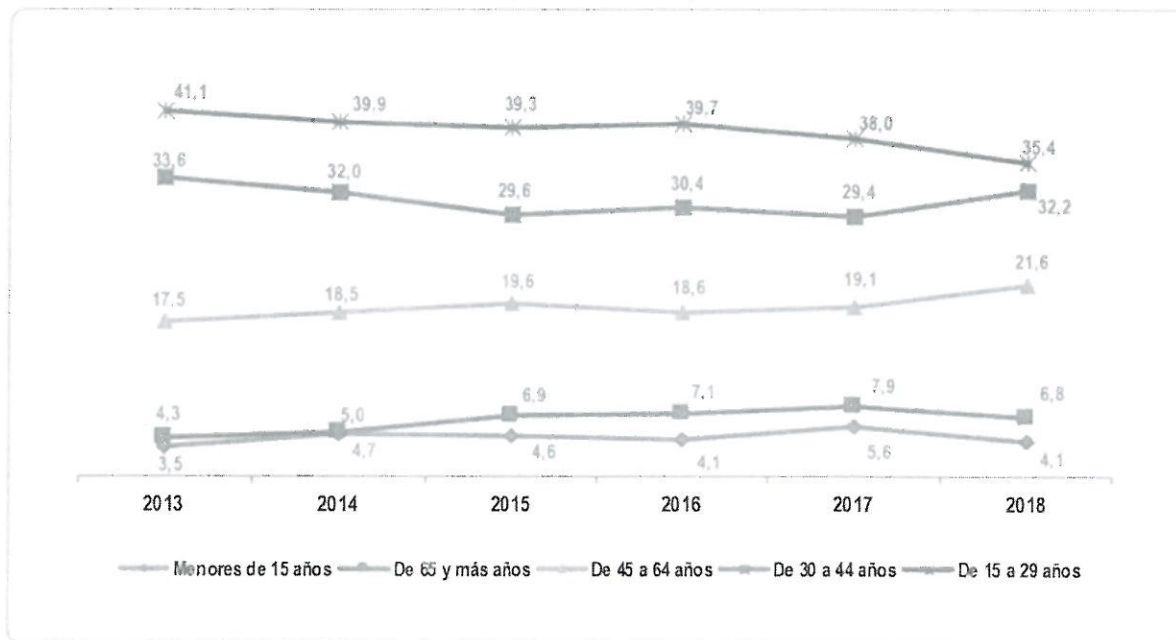


PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



En el período 2013 - 2018, el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos se concentra en aquellas víctimas de 15 a 29 años de edad y de 30 a 44 años. En el año 2018, estos porcentajes representaron 35,4% y 32,2%, respectivamente. Las víctimas de 65 y más años de edad y los menores de 15 años, representan el 6,8% y 4,1%, correspondientemente, en el período de análisis.

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN GRUPOS DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2013 - 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas, Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.2 VICTIMIZACIÓN:

Según resultados del presente semestre en análisis (noviembre 2020 – abril 2021), el departamento con mayor porcentaje de población víctima de algún hecho delictivo es Cusco (26,3%); en tanto que los departamentos de Pasco (13,9%), Ica (13,8%), Tumbes (12,5%), Amazonas (11,7%), Lambayeque (11,5%) Huánuco (11,0%), Piura (10,4%), Cajamarca (8,7%) y San Martín (8,5%), presentan las menores cifras de victimización. En relación con los resultados del semestre similar al año anterior (noviembre 2019 – abril 2020), se observa que la mayor disminución porcentual se dio en el departamento de Puno (de 38,3% a 23,3%); cabe precisar que ningún departamento presentó incremento en la victimización.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo,
según región natural y departamento
Semestre: noviembre 2019 – abril 2020 / noviembre 2020 – abril 2021
(Porcentaje)

Región natural y departamento	Nov 2019 - Abr 2020	Nov 2020 - Abr 2021	Variación porcentual (Nov 2019 - Abr 2020 / Nov 2020 - Abr 2021)
Nacional urbano	26,5	18,6	-7,9
Costa	26,8	19,3	-7,5
Sierra	28,5	18,7	-9,8
Selva	19,2	13,7	-5,5
Amazonas	19,4	11,7	-7,7
Áncash	19,1	11,2	-7,9
Apurímac	25,7	18,5	-7,2
Arequipa	25,1	15,9	-9,2
Ayacucho	26,4	18,4	-8,0
Cajamarca	15,5	8,7	-6,8
Prov. Const. del Callao	31,5	21,6	-9,9
Cusco	37,8	26,3	-11,5
Huancavelica	24,9	15,8	-9,1
Huánuco	16,7	11,0	-5,7
Ica	17,3	13,8	-3,5
Junín	35,5	23,3	-12,2
La Libertad	22,4	18,0	-4,4
Lambayeque	16,9	11,5	-5,4
Lima Metropolitana 1/	31,6	23,2	-8,4
Lima 2/	20,5	13,0	-7,5
Loreto	19,7	17,5	-2,2
Madre de Dios	26,3	24,3	-2,0
Moquegua	19,0	14,2	-4,8
Pasco	20,4	13,9	-6,5
Piura	17,8	10,4	-7,4
Puno	38,3	23,3	-15,0
San Martín	12,3	8,5	-3,8
Tacna	35,6	21,5	-14,1
Tumbes	15,4	12,5	-2,9
Ucayali	19,1	16,0	-3,1

Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

a/ El resultado es considerado referencial porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presenta un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019-2021 (información preliminar a partir del semestre móvil Ago20 – Ene21).

La región Ica, ha tenido una variación porcentual de -3.5, en población de 15 a más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo.

Según los resultados del semestre en análisis noviembre 2020 – abril 2021, los departamentos donde existe mayor tasa de víctimas de robo de dinero, cartera, celular son: Junín y Puno (13 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad), en tanto que, la mayor tasa de víctimas de intento de robo de dinero, cartera, celular se da en Lima Metropolitana (6 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad).





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Población de 15 y más años de edad víctima, por tipo de hecho delictivo, según región natural y departamento

Semestre: noviembre 2020 – abril 2021

(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

Región natural y departamento	Tipo de hecho delictivo									
	Robo de dinero, cartera, celular	Intento de robo de dinero, cartera, celular	Robo de vehículo 3/	Intento de robo de vehículo 3/	Robo de negocio	Estafa	Amenazas e intimidaciones	Maltrato y ofensa sexual 4/	Secuestro y extorsión	Otro 5/
Nacional urbano	9,0	3,7	1,4	0,9	0,4	2,6	1,6	1,6	0,2 a/	0,6
Costa	9,4	4,2	1,4	0,9	0,3 a/	2,6	1,6	1,7	0,2 a/	0,6 a/
Sierra	9,3	3,1	1,3	0,9 a/	0,6 a/	2,8	2,0	1,5	0,2 a/	0,6 a/
Selva	6,0	1,5 a/	1,7	1,2 a/	0,4 a/	1,9	1,3	1,0 a/	0,2 a/	0,6 a/
Amazonas	2,8 a/	1,0 a/	1,6 a/	0,0	0,4 a/	2,5 a/	2,0 a/	1,1 a/	0,1 a/	0,7 a/
Áncash	4,5 a/	1,1 a/	0,5 a/	0,4 a/	0,4 a/	2,9 a/	0,7 a/	0,6 a/	0,0 a/	0,8 a/
Apurímac	8,6 a/	1,3 a/	0,9 a/	0,6 a/	0,5 a/	1,6 a/	4,7 a/	2,1 a/	0,0	0,6 a/
Arequipa	8,1	3,9 a/	1,0 a/	1,2 a/	0,5 a/	1,2 a/	1,4 a/	1,2 a/	0,2 a/	0,6 a/
Ayacucho	9,0	2,0 a/	1,3 a/	0,9 a/	0,4 a/	2,1 a/	2,3 a/	1,9 a/	0,2 a/	0,5 a/
Cajamarca	4,1 a/	1,2 a/	1,1 a/	0,5 a/	0,3 a/	0,6 a/	0,6 a/	0,3 a/	0,0	0,3 a/
Prov. Const. del Callao	11,9	4,7	1,7 a/	1,0 a/	0,2 a/	1,7 a/	2,1 a/	1,4 a/	0,1 a/	0,2 a/
Cusco	11,6	4,0 a/	2,2 a/	0,5 a/	1,3 a/	7,1 a/	3,0 a/	2,5 a/	0,5 a/	1,7 a/
Huancavelica	5,6 a/	1,6 a/	1,7 a/	0,2 a/	0,3 a/	4,1 a/	2,4 a/	1,6 a/	0,0	0,6 a/
Huánuco	5,5 a/	1,0 a/	1,1 a/	0,5 a/	0,2 a/	1,1 a/	1,5 a/	0,4 a/	0,1 a/	0,5 a/
Ica	5,9 a/	2,6 a/	1,5 a/	1,0 a/	0,2 a/	1,8 a/	1,0 a/	1,0 a/	0,1 a/	0,2 a/
Junín	13,0	5,7 a/	2,1 a/	1,2 a/	0,3 a/	2,9 a/	1,5 a/	1,0 a/	0,2 a/	0,9 a/
La Libertad	6,1	3,6 a/	2,3 a/	1,2 a/	0,3 a/	3,9	2,1 a/	1,9 a/	0,3 a/	0,5 a/
Lambayeque	8,6	1,0 a/	1,3 a/	0,1 a/	0,2 a/	0,2 a/	0,3 a/	0,2 a/	0,1 a/	0,1 a/
Lima Metropolitana 1/	11,5	5,6	1,4 a/	1,1 a/	0,3 a/	2,8	1,9 a/	2,2	0,3 a/	0,8 a/
Lima 2/	6,3 a/	1,7 a/	0,9 a/	0,9 a/	0,1 a/	2,8 a/	0,6 a/	0,7 a/	0,1 a/	0,2 a/
Loreto	8,4	1,8 a/	1,9 a/	2,2 a/	0,5 a/	1,3 a/	1,4 a/	1,4 a/	0,3 a/	0,2 a/
Madre de Dios	12,2	3,8 a/	2,4 a/	2,4 a/	0,7 a/	4,9 a/	3,1 a/	0,6 a/	0,7 a/	0,4 a/
Moquegua	5,2 a/	2,8 a/	1,4 a/	0,9 a/	0,1 a/	2,1 a/	1,7 a/	1,5 a/	0,3 a/	0,4 a/
Pasco	6,9 a/	1,0 a/	0,1 a/	0,5 a/	0,1 a/	2,5 a/	2,3 a/	1,3 a/	0,2 a/	0,2 a/
Piura	4,1 a/	2,5 a/	0,5 a/	0,3 a/	0,3 a/	1,5 a/	0,1 a/	1,3 a/	0,0 a/	0,4 a/
Puno	12,9	1,9 a/	1,5 a/	0,8 a/	0,8 a/	4,2 a/	3,3 a/	1,8 a/	0,3 a/	0,7 a/
San Martín	1,9 a/	1,0 a/	1,3 a/	1,1 a/	0,3 a/	1,4 a/	1,1 a/	1,0 a/	0,2 a/	0,4 a/
Tacna	8,7 a/	3,3 a/	3,5 a/	1,8 a/	0,2 a/	5,2 a/	1,5 a/	2,7 a/	0,0	0,4 a/
Tumbes	5,9 a/	1,7 a/	1,3 a/	0,5 a/	0,3 a/	1,2 a/	1,9 a/	0,5 a/	0,0	0,7 a/
Ucayali	8,5	0,9 a/	1,7 a/	1,2 a/	0,7 a/	2,9 a/	1,5 a/	0,9 a/	0,0	0,5 a/

Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Hualar, Huanochiri, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

3/ Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo automotor, motocicleta, mototaxi y bicicleta.

4/ Incluye: Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, entre otros.

5/ Comprende: Robo de mascota, maltrato físico de otra persona no miembro del hogar.

a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020-2021

(información preliminar).

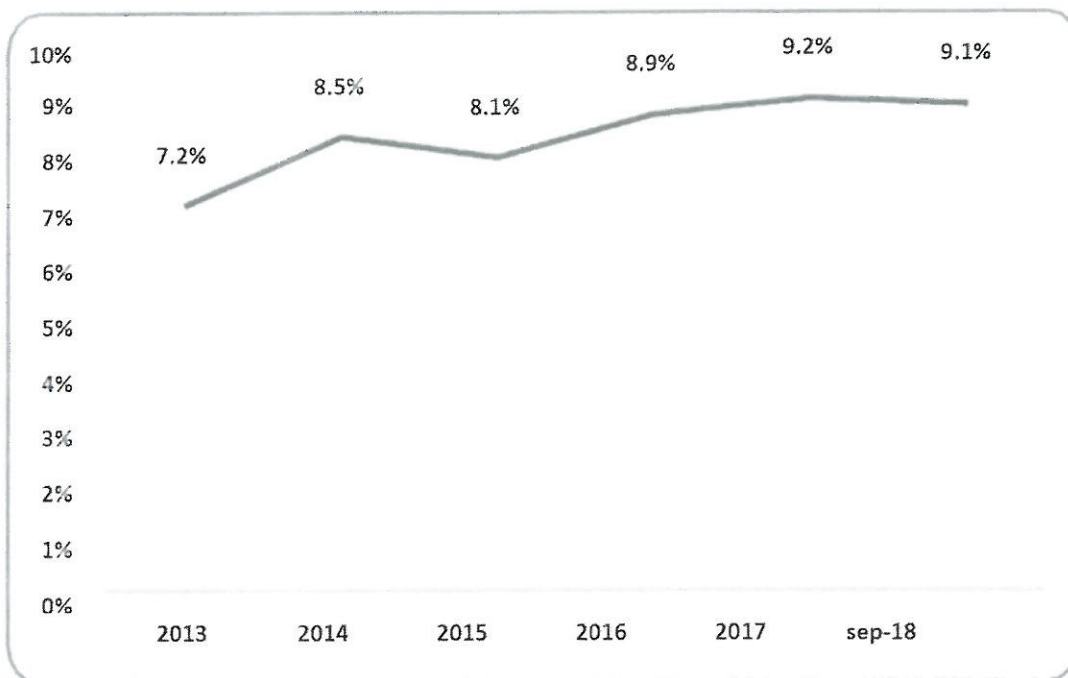
2.3 VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO:

Entre 2013 y setiembre de 2018 la victimización por delitos cometidos por arma de fuego pasó de 7.2% a 9.1%, presentando un incremento sostenido desde 2015.





Gráfico: Victimización con arma de fuego a nivel nacional, 2013 – setiembre 2018



Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER

En el año 2018, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron ocasionadas con arma de fuego, registrándose 57,8% para el último año. Existen otros medios o modalidades como arma blanca (15,6%), objeto contundente (8,6%), estrangulamiento, asfixia, ahogamiento (7,9%), entre otros.

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADAS – 2018

(Distribución porcentual)





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Año 2018



Total de muertes: 2 452

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



2.4 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD:

Según los resultados del presente semestre en análisis (noviembre 2020 – abril 2021), los departamentos donde se presentan la mayor percepción de inseguridad en los próximos doce meses son: Junín (91,0%), Huancavelica (90,9%), Ucayali (90,8%), Arequipa (90,2) y Lima Metropolitana (90,7%); en tanto que los departamentos de Piura (63,5%), Tumbes (56,3%), San Martín (52,7%) y Áncash (45,6%) presentan los más bajos porcentajes de percepción de inseguridad. Asimismo, en comparación con los resultados del semestre similar del año anterior (noviembre 2019 – abril 2020), el departamento de Tacna presenta el mayor aumento de percepción de inseguridad (de 84,6% a 86,9%), en tanto que el departamento de San Martín presenta la mayor disminución de percepción de inseguridad (de 70,8% a 52,7%).

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según región natural y departamento
Semestre: noviembre 2019 – abril 2020 / noviembre 2020 – abril 2021
(Porcentaje)

Región natural y departamento	Nov 2019 - Abr 2020	Nov 2020 - Abr 2021	Variación porcentual (Nov 2019 - Abr 2020 / Nov 2020 - Abr 2021)
Total	84,9	82,3	-2,6
Costa	85,1	83,6	-1,5
Sierra	86,2	82,2	-4,0
Selva	79,9	73,3	-6,6
Amazonas	83,0	81,4	-1,6
Áncash	55,1	45,6	-9,5
Apurímac	84,8	71,3	-13,6
Arequipa	90,9	90,2	-0,7
Ayacucho	77,0	73,6	-3,4
Cajamarca	83,1	84,7	1,6
Prov. Const. del Callao	89,8	87,2	-2,6
Cusco	90,1	89,6	-0,5
Huancavelica	89,8	90,9	1,1
Huánuco	75,8	76,7	0,9
Ica	83,4	75,7	-7,7
Junín	90,8	91,0	0,2
La Libertad	83,5	84,5	1,0
Lambayeque	83,3	78,8	-4,5
Lima Metropolitana 1/	89,4	90,7	1,3
Lima 2/	84,9	88,0	3,1
Loreto	78,7	72,9	-5,8
Madre de Dios	90,9	89,6	-1,3
Moquegua	72,8	73,4	0,6
Pasco	74,7	72,6	-2,1
Piura	78,9	63,5	-15,4
Puno	86,1	77,7	-8,4
San Martín	70,8	52,7	-18,1
Tacna	84,6	86,9	2,3
Tumbes	61,6	56,3	-5,3
Ucayali	89,7	90,8	1,1

Nota: Se considera percepción de inseguridad a la sensación de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en los próximos doce meses, considerando a la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cofete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019-2021 (información preliminar a partir del semestre móvil Ago20 – Ene21).

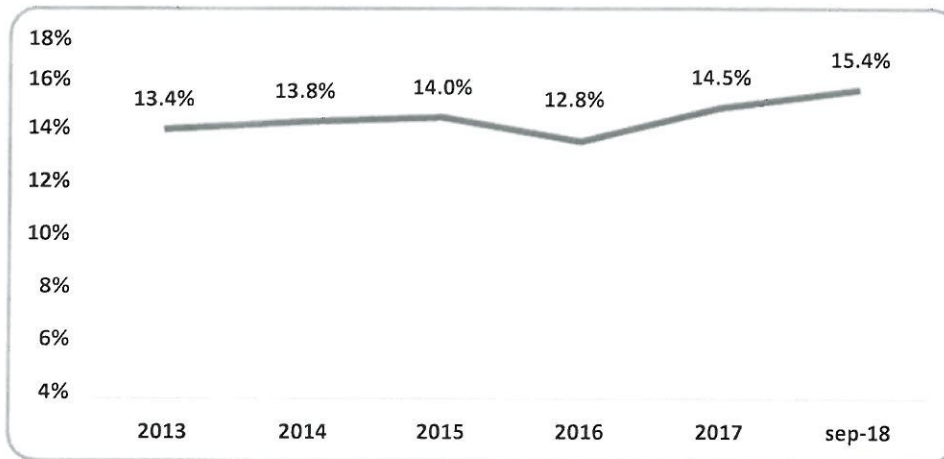




2.5 DENUNCIAS DE DELITOS:

El porcentaje de la población que fue víctima de un delito y que lo denunció ante las autoridades varió de 13.4 a 15.4% entre 2013 y setiembre de 2018.

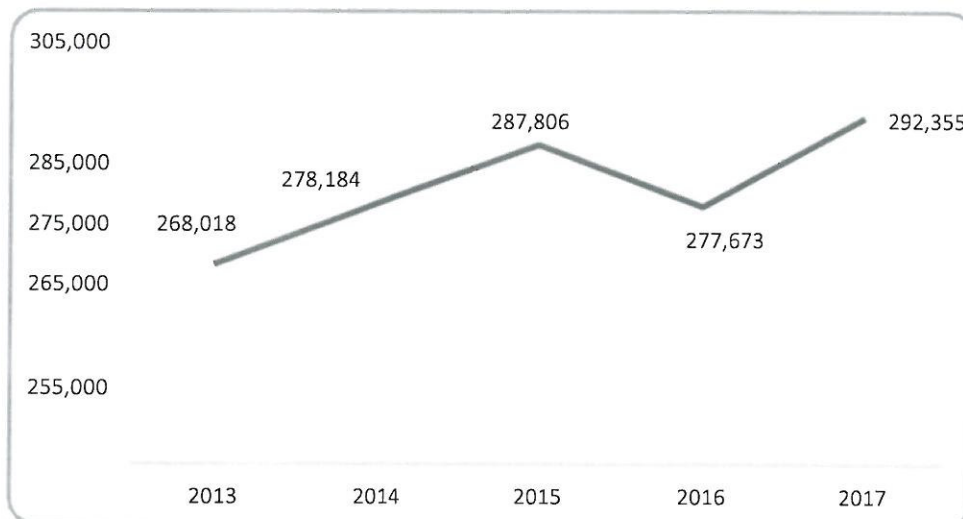
Porcentaje de víctimas que denunciaron denuncias por hechos delictivos a nivel nacional, 2013 - 2018



Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER

Entre 2013 y 2017 el número de denuncias presentadas ante la Policía Nacional del Perú pasaron de 268,018 a 292,355 a nivel nacional. Las denuncias siguieron una tendencia de crecimiento constante, excepto en 2016.

Evolución de denuncias policiales a nivel nacional, 2013 - 2017



Fuente: PNP. Elaboración: MININTER



En 2017, en las siguientes 7 regiones se incrementaron las denuncias en más del 50% en comparación con el año 2013: Lambayeque, Ucayali, Arequipa, Puno, Piura, La Libertad y Ancash. Por otro lado, Lima Metropolitana presentó el mayor número de denuncias, en el año 2017 las denuncias se incrementaron en 20.3% en comparación con 2013.

Evolución de denuncias de delitos por regiones, 2013 - 2017

Región	2013	2017	Variación
Lambayeque	12260	25186	105.4%
Ucayali	3638	7016	92.9%
Arequipa	14167	25500	80.0%
Puno	2445	4206	72.0%
Piura	12178	20156	65.5%
La Libertad	13504	21894	62.1%
Ancash	7618	11798	54.9%
Loreto	3240	4843	49.5%
Ica	9288	13772	48.3%
Huancavelica	1045	1483	41.9%
Cusco	9830	13728	39.7%
Cajamarca	6820	9453	38.6%
Pasco	1314	1772	34.9%
Tumbes	3437	4404	28.1%
Moquegua	1791	2244	25.3%
Lima Provincias	10985	13699	24.7%
Huánuco	3157	3895	23.4%
Junín	9433	11627	23.3%
Lima Metropolitana	136134	163818	20.3%
Amazonas	4806	5696	18.5%
Ayacucho	3989	4574	14.7%
San Martín	4665	5177	11.0%
Madre De Dios	2256	2401	6.4%
Tacna	3850	4013	4.2%
Callao	14631	14948	2.2%
Apurímac	2993	2566	-14.0%

Fuente: PNP. Elaboración MININTER





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



La región Ica, en el año 2019 registró un total de 3,039 denuncias por comisión de delitos contra la vida el cuerpo y la salud, con 136 denuncias por homicidios, 3 abortos, 2894 lesiones y 6 exposiciones al peligro o abandono.

DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD REGISTRADOS POR LA PNP POR CLASIFICACION, SEGÚN DEPARTAMENTO - 2019

Departamentos	DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD				
	Total	Homicidios	Aborto	Lesiones	Exposición al Peligro o Abandono
Total	54 017	2 803	448	52 565	201
Amazonas	954	42	4	944	4
Ancaash	2 747	39	3	2 694	11
Apurímac	523	60	36	423	4
Arequipe	3 032	88	41	2 891	12
Ayacucho	1 614	37	8	1 565	3
Cajamarca	3 048	118	18	2 909	4
Callao	1 772	149	5	1 616	2
Cusco	2 574	103	126	2 333	12
Huancavelca	671	15	10	646	0
Huánuco	1 630	99	2	1 525	4
Ica	3 039	136	3	2 894	6
Junín	2 144	131	16	1 991	6
La Libertad	1 558	232	14	1 294	18
Lambayeque	4 813	41	15	4 744	10
Lima	13 567	745	74	12 675	73
Loreto	1 923	79	3	1 841	0
Madre de Dios	655	38	0	614	3
Moquegua	297	32	5	260	0
Pasco	1 629	9	1	1 619	0
Piura	3 037	193	30	2 799	15
Puno	1 013	108	11	894	0
San Martín	1 140	132	13	994	4
Tarma	412	24	6	377	5
Tumbes	813	63	3	747	0
Ucayali	1 372	87	4	1 276	5

Elaborado: OGPP/OPE

Fuente: PNP/DIRTIC/DIVEST





2.6. POBLACIÓN PENITENCIARIA.-

La población del sistema penitenciario nacional está compuesta por las personas procesadas con medidas de detención y personas sentenciadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios, asimismo, personas liberadas con beneficio penitenciario de semilibertad ó liberación condicional y personas sentenciadas a pena limitativa de derechos, que son atendidas en los establecimientos de medio libre.

El INPE está descentralizado en ocho Oficinas Regionales, las que a su vez tienen a su cargo establecimientos penitenciarios para personas privadas de libertad y establecimientos de medio libre para personas liberadas con beneficios penitenciarios y sentenciados a penas limitativas de derechos.

La población del sistema penitenciario al mes de diciembre 2,019 es de **126,064** personas. De ellos, 95,548 se encuentran en establecimientos penitenciarios al tener mandato de detención judicial o pena privativa de libertad efectiva, mientras que 30,516 personas asisten a establecimientos de medio libre al haber sido sentenciados a penas limitativas de derechos, dictaminado medidas alternativas al internamiento, o liberados con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional.

La población penitenciaria (POPE) comprende desde el mes de diciembre del 2,018 a diciembre del 2,019. Se observa un incremento de la población del sistema penitenciario en 12%, pasando de 112,526 a 126,064 es decir, se tiene un aumento de 13,538 personas en el término de un año.

En el caso de la población intramuros, el incremento al mes de diciembre 2,019 ha sido de 5% (4,614 internos). Si dicho crecimiento fuera sostenido, se tendría un grave problema para poder albergarlos, ya que -teóricamente-se debería construir dos establecimientos penitenciarios por año con una capacidad para 3,500 internos, similares al EP Lurigancho.

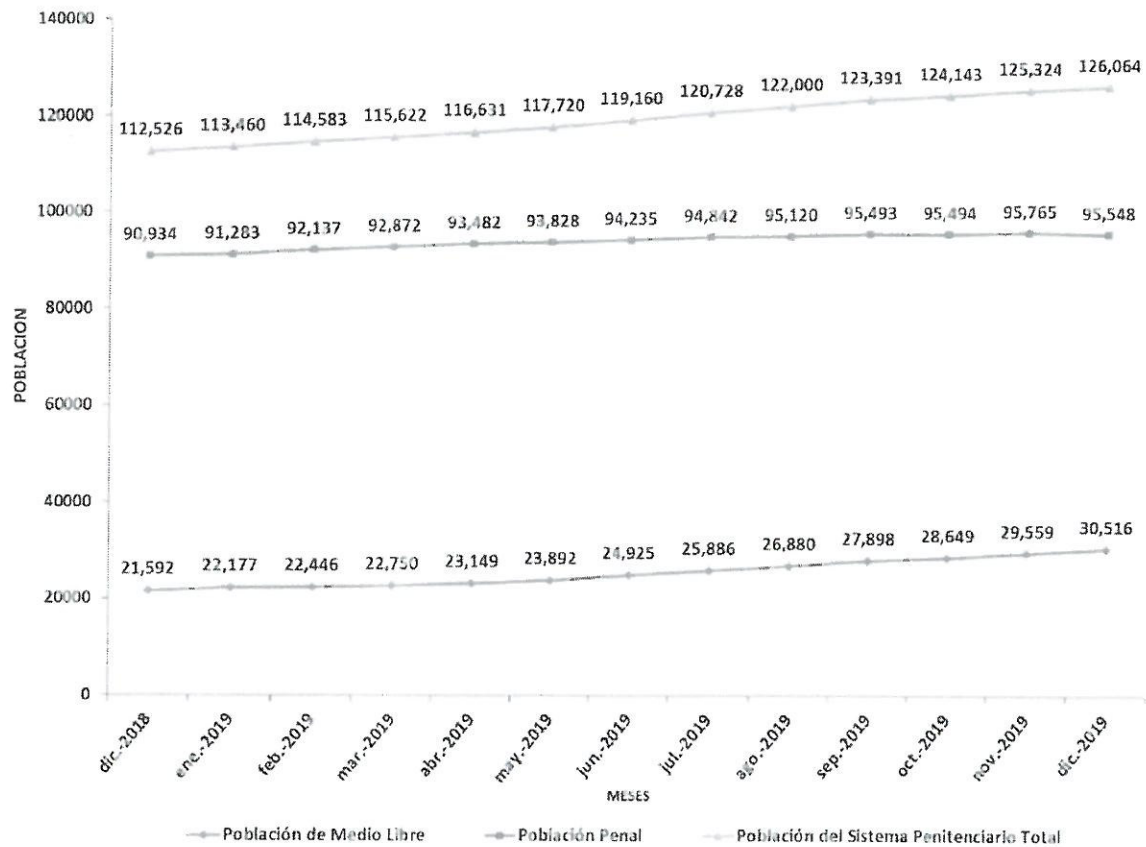




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL
DICIEMBRE 2,018 – DICIEMBRE 2,019



Fuente: Unidades de Registro Penitenciario
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

El departamento de Ica, cuenta con dos Establecimientos Penitenciarios y en el año 2019 registra una población de **7794** internos. El **E.P. Ica**, tiene una población penal de 4950 internos, con una capacidad de albergue de 1,924 internos, existiendo una sobre población de 3,026 internos; por lo tanto, se encuentra en condición de hacinamiento. El **E.P. Chincha**, tiene una población penal de 2,844 internos, con una capacidad de albergue de 1,154 internos, existiendo una sobre población de 1.692 internos; por lo tanto, se encuentra en estado de hacinamiento.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



N°	Oficina Regional Lima Lima	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad de Albergue	Población Penal	Sobre Población (S)	% Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S ≥ 20%)
1	E.P. de Huaraz	Ancash	Huaraz	Rosas Pampas	598	1,402	804	134%	SI
2	E.P. de Chimbote		Santa	Chimbote	920	3,298	2,378	258%	SI
3	E.P. de Callao	Callao	Callao	Callao	572	3,222	2,650	463%	SI
4	CEREC - Base Naval		Callao	Callao	8	6	-2	-25%	NO
5	E.P. de Mujeres de Chorrillos	Lima	Lima	Chorrillos	450	814	364	81%	SI
6	E.P. Anexo de Mujeres de Chorrillos		Lima	Chorrillos	288	441	153	53%	SI
7	E.P. de Lurigancho	Lima	Lima	S. J. Lurigancho	3,204	10,176	6,972	218%	SI
8	E.P. Miguel Castro		Lima	S. J. Lurigancho	1,142	5,543	4,401	385%	SI
9	E.P. Virgen de Fátima	Lima	Lima	Chorrillos	548	429	-119	-22%	NO
10	E.P. de Ancón		Lima	Ancón	1,620	2,714	1,094	68%	SI
11	E.P. de Barbado	Lima	Lima	Ate	2	1	-1	-50%	NO
12	E.P. de Ancón II		Lima	Ancón	2,216	1,865	-351	-16%	NO
13	E.P. de Huacho	Hueaura	Hueaura	C. De Carquin	644	2,181	1,537	239%	SI
14	E.P. de Cañete		Cañete	Nuevo Imperial	1,024	2,250	1,226	120%	SI
15	E.P. de Huaral	Huaral	Huaral	Aucallama	1,029	3,059	2,030	197%	SI
16	E.P. de Ica		Ica	Ica	1,924	4,950	3,026	157%	SI
17	E.P. de Chíncha	Ica	Chíncha	Chíncha Alta	1,152	2,844	1,692	147%	SI
					17,341	45,195	27,854		SI

La composición etaria de los privados de libertad por EP permite visualizar de manera más focalizada las características particulares del tratamiento en cada unidad, por ejemplo, en el penal de Lurigancho se podría ampliar la cobertura de programas como CREO, pues a la fecha están reclusos 1,882 jóvenes con edades entre los 18 y 24 años.

Resulta importante remarcar el valor que la educación tiene como parte decisiva del tratamiento, especialmente para los internos jóvenes y primarios. La predominancia de la educación técnica obedece a que concede al interno la ventaja de adiestrarse en un oficio/labor y generar un beneficio económico al vender sus productos; este enfoque teórico-práctico resulta netamente útil a corto y largo plazo, pues el interno logra cierta independencia económica en prisión (trasladable incluso a su familia), además de aplicar lo aprendido cuando recupere su libertad.

Además, debe agregarse el factor geográfico al componente cronológico. Es así que la actividad económica predominante en la zona debe ser tomada en cuenta para articular los programas de formación productiva. No puede soslayarse que, a pesar de los esfuerzos del INPE en brindar educación para el trabajo, los ex-condenados encuentran barreras que impidan su inserción en el mercado laboral; si se tratara de una persona mayor a 35 o 40 años, enfrentará más dificultades aún. En ese sentido, no está de más hacer un llamado de colaboración entre los gobiernos regionales y la administración penitenciaria, pues el éxito de la resocialización depende también de las oportunidades que los ex privados de libertad puedan lograr, a fin de sustentarse económicamente y a su familia.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



POBLACIÓN PENAL SEGÚN RANGO DE EDAD POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIO	RANGOS DE EDADES (AÑOS)									
	18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más
TOTAL PORCENTUAL	1.0%	11.8%	18.6%	17.1%	14.8%	11.9%	8.9%	6.6%	4.3%	5.0%
TOTAL GENERAL	990	11,307	17,742	16,307	14,149	11,392	8,507	6,261	4,132	4,761
Tumbes	7	134	282	219	162	136	83	61	44	50
E.P. de Tumbes	7	134	282	219	162	136	83	61	44	50
Piura	53	545	928	745	620	448	318	206	165	185
E.P. Piura	51	537	915	719	603	429	307	193	156	172
E.P. de Sullana	2	8	13	26	17	19	11	13	9	13
Lambayeque	35	594	914	794	673	551	370	280	182	208
E.P. de Chiclayo	35	594	914	794	673	551	370	280	182	208
La Libertad	83	918	1,282	1,014	877	575	411	271	204	203
E.P. de Trujillo	79	867	1,211	959	797	532	384	237	191	194
E.P. Mujeres de Trujillo	4	49	68	51	77	39	23	31	11	9
E.P. de Pacasmayo	0	2	3	4	3	4	4	3	2	0
Cajamarca	12	184	309	382	332	239	193	128	94	113
E.P. de Cajamarca	7	116	221	290	259	181	147	100	66	77
E.P. de Chota	1	7	16	14	13	14	6	6	8	6
E.P. de Jaen	4	44	55	58	46	31	24	16	13	16
E.P. de San Ignacio	0	17	17	20	14	13	16	6	7	14
Ancash	38	465	799	823	716	586	450	340	217	266
E.P. de Huaraz	5	95	182	199	229	195	173	128	93	103
E.P. de Chimbote	33	370	617	624	487	391	277	212	124	163
Prov. Const. del Callao	56	466	742	581	439	325	216	147	100	156
E.P. del Callao	56	466	742	581	439	325	216	147	99	151
CEREC - Base Naval	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5
Lima	337	3,519	5,587	5,129	4,326	3,415	2,561	1,929	1,202	1,468
E.P. Mujeres de Chorrillos	16	102	146	137	113	94	73	60	40	33
E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos	4	34	49	74	64	66	57	49	19	25
E.P. de Lurigancho	122	1,760	2,608	1,806	1,270	840	573	470	298	429
E.P. Miguel Castro Castro	15	332	753	961	921	773	617	476	320	375
E.P. Virgen de Fatima	2	22	48	74	59	60	54	50	33	27
E.P. de Ancon	5	131	358	450	512	471	317	221	137	112
E.P. de Barbadillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
E.P. Modelo Ancon II - S.M.V.C.	36	187	212	261	266	267	212	186	113	125
E.P. de Huacho	31	270	415	381	308	264	202	136	74	100
E.P. de Cañete	23	319	486	400	298	223	183	117	80	121
E.P. de Huaral	83	362	512	585	515	357	273	164	88	120
Ica	62	1,047	1,544	1,400	1,146	874	671	441	307	302
E.P. de Ica	28	494	894	894	782	620	470	324	218	226
E.P. de Chincha	34	553	650	506	364	254	201	117	89	76
Arequipa	15	255	480	454	483	395	284	234	134	141
E.P. de Arequipa	10	196	369	375	388	313	217	185	109	117
E.P. Mujeres de Arequipa	0	20	25	25	33	21	20	15	6	4
E.P. Camana	5	39	86	54	62	61	47	34	19	20
Moquegua	0	26	47	44	42	32	37	17	11	15
E.P. de Moquegua	0	26	47	44	42	32	37	17	11	15
Tacna	4	99	178	217	219	189	160	109	69	79
E.P. de Tacna	4	84	144	160	145	132	114	83	58	69
E.P. Mujeres de Tacna	0	12	18	19	21	20	21	17	8	7
E.P. de Challapalca	0	3	16	38	53	37	25	9	3	3





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIO	RANGOS DE EDADES (AÑOS)									
	18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más
Junín	53	424	665	629	613	492	406	285	189	248
E.P. de Huancayo	15	175	347	364	359	292	268	169	122	163
E.P. Mujeres de Concepción	0	6	6	7	6	8	1	2	0	0
E.P. de Chanchamayo	20	115	140	110	118	87	62	56	26	32
E.P. de Jauja	1	8	20	18	12	15	12	5	10	4
E.P. de Tarma	0	23	26	22	16	17	9	10	5	11
E.P. de la Oroya	1	5	13	14	23	10	8	9	8	11
E.P. de Río Negro	16	92	113	94	79	63	46	34	18	27
Huancavelica	1	28	35	43	45	33	22	27	19	27
E.P. de Huancavelica	1	28	35	43	45	33	22	27	19	27
Ayacucho	26	303	528	555	456	396	273	213	117	113
E.P. de Ayacucho	23	274	495	515	435	363	261	202	114	109
E.P. de Huanta	3	29	33	40	21	13	12	11	3	4
Huanuco	28	392	532	517	497	446	348	255	180	175
E.P. de Huanuco	28	392	532	517	497	446	348	255	180	175
Pasco	2	52	111	151	117	110	68	50	27	26
E.P. de Cerro Pasco	0	2	2	2	0	1	2	1	0	1
E.P. de Cochamarca	2	50	109	149	117	109	66	49	27	25
Ucayali	47	397	483	386	343	286	215	157	116	138
E.P. de Pucallpa	47	397	483	386	343	286	215	157	116	138
Apurímac	6	166	208	148	140	115	89	64	42	61
E.P. de Abancay	4	82	87	52	53	46	30	30	22	40
E.P. de Andahuaylas	2	84	121	96	87	69	59	34	20	21
Cusco	34	409	635	641	563	480	370	281	207	206
E.P. de Cusco	25	325	497	488	459	400	303	227	168	163
E.P. Mujeres del cusco	4	24	31	36	35	24	17	13	5	11
E.P. Sicuani	1	16	34	45	28	20	22	15	11	16
E.P. Quillabamba	4	44	73	72	41	36	28	26	23	16
Madre de Dios	16	111	188	155	150	120	94	63	39	65
E.P. de Pto. Maldonado	16	111	188	155	150	120	94	63	39	65
San Martín	37	303	508	467	425	422	326	282	190	198
E.P. de Moyobamba	17	100	149	125	106	100	90	68	47	55
E.P. de Juanjui	8	73	138	145	126	149	100	82	63	54
E.P. de Tarapoto	6	64	77	61	52	41	43	35	27	35
E.P. de Sananguillo	6	66	144	136	141	132	93	97	53	54
Loreto	13	165	220	215	235	223	165	147	99	127
E.P. de Iquitos	10	122	155	159	162	159	120	109	77	92
E.P. Mujeres de Iquitos	0	5	13	8	10	13	6	7	6	4
E.P. de Yurimaguas	3	38	52	48	63	51	39	31	16	31
Amazonas	7	101	185	227	157	155	100	71	53	55
E.P. de Chachapoyas	3	70	138	172	122	121	80	55	38	33
E.P. de Bagua Grande	4	31	47	55	35	34	20	16	15	22
Puno	18	204	352	371	373	349	277	203	125	136
E.P. de Puno	3	61	102	120	118	111	109	78	43	70
E.P. de Lampa	1	26	27	35	30	23	22	15	8	2
E.P. Juliaca	14	117	223	216	225	215	146	110	74	64

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística





2.7.- **Delitos de mayor incidencia en el Distrito:** Con Oficio N° 180-2021-SCG-PNP/FP-ICA-DIVPOL-CHINCHA-COMRUR-PN"B"/OPC de fecha 29 de setiembre de 2021, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú del distrito de Pueblo Nuevo remite información estadística a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, acerca de la incidencia delictiva en el distrito, sucesos delictivos ocurridos entre el 01 de enero de 2021 al 27 de setiembre de 2021 con relación a delitos, faltas y accidentes de tránsito, de acuerdo al siguiente detalle.

DELITOS

En el año 2019, se registraron en la provincia de Chíncha **4435** casos de delitos, siendo el distrito de Chíncha Alta el que registró mayores casos con 1777, de los cuales 522 corresponden a casos por hurto, 265 corresponden a robo agravado, 198 corresponden a robo agravado a mano armada, entre otros. Seguido del distrito de Pueblo Nuevo, con 1128 casos de delitos, de los cuales 166 corresponden a casos de robo agravado a mano armada, 159 corresponde a hurto, 112 hurto agravado, entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos con 104, de los cuales 21 casos corresponden a hurto y 12 a robo agravado.

En el año 2020, se registraron en la provincia de Chíncha **3227** casos de delitos, siendo el distrito de Chíncha Alta el que registró mayores casos con 906, de los cuales 188 corresponden a casos por hurto, 168 corresponden a desobediencia y resistencia a la autoridad, 112 corresponden a receptación, entre otros. Seguido del distrito de Pueblo Nuevo, con 882 casos de delitos, de los cuales 196 corresponden a desobediencia y resistencia a la autoridad, 118, robo agravado, 113 corresponden a hurto, entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos con 121, de los cuales 53 casos corresponden a peligro común y 12 a hurto.

Desde Enero a Agosto del año 2021, se viene registrando en la provincia de Chíncha **2282** casos de delitos, siendo el distrito de Chíncha Alta el que registra mayores casos con 494, de los cuales 101 corresponden a casos por hurto, 68 corresponden a robo agravado, 54 corresponden a desobediencia y resistencia a la autoridad, entre otros. Seguido del distrito de Pueblo Nuevo, con 492 casos de delitos, de los cuales 78 corresponden a hurto, 60 corresponden a robo agravado, 44 corresponden a robo de vehículos (asalto), entre otros. Siendo el distrito de El Carmen, quien registra menos casos con 96, de los cuales 15 casos corresponden a robo de vehículos (asalto) y 13 a peligro común, así como a hurto.

Como es de verse en las estadísticas, ha disminuido los casos de delitos en la provincia de Chíncha, de 4435 casos del año 2019 a 3227 en el año 2020 y 2282



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



casos a Agosto del 2021. De igual forma vienen disminuyendo los casos en el distrito de Chinchá Alta. Sin embargo, es de observarse que los casos en el distrito de Tambo de Mora, aumentaron de 104 del año 2019 a 121 en el año 2020, y de Enero a Agosto del 2021 ya vienen registrándose 111 casos.

DELITOS REGISTRADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019								TOTAL
	COMISARIAS PNP								
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	
HURTO	522	159	75	38	48	21	17	69	949
HURTO AGRAVADO	188	112	14	15	24	7	7	7	374
HURTO A DOMICILIO	8	9			2	1	1	5	26
HURTO DE VEHICULOS	30	73	14	5	2	1	2	4	131
HURTO DE GANADO					3				3
HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE					1	1			2
HURTO Y AUTOPARTES DE VEHICULO	3	7					3	3	16
ROBO	33	29	14	15	4	1	1	3	91
ROBO AGRAVADO	265	87	94	64	21	12	15	18	586
ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	198	166	30	27	18	6	4	9	460
ROBO A DOMICILIOS	105	99	45	34	10	5	8	3	309
ROBO DE GANADO (ABIGEO)	17	12	9	3	3	2	3	4	53
ROBO DE VEHICULOS (ASALTO)	4	9	2	1				1	17
ROBOHURTO ARMADO DE FUEGO									0
TENTATIVA DE ROBO	18	48	23	16	0	1	3	3	112
ROBO DE CELULARES	3	17	4				1	1	26
TENTATIVA DE SEQUESTRO	12		6		1			3	22
SECUESTRO	6	18	3	5	4	5	3	1	45
RECEPTACION	6	8	2	6			2		24
INGRESO INDEBIDO DE EQUIPOS O SISTEM		5		1	1				7
EXTORSION		15							15
USURPACION	6	2	10	2	4	2	4		30
PELIGRO COMUN	10	64	35	151	4	5	14	6	289
TID	28	23	11	21		1	3		87
TIA	19	24	5	18	12		1		79
RECEPTACION	8	3			1		1		13
EXTORSION	6		2		1	1	2	2	14
USURPACION	26	9	7		2	1		4	48
ESTAFA	21		1		1	1		2	26
APROPICACION ILICITA	10		3						13
COACCION	10			2	1	1	1	1	16
CONTRABANDO	3			3					6
FALSIFICACION DE DOC. (BILLET.)							1		1
SUICIDIO									0
HOMICIDIOS X PAF	4	3	1	1	1			1	11
DECESO DE PERSONAS					2				2
HALLAZGO DE PERSONA	1								1
LESIONES	52	64	5	12	2	8	5	4	132
LESIONES LEVES	20	8	0	5	5	3	12	5	58
LESIONES DOLORAS	36	16		1				1	54
LESIONES GRAVES	26	2	2		3	3	8	2	46
LESIONES POR PAF	6	6	2		3				17
VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	3				1				4
VIOLACION SEXUAL		4		6	1			1	12
VISEXUAL AMENORES	7	13	4	5	3	6	1	1	40
TOCAMIENTOS INDESIDIOS	7	0	4	2	1		1	4	19
TENTATIVA DE VIOL. SEXUAL		1	3	4	2	1	1	6	18
ACOSO	6	4		1	0			1	12
ACOSO SEXUAL	13	5	3	2	2			1	26
ACTOS COPUDOR DE MENORES	9		5	4	2	3		1	24
ACTOS CONTRA EL PUDOR	6	2		2	1	1		1	13
INDUCCION A LA FUGA	16		3	3		1		3	26
ABORTO						1		1	2
ABANDONO DE MENOR				1					1
MENTOR DESAPARECIDO				1			1		2
INCENDIO		2	1						3
OTROS			2						2
TOTAL DELITOS	1777	1128	444	477	197	104	126	182	4435



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



DELITOS REGISTRADAS	ENERO A DICIEMBRE 2020									TOTAL
	COMISARIAS PNP									
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	DE PINCRI	
HURTO	188	113	54	23	33	12	22	38	20	503
HURTO AGRAVADO	70	54	11	15	15	9	4	5	31	183
HURTO A DOMICILIO		9	3					2	3	14
HURTO DE VEHICULOS	16	34	6	9	5	2		8	3	80
HURTO DE ARMA DE FUEGO										0
HURTO DE GANADO		6		1	2			1		10
HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	9		6		2			1	7	18
HURTO Y AUTOPARTES DE VEHICULO		2	2					2	2	6
ROBO	65	48	36	28	24	7	3	6	3	217
ROBO AGRAVADO	58	118	26	33	29	4	8	15	54	291
ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	10	37	18	10	9	9	19	35	35	147
ROBO AGRAVADO EN BANDA							3	1	1	4
ROBO A DOMICILIOS							1			1
ROBO DE GANADO (ABIGEO)										0
ROBO DE VEHICULOS (ASALTO)	23	43	15	20	8	2	5	8	7	124
ROBO/HURTO ARMA DE FUEGO										0
ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE O LUGAR DESOLADO	2		1					2	1	5
TENTATIVA DE ROBO		13	4	1	3	1	1	4		27
ROBO DE CELULARES	4		3	8			2	1		18
TENTATIVA DE SECUESTRO				1					1	1
INGRESO INDEBIDO DE EQUIPOS DE COMUNICACION		2								2
SECUESTRO					2		1		2	3
PELIGRO COMUN	9	56	71	71	36	53	33	20	1	350
TID	7	3			1					11
RECEPTACION	112	16	4		3		2	4	1	141
EXTORSION	3		3	1		1	1	1	7	10
USURPACION	2	11	19			3	1	6	5	42
ESTAFAS	21	11	5	1	5			4	17	47
APROPRIACION ILICITA	3	2	3	1				1		10
FRAUDE INFORMATICO	2					1	1		7	4
COACCION	2	1		7	3	1	1	1	6	16
CONTRABANDO										0
FALSIFICACION DE DOC. (BILLET.)							1		1	1
SUICIDIO										0
HOMICIDIOS X PAF									5	0
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	168	196	58	42	17	2	27	14		524
HALLAZGO DE PERSONA	6									6
ILESIONES	24	64	19	15	5	3	11	13		154
ILESIONES LEVES	8		2	1		1	4			16
ILESIONES DOLOSAS	40	3			1	5	17	1		67
ILESIONES GRAVES	1			1		1			3	3
ILESIONES POR PAF										0
MASTRATO	3									3
VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	4									4
VIOLACION SEXUAL A MENORES	4	8	6	6	3		4	2	2	33
VIOLACION SEXUAL	7	8	5	9	1	1	2	2	5	35
TENTATIVA DE VIOL. SEXUAL		1		3	2		1		4	7
TOCAMIENTOS INDEBIDOS										0
TENTATIVA DE FEMENICIDIO	1								2	1
ACOSO	13	9		2		2	4	2	2	32
ACOSO SEXUAL	5			5					2	10
ACTOS IMPUDOR DE MENORES	3	4	3	6	4		3	2	9	25
ACTOS CONTRA EL PUDOR		8					1	2		11
INDUCCION A LA FUGA	13		5	3	1	1	3	2		28
ABORTO										0
ABANDONO DE MENOR										0
INCENDIO										0
TRATA DE PERSONA										0
OTROS		2			1					3
TOTAL DELITOS	906	882	388	323	215	121	186	206	266	3227



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



DELITOS REGISTRADAS	ENERO A AGOSTO 2021									TOTAL
	COMISARIAS PNP									
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCCO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	DEPINCRI	
HURTO	101	78	31	12	21	6	13	21	38	323
HURTO AGRABADO	68	30	13	17	6	2	2	5	24	173
HURTO A DOMICILIO		16	7						3	36
HURTO DE VEHICULOS	13	5			3	1	2	1		25
HURTO DE ARMA DE FUEGO										0
HURTO DE GANADO		3								3
HURTO AGRABADO DURANTE LA NOCHE	6	2	4		2			7	5	26
HURTO Y AUTOPARTES DE VEHICULO				3					1	4
ROBO	10	24	25	7	6	9	4	3	19	98
ROBO AGRABADO	12	60	10	10	8		3	1	38	142
ROBO AGRABADO A MANO ARMADA	7	43	22	12	7	3	11	2	54	161
ROBO AGRABADO EN BANDA			6						1	7
ROBO A DOMICILIOS										0
ROBO DE GANADO (ABIGEO)										0
ROBO DE VEHICULO(S)SALTO		44	23	16	15	6	15	2	10	131
ROBO/HURTO ARMA DE FUEGO								3	1	5
ROBO AGRABADO DURANTE LA NOCHE O LUGAR DESOLADO			2							2
TENTATIVA DE ROBO		7	2	1	1	1		3	4	20
ROBO DE CELULARES		9	2	3		1	1			16
TENTATIVA DE SECUESTRO		2					1		1	4
INDERSO INDEBIDO DE EQUIPOS DE COMUNICACION										0
SECUESTRO							1		1	2
PELIGRO COMUN	41	43	40	62	15	48	10	9		271
TIO	4								45	49
RECEPTACION	55	4	47		1			1	1	113
EXTORSION				1			2		6	9
USURPACION			10		4	1		5	1	21
ESTAFA	28	14		4	1		1		21	69
APROPRIACION ILICITA	5		4	1				2	3	16
DONACION		5		2	1	2			1	11
CONTRABANDO								1		1
FALSIFICACION DE DOC. (BILLET)						1				1
INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA	12	15	12	40	16	8			7	103
FABRICACION COMERCIALIZACION DE ARMAS (TIA)						1				8
SUICIDIO										0
HOMICIDIOS									1	1
HOMICIDIOS X PAF			1				1		1	3
TENTATIVA DE HOMICIDIO										0
DESORDIENANCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	54	6	8	3	3	2	5	4		85
HALLAZGO DE PERSONA										0
LESIONES	28	36	4	2	8	4	1	21	4	108
LESIONES LEVES	1		1	1	2		1	6	1	13
LESIONES DOLOSAS	32	14			1	10	2	2	1	61
LESIONES GRAVES										2
LESIONES POR PAF										0
MALTRATO										0
VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD										0
VIOLACION A MENORES	1	2	2	4			5		2	16
VIOLACION SEXUAL		9	4		1		4		10	26
TENTATIVA DE VIOL. SEXUAL		3		2	1	1			1	8
TOCAMIENTOS INDEBIDOS										0
TENTATIVA DE FEMENIDIO			1						2	3
ACOSO	3	4		1	2		2	3	1	16
ACOSO SEXUAL		1		4	3			3		10
ACTOS OFENSOR DE MENORES	5	7	2	3	1		3		5	26
ACTOS CONTRA EL PODOR		2	5	3	2	1	2	4	6	25
INDUCCION A LA FUGA				1	2			3		6
ABORTO								2	1	3
ABANDONO DE MENOR										0
INCENDIO										0
TRATA DE PERSONA										0
FALTAS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA									1	1
PERTURBACION A LA TRANQUILIDAD									1	1
FRAUDE INFORMATICO	3	3			1					7
FALSIEDAD GENERICA									3	3
OTROS		1	1					1		3
TOTAL DELITOS	454	452	265	215	134	111	56	126	323	2262





FALTAS

En el año 2019, se registraron en la provincia de Chíncha 3202 casos de faltas, siendo el distrito de Chíncha Alta el que registró mayores casos con 1126, de los cuales 385 corresponden a daños psicológicos, 345 corresponden a violencia familiar (FYP), 251 corresponden a daño físico, entre otros. Seguido del distrito de Pueblo Nuevo, con 813 casos de faltas de los cuales 324 corresponden a daños psicológico, 288 corresponde a daño físico, 192 violencia familiar (FYP), entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos de faltas con 108, de los cuales 45 casos corresponden a daño psicológico y 36 a violencia familiar (FYP).

En el año 2020, se registraron en la provincia de Chíncha 2736 casos de faltas, siendo el distrito de Chíncha Alta el que registró mayores casos con 964, de los cuales 477 corresponden a daños psicológicos, 433 corresponden a daños físicos, 27 violencia económica o patrimonial, entre otros. Seguido del distrito de Pueblo Nuevo, con 570 casos de faltas de los cuales 284 corresponden a daños psicológico, 280 corresponden a daños físicos, 4 agresión sin daños, entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos de faltas con 72, de los cuales 36 casos corresponden a daño psicológico y 23 a daños físicos.

Desde Enero a Agosto del año 2021, se viene registrando en la provincia de Chíncha 3028 casos de delitos, siendo el distrito de Chíncha Alta el que registra mayores casos con 1090, de los cuales 443 corresponden a casos de visitas de medidas de protección, 337 a daños psicológicos, 266 corresponden a daños físicos, 27 violencia económica o patrimonial, entre otros. Seguido del distrito de Pueblo Nuevo, con 934 casos de faltas de los cuales 611 corresponden a casos de visitas de medidas de protección, 171 corresponden a daños psicológico, 150 corresponden a daños físicos, entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos de faltas con 71, de los cuales 31 casos corresponden a daño físico y 30 a daño psicológico.

Como es de verse en las estadísticas, ha disminuido los casos de faltas en la provincia de Chíncha, de 3202 casos del año 2019 a 2736 en el año 2020, sin embargo de Enero a Agosto del 2021, los casos se viene incrementado a 3028. De igual forma disminuyó los casos de faltas en el distrito de Chíncha Alta del año 2019 al 2020; sin embargo se viene incrementando de Enero a Agosto del 2021 a 1090 casos de faltas. Asimismo, es de observarse que los casos de faltas en el distrito de Tambo de Mora, han venido disminuyendo del año 2019 de 108 a 72 en el año 2020, sin embargo de Enero a Agosto del 2021 ya viene registrándose 71 casos.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



FALTAS REGISTRADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTOLARAN	
FALTA CONTRA LA PERSONA									0
FALTA CONTRA EL PATRIMONIO			1	3					4
FALTA CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES									0
DANOS MATERIALES					2				2
VIOLACION DE DOMICILIO	3	2	4	1	1	1	4		16
FALTA CONTRA LA TRANQUILIDAD									0
AGRESION SIN DAÑO	108	7	32	33	17	8	9	21	235
MALTRATO SIN LESION					1	1	1	3	6
abandono y actos de crueldad contra animales domesticos y silvestres									0
VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL	34		3	8	2				47
VIOLENCIA FAMILIAR (F Y P)	345	192	75	86	47	36	28	30	839
DAÑO FISICO	251	288	51	48	32	17	32	28	747
DAÑO PSICOLOGICO	385	324	150	191	96	45	66	49	1306
TOTAL	1126	813	316	370	198	106	140	131	3202

FALTAS REGISTRADAS	ENERO A DICIEMBRE 2020								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTOLARAN	
FALTA CONTRA LA PERSONA									0
FALTA CONTRA EL PATRIMONIO									0
FALTA CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES									0
DANOS MATERIALES									0
VIOLACION DE DOMICILIO	5	1	6				4	4	20
FALTA CONTRA LA TRANQUILIDAD									0
AGRESION SIN DAÑO	22	4	12	12	13	9	9	16	97
MALTRATO SIN LESION			3			2		2	7
abandono y actos de crueldad contra animales domesticos y silvestres						2		1	3
VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL	27	1	1	18	1		1		49
VIOLENCIA FAMILIAR (F Y P)			9						9
DAÑO FISICO	433	280	97	193	45	23	45	64	1180
DAÑO PSICOLOGICO	477	284	111	263	78	36	67	55	1371
TOTAL	964	576	239	486	137	72	126	142	2736



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



FALTAS REGISTRADAS	ENERO A AGOSTO 2021								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	
FALTA CONTRA LA PERSONA									6
FALTA CONTRA EL PATRIMONIO	5								5
FALTA CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES									0
DAÑOS MATERIALES						1	3		6
VIOLACION DE DOMICILIO	2								0
FALTA CONTRA LA TRANQUILIDAD									0
AGRESION SIN DANO	23	2	20	27	19	7	16	3	117
MALTRATO SIN LESION					1			3	4
abandono y actos de crueldad contra animales domesticos y silvestres						1		1	2
VISITAS DE MEDIDAS DE PROTECCION	443	611	12	5			11		1082
VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL	14		1	6	1	1	2		25
VIOLENCIA FAMILIAR (F Y P)								2	2
DANO FISICO	266	150	71	126	43	31	34	45	768
DANO PSICOLOGICO	337	171	79	253	63	30	56	28	1017
TOTAL	1090	934	183	419	127	71	122	82	3628

ACCIDENTES DE TRANSITO

En el año 2019, se registraron en la provincia de Chincha **377** casos de accidentes de tránsito, siendo el distrito de Pueblo Nuevo el que registró mayores casos con 78, de los cuales 50 corresponden a choque, 12 corresponden a choque C D/M Y LES., 6 corresponden a casos de choque y fuga, entre otros. Seguido del distrito de Grocio Prado, con 66 casos de faltas de los cuales 28 corresponden a choque, 14 corresponde a despiste con D/M, 7 corresponde a choque y fuga, entre otros. Siendo el distrito de El Carmen, quien registró menos casos de faltas con 13, de los cuales 3 casos corresponden a despiste con D/M y 2 que corresponden a casos de choque y choque C D/M Y LES.

En el año 2020, se registraron en la provincia de Chincha **276** casos de accidentes de tránsito, siendo el distrito de Sunampe el que registró mayores casos con 50, de los cuales 22 corresponden a choque C D/M Y LES., 11 corresponden a choque y fuga, 6 corresponden a casos de atropello, entre otros. Seguido del distrito de Grocio Prado, con 49 casos de faltas de los cuales 14 corresponden a choque C D/M Y LES., 12 corresponde a despiste con D/M, 8 corresponde a choque, entre otros. Siendo el distrito de El Carmen, quien registró menos casos de faltas con 13, de los cuales 4 casos corresponden a despiste con D/M y choque C D/M Y LES.

Desde Enero a Agosto del año 2021, se viene registrando en la provincia de Chincha **201** casos de accidentes de tránsito, siendo el distrito de Grocio Prado vienen registrando mayores casos con 42, de los cuales 16 corresponden a choque C D/M Y LES., 10 corresponde a despiste con D/M, 9 corresponden a casos de choque, entre otros. Seguido del distrito de Tambo de Mora,



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



con 38 casos de faltas de los cuales 10 corresponde a despiste con D/M, 6 corresponde a choque C D/M Y LES., 5 corresponde a choque, entre otros. Siendo el distrito de Chincha Alta, quien viene registrando menos casos de faltas con 6, de los cuales 3 casos corresponden a atropello y fuga, 2 que corresponden a casos de choque C D/M Y LES. y 1 que corresponde atropello.

Como es de verse en las estadísticas, ha disminuido los casos de accidentes de tránsito en la provincia de Chincha, de 377 casos del año 2019 a 276 en el año 2020, y desde Enero a Agosto del 2021, se viene registrando 201 casos.

S I A T	ENERO A DICIEMBRE 2019								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	
CHOQUE	25	50	28	14	10	14	2	6	149
CHOQUE POR ALCANCE				1	1	2	1	2	7
CHOQUE POR EMBISTE		3	4	4	4				15
CHOQUE Y FUGA	10	6	7	10	3	5	1	5	47
CHOQUE C D/M Y LES.		12	5	15	2	2	2	12	50
CHOQUE FATAL					1				1
CHOQUE Y ATROPELLO			4			5	1	1	11
DESPISTE CON D/M		2	14	3	10	9	3	4	45
DESPISTE CON LESIONES Y D/M			1	11	3	1		2	18
FUGA EN ACC. TRANSITO			2		3		1		6
ATROPELLO	10	3			6	2	1		22
ATROPELLO Y FUGA								1	1
CAIDA DE PASAJEROS		2					1		3
VOLCADURA			1	1					2
EW SPECIAL	4								4
T O T A L	45	70	66	59	43	40	13	33	377



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



SIAT	ENERO A DICIEMBRE 2020								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	
CHOQUE	23	7	8	5	6	4	1	2	55
CHOQUE POR ALCANCE			2	1	4				7
CHOQUE POR EMBISTE					2		1	1	4
CHOQUE Y FUGA	4		1	11	6	2	1		25
CHOQUE C/D/M Y LES.	11	10	14	22	11	15	4	10	97
CHOQUE FATAL									0
CHOQUE Y ATROPELLO									0
DESPISTE CON D/M	1	4	12	2	2	7	4	4	36
DESPISTE CON LESIONES Y D/M		1	8	3	6	3		2	23
FUGA EN ACC. TRANSITO									0
ATROPELLO	3	7	2	6	4	1	1	2	26
ATROPELLO Y FUGA							1		1
CAIDA DE PASAJEROS									0
VOLCADURA			2						2
ESPECIAL									0
TOTAL	42	29	49	50	41	31	13	21	276

SIAT	ENERO A AGOSTO 2021								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTOLARAN	
CHOQUE		5	9	1	4	5	1	2	27
CHOQUE POR ALCANCE						4			4
CHOQUE POR EMBISTE						1	1	1	3
CHOQUE Y FUGA		2	2	4	4	2		3	17
CHOQUE C/D/M Y LES.	2	9	16	17	8	6	10	10	78
CHOQUE FATAL									0
CHOQUE Y ATROPELLO						1			1
DESPISTE CON D/M		3	10	1	3	10	1	4	32
DESPISTE CON LESIONES Y D/M		1	2	3	5	3		3	17
FUGA EN ACC. TRANSITO									0
ATROPELLO	1		1	3	1	3		3	12
ATROPELLO Y FUGA	3			1	1				5
CAIDA DE PASAJEROS									0
VOLCADURA			2			3			5
ESPECIAL									0
TOTAL	6	20	42	30	26	38	13	26	201



2.8. BARRIO SEGURO:

La Articuladora Territorial de Barrio Seguro "Los Ángeles" del distrito de Pueblo Nuevo, según informa la Articuladora de la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia Barrio Seguro, el cual tiene por finalidad mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad.

Según se señala con fecha 24 de marzo de 2017, mediante el Decreto Supremo 008-2017-IN, "Barrio Seguro" plantea reducir los índices de robos, homicidios y violencia familiar en los territorios focalizados. Asimismo, incrementar la confianza de la población en la Policía Nacional del Perú.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, tal como lo establece el Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro" es la encargada de conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de la estrategia.

La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro tiene como finalidad mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo con los índices de criminalidad, teniendo los siguientes objetivos:

- a. Reducir los índices de crimen, inseguridad y violencia en los territorios focalizados.
- b. Incrementar la confianza de la población en la Policía Nacional del Perú, en los territorios focalizados.
- c. Fortalecer el trabajo articulado de los gobiernos locales, las comisarias, la sociedad civil organizada, y otras instituciones públicas y privadas responsables del abordaje de la seguridad ciudadana en los territorios focalizados.
- d. Disminuir los factores de riesgo de incrementar la probabilidad de que ocurran hechos de crimen y la violencia, a través de políticas, programas o servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno que coadyuvan a este fin, a desarrollarse en los territorios focalizados.

Que, de las tres formas más reconocidas de prevención (primaria, secundaria y terciaria), Barrio Seguro se focaliza en la segunda, tratando de orientarse hacia la tercera en los casos en los que sea necesario y viable. Mientras la prevención primaria abarca toda la población de una comunidad, la prevención secundaria se orienta hacia grupos que están en riesgo de volverse víctimas o agresores de hechos delictivos (niñas, niños, adolescentes, jóvenes que han dejado el colegio; familias disfuncionales; mujeres en entornos violentos, etc.), y la prevención terciaria busca tratar la situación de quienes ya han sido víctimas y ayudar a la reinserción social de los victimarios.

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado el 11MAR2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; motivo por el cual el presidente de la república declaró la



Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nacional consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, modifica los Decretos Supremos relacionados a restricciones y prohibiciones en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, en tal sentido el Gobierno del Perú ha actualizado las restricciones sanitarias. Tomando en cuenta los antecedentes mencionados, se continúa con las coordinaciones y ejecución de actividades presenciales y vía remota, utilizando los diferentes medios virtuales para tal fin, lográndose realizarlas conforme se detalla en los párrafos precedentes.

1.- DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL BARRIO SEGURO LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

➤ BARRIO SEGURO “LOS ÁNGELES” DE PUEBLO NUEVO

Zona de influencia: AA. HH. Los Ángeles, San Isidro, Fe y Alegría, San Andrés

Fecha de lanzamiento: 13 de setiembre del 2018

Población beneficiaria: 2,850 habitantes

Área de Barrio: 0.197 km²

N° de Viviendas: 1420

Actualmente en la zona focalizada, se producen generalmente delitos menores. La criminalidad y la seguridad ciudadana son algunos de los desafíos más importantes que afronta el Estado en los últimos años, en ese sentido, en esta zona se vienen produciendo mayormente los robos y hurtos menores (en vehículos menores: motos lineales, mototaxis) o agravados (en estos mismos vehículos, pero utilizando armas de fuego).

Se conoce que la inseguridad ciudadana tiene múltiples causas por lo que su solución debe ser multisectorial, vale decir requiere la participación activa y coordinada de todas las Instituciones comprometidas con la seguridad. Ante esta situación es necesario desarrollar políticas y estrategias de control sin descuidar las preventivas, comprometiendo a la población en el desarrollo de estas acciones, sobre todo el trabajo que desarrolla cada CODISEC en nuestro distrito, estudios recientes demuestran que el 80% de los jóvenes delincuentes provienen de familias disfuncionales.

La actual coyuntura generada por la Pandemia del COVID-19, han impedido la ejecución de muchas actividades presenciales, en ese sentido se han reestructurado las acciones preventivas que se venían realizando con los diferentes sectores y aliados estratégicos, llevándose a cabo en mayoría actividades remotas o a distancia (no presenciales), utilizando medios digitales como: aplicativo Zoom, Google Meet, Whatsapp, entre otros.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Teniendo en consideración lo anteriormente descrito, se puede determinar que, con la finalidad de prevenir continúen cometiéndose acciones que pongan en peligro a nuestra población y vaya recuperándose la confianza de la población en sus autoridades, es necesario continuar realizando las actividades que se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL BARRIO SEGURO LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - HASTA SETIEMBRE 2021

ACTIVIDADES AÑO 2021
Fortalecimiento de capacidades a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Toca Puertas.
Charlas sobre uso indebido de drogas por personal OPC PNP de la comisaría del distrito.
Concursos que permitan que los niños, niñas y adolescentes hacer un mejor uso de su tiempo libre y los motive a fortalecer hábitos positivos como la lectura, el deporte, culturales, etc.
Actividades informativas sobre servicios del CEM y Barrio Seguro, asimismo captación y formación de Facilitadoras y Charlas sobre Lucha Contra la Violencia Doméstica y de Género y otras de su competencia.
Campañas de limpieza y recojo de desmonte a cargo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.
Reuniones del CODISEC
Talleres de Lectura de Cuentos, dibujo y pintura, así como Acompañamiento Psicológico a cargo de la Asociación Cultural Antonio Gálvez Ronceros.



PATRULLAJE POLICIAL Y PATRULLAJE INTEGRADO

El Patrullaje Policial tiene una frecuencia diaria, se realiza con vehículos patrulleros de forma esporádica y priorizando las horas de mayor incidencia delictiva en la zona, con efectivos policiales asignados al Sector de Barrio Seguro.

El Patrullaje Integrado se realiza en turno noche con dos camionetas de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con personal de Serenazgo y Personal Policial asignado al Sector de Barrio Seguro y otros sectores del distrito.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA), EN EL BARRIO SEGURO “LOS ÁNGELES”.

A. SITUACIÓN INTERNA

FORTALEZAS

- ✓ Se tiene una excelente relación con los diferentes sectores públicos y privados del distrito de Pueblo Nuevo, los mismos que permiten articular actividades y acciones dirigidas a la zona focalizada del Barrio Seguro Los Ángeles.
- ✓ Se ha logrado mediante gestiones y coordinaciones que aliados estratégicos del sector privado, apoyen la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- ✓ Se ha logrado que la población vaya recuperando la confianza en sus autoridades.

DEBILIDADES

- ✓ Debido a la escasez de personal policial y de serenazgo no se está realizando el patrullaje integrado en horario diurno, lo que es aprovechado por delincuentes para perpetrar hechos delictivos contra la población en general.
- ✓ Falta de compromiso de miembros de las Juntas Vecinales (JJVV), así como de los representantes de la Comunidad Organizada, que no apoyan en las actividades que se realizan en la zona focalizada de Barrio Seguro.
- ✓ No se están realizando por parte del Gobierno Local, actividades de impacto en la zona focalizada, como:
 - ✓ Talleres Productivos.
 - ✓ Acciones Cívicas.
 - ✓ Recuperación de Espacios Públicos.
 - ✓ Talleres culturales, deportivos y otros dirigidos a menores, adolescentes y jóvenes.



B. SITUACIÓN EXTERNA

OPORTUNIDADES

- ✓ Fortalecer el servicio de patrullaje a pie y motorizado, con el incremento de personal policial, cumpliendo en dotar a la zona focalizada de Barrio Seguro conforme a lo

dispuesto en la Disposición de Comando N° 0591-2019-SCG-PNP/SEC del 14 de junio del 2019.

- ✓ Comprometer el apoyo de las Juntas Vecinales y representantes de la Comunidad Organizada, mediante una adecuada y eficaz convocatoria por parte de los responsables respectivos, con la finalidad de capacitarlos y motivarlos a realizar un trabajo coordinado y conjunto, que permita lograr el objetivo de disminuir las acciones delictivas en la zona focalizada.
- ✓ Incrementar aliados estratégicos que apoyen la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS).
- ✓ Fortalecer las actividades con el apoyo de los diferentes sectores públicos y privados que vienen mostrando su compromiso con la EMBS.
- ✓ Encomendar al Área de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, realizar operativos en la zona focalizada del Barrio Seguro, con la finalidad de notificar a los pobladores que han arrojado desmante o tienen materiales de construcción frente a sus domicilios para que lo retiren mejorando así la seguridad, salud y ornato del distrito.
- ✓ La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo mediante la Subgerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, organice un "Concurso de Mejoramiento del Ornato de Mi Barrio", con la finalidad de fortalecer la cohesión social y los lazos de los pobladores del distrito, otorgando un premio al barrio, calle o sector ganador del concurso.

AMENAZAS

- ✓ Disminución operativa de las labores de patrullaje a pie y motorizado por personal policial asignado a Barrio Seguro.
- ✓ Incremento de acciones delictivas contra la población por escasez de personal policial, afectando la capacidad de respuesta.
- ✓ Que la población vaya perdiendo la confianza hacia sus autoridades, la cual ha sido ganada con mucho esfuerzo, por falta de atención a sus necesidades y por no continuar brindando actividades como: Talleres Productivos y otros.
- ✓ Que el consumo y venta de drogas aumente en la zona por falta de patrullaje policial e inoperancia de las JJVV.
- ✓ Que se pierda el logro del trabajo conjunto de los diferentes sectores, permitiendo que el Barrio Seguro Los Ángeles vuelva a ser una zona abandonada por sus autoridades y se torne en una zona insegura.

2. CONCLUSIONES



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



- ✓ Se están ejecutando las actividades programadas de forma remota y presencial, en cumplimiento de los lineamientos del Objetivo General y a los Objetivos Específicos trazados, en beneficio de la población de la zona focalizada.

2.9. CENTRO DE EMERGENCIA MUJER:

La Lic. María Esther Vilcapuma Montes, Promotora CEM Pueblo Nuevo, remite las estadísticas de los casos atendidos en el CEM del distrito de Pueblo Nuevo.

Cuadro N° 01:

Casos atendidos en el CEM según condición del caso

Mes	Total Casos	Casos Nuevos	Casos Reingresos	Casos Reincidentes	Casos Derivados	Casos Continuadores
Enero	31	22	4	6	0	0
Febrero	22	20	0	2	0	0
Marzo	29	20	4	2	3	0
Abril	17	14	1	2	0	0
Mayo	29	15	9	5	0	0
Junio	19	17	2	0	0	0
Julio	17	10	1	3	3	0
Agosto	26	19	3	2	2	0
Setiembre	19	14	1	0	4	0
Octubre	26	15	1	5	3	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0
Total	233	166	26	26	15	0

Cuadro N° 02:

Casos atendidos en el CEM según sexo de la persona usuaria

Mes	Total Casos	Mujer	Hombre
Enero	31	31	0
Febrero	22	21	1
Marzo	29	28	1
Abril	17	17	0
Mayo	29	28	1
Junio	19	19	0
Julio	17	13	4
Agosto	26	23	3
Setiembre	19	19	0
Octubre	24	22	2
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
Total	233	221	12



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



2.10. SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA:

A la fecha, el distrito de Pueblo Nuevo no cuenta con subprefecto.

2.11. MINISTERIO PÚBLICO:

Mediante OFICIO N° 369-2021-FPCF-MPCH, la Dra. María Mercedes Ibáñez Fuentes, Representante del Ministerio Público de Chincha, remite información estadística de los 3 últimos años del cuadro de Delitos Mayor Incidencia en la Provincia del 01/01/2019 al 24/09/2021, conforme se detalla:

DISTRITO FISCAL DE ICA: CASOS FISCALES INGRESADOS

2021				
FISCALÍA	INGRESADO	EN TRAMITE	RESUELTO	% RESUELTO
01° FPPC-CHINCHA	3082	1707	1375	45%
02° FPPC-CHINCHA	5402	4632	770	14%
TOTAL GENERAL	8484	6339	2145	25%

2020				
FISCALÍA	INGRESADO	EN TRAMITE	RESUELTO	% RESUELTO
01° FPPC-CHINCHA	2153	594	1559	72%
02° FPPC-CHINCHA	3915	2085	1830	47%
TOTAL GENERAL	6068	2679	3389	56%

2019				
FISCALIA	INGRESADO	EN TRAMITE	RESUELTO	% RESUELTO
01° FPPC-CHINCHA	3343	486	2857	85%
02° FPPC-CHINCHA	6892	2492	4400	64%
TOTAL GENERAL	10235	2978	7257	71%

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

Nota: Para la elaboración del presente cuadro no se tomó en consideración las siguientes condiciones: Expediente, Incidencia-expediente, Ejecución de Sentencia a Investigación Preventiva





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



DATOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL 01/01/2019 AL 24/09/2021

RISCALA / DELITO	2019	2020	2021	TOTAL
02° FPRO-CHINCHA	3408	2197	3187	8692
AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	956	460	870	2286
OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	704	162	330	1196
HURTO	475	262	272	1009
ROBO	374	214	236	824
CONDUCCIÓN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCIÓN (CONDUCCIÓN, OPERACIÓN O MANEJO DE VEHÍCULO MOT.)	337	164	238	739
DELITO DE PELIGRO COMÚN	2	242	141	385
LESIONES	105	52	157	314
VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS	0	154	90	248
RECEPTACIÓN	47	70	101	218
USURPACIÓN	61	28	51	140
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL	56	47	44	147
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	48	26	30	104
DAÑOS	32	27	35	94
APROPRIACIÓN ILÍCITA	30	11	26	67
HOMICIDIO	12	10	16	40
EXTORSIÓN	8	9	6	23
VIOLENCIA FAMILIAR	12	2	0	14
OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR	4	2	0	6
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	0	0	6	6
FEMINICIDIO	2	1	1	4
PECULADO	0	1	0	1
OTROS	366	251	572	1189
02° FPRO-CHINCHA	7296	4048	5536	16880
AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2018	851	1702	4571
HURTO	1455	509	588	2552
OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	1459	287	701	2447
ROBO	371	474	407	1252
CONDUCCIÓN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCIÓN (CONDUCCIÓN, OPERACIÓN O MANEJO DE VEHÍCULO MOT.)	460	314	561	1335
DELITO DE PELIGRO COMÚN	22	392	184	598
LESIONES	190	107	221	518
VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS	0	187	119	306
RECEPTACIÓN	48	96	148	294
USURPACIÓN	124	76	83	283
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	79	37	81	197
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL	86	59	60	205
DAÑOS	71	48	66	185
APROPRIACIÓN ILÍCITA	46	30	34	110
VIOLENCIA FAMILIAR	95	12	2	109
EXTORSIÓN	40	19	12	71
HOMICIDIO	36	15	15	66
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	7	6	4	17
OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR	13	1	1	15
FEMINICIDIO	1	4	2	7
ORGANIZACIÓN CRIMINAL - PROMOVER ORGANIZAR, CONSTRUIR O INTEGRAR UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL	0	1	1	2
PECULADO	0	0	1	1
OTROS	379	514	767	1660
TOTAL GENERAL	10904	6245	8723	25872



2.12 JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUEBLO NUEVO:

Mediante INFORME N° 001-2021-JVPN-SGSC, la Sra. Elodia Paulina Sánchez Ramírez, coordinadora distrital de las Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo, remite la siguiente información conforme se detalla:

Debido que la delincuencia en nuestro distrito se ha incrementado los años 2019, 2020 y 2021 han sido registrados estos casos según reporte policial.

- ✓ Homicidio.
- ✓ Sicariato.
- ✓ Robos y asaltos por bandas criminales.
- ✓ Secuestro y violaciones a jóvenes.
- ✓ Venta y consumo de estupefacientes.
- ✓ Violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Accidentes de tránsito.

Se conoce que la inseguridad ciudadana tiene múltiples causas, por lo que una de las estrategias principales es trabajar de manera multisectorial, esto quiere decir que requiere la participación activa y coordinada de todas las instituciones comprometidas con la seguridad.

Ante esta situación es necesario desarrollar políticas y estrategias de control, sin descuidar las preventivas, comprometiendo e invitando a participar a la población en el desarrollo de estas acciones, dando mayor fuerza (policía, J. VV y autoridades).

Se sugiere realizar las siguientes acciones en favor de la ciudadanía:

- ✓ Implementar las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana con sirenas, pitos, megáfonos, cámaras de seguridad en cada sector del distrito.
- ✓ Rondas mixtas en los puntos vulnerables con alta incidencia delictiva. En coordinación con las Juntas Vecinales, Serenazgo, Policía y otras autoridades que deseen participar.
- ✓ Patrullaje mixto integrado con las unidades de serenazgo y personal policial.
- ✓ Implementar cuadernos de control en diversos sectores del distrito en coordinación con las juntas Vecinales de seguridad Ciudadana.
- ✓ Programas campañas de recuperación de espacios públicos, realizando faenas de limpieza, arborización de los jardines de los parques y mantenimiento de los juegos recreativos, involucrando a la ciudadanía de cada sector apoyen (Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana).
- ✓ Charlas informativas por parte del Centro Emergencia Mujer y el Centro de Salud en las especialidades que tuviera, para toda la población del distrito.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



- ✓ Realizar convenios con las universidades e institutos de la provincia para que apoyen en realizar proyectos de desarrollo del distrito.
- ✓ Realizar talleres productivos y de emprendimiento en cada sector del distrito.
- ✓ Charlas educativas por parte de otras autoridades del distrito (Fiscalía, Poder judicial, UGEL, Parroquia, Subprefectura, Bomberos, Defensa civil).
- ✓ Recuperar las canchas deportivas para implementar talleres de deportes para que participen los jóvenes.

3.- SITUACIÓN EN EL DISTRITO:

Mediante OFICIO N° 141-2022-COMASGEN PNP/FP ICA-DIVPOL CHINCHA-COMRUR-PN-ADMIN, el Mayor PNP. Rubén William Lino Carlos, Comisario de Pueblo Nuevo, remite información estadística.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
SCG-PNP-PP-ICA-DIVPOL CHINCHA
COMISARÍA PNP DE PUEBLO NUEVO

REPORTE ESTADISTICO DE IONCIDENCIA DELICTIVA ENERO JUNIO 2022

MODALIDADES	CAT.
INTERVENCION POLICIALES	305
LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	305
PATRIMONIO (DELITO)	278
VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (DELITO)	41
ACCIDENTES DE TRANSITO	36
LIBERTAD (DELITO)	31
SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	37
ADMINISTRACION PUBLICA (DELITO)	18

REPORTE DE PROGRAMAS PREVENTIVOS

PROGRAMAS PREVENTIVOS	CAT.
CLUB DE MENORES	1
JUNTAS VECINALES	208
RED DE COPERANTES	2
POLICIA ESCOLAR	15
BAPES	3
PATRULLAJES JUVENILES	0
ACCIONES CIVICAS	3
RONDAS MIXTAS	38

PERSONAL Y LOGISTICA

DENOMINACION	CAT.
PERSONAL PNP	80
CAMIONETAS INOPERATIVAS	06
COMIONETAS OPERATIVAS	00
MOTOCICLETAS OPERATIVAS	04
MOTOCICLETAS INOPERATIVAS	04

PUEBLO NUEVO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022



0A-334451
Ruben William UNO CARLOS
MAYOR PNP
COMISARIO PUEBLO NUEVO





DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

Para una mejor atención a los pobladores de nuestro distrito y reducir los factores que atentan contra la seguridad y percepción de inseguridad de la población, se han reforzado las acciones preventivas, utilizando tanto nuestros diferentes Programas Preventivos como incremento de las acciones de Patrullaje Policial y Patrullaje Integrado, en ese sentido para una mejor cobertura, optimización de recursos y atención de la población, se ha zonificado el área territorial de la jurisdicción de la Comisaría de Pueblo Nuevo en cinco (05) Sectores de Patrullaje.

La problemática con respecto a la inseguridad ciudadana se ve incrementada por la actual coyuntura debido a la Pandemia por el COVID-19, que ha traído como consecuencia que se presenten inconvenientes que han alterado los roles y responsabilidades.

4.- FUTURO DESEADO AL 2023:

En este acápite se describe el escenario deseado sobre seguridad ciudadana que se espera alcanzar al año 2023; así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho objetivo en concordancia con los objetivos del CODISEC y a la vez hacer frente a las nuevas situaciones de emergencia que generan riesgos e inseguridades, los problemas percibidos respecto a algunos sistemas de control se manifiestan ineficaces, las críticas al sistema de justicia y las ansiedades recurrentes respecto al cambio social han modificado los objetivos del Sistema de Seguridad Ciudadana. Las necesidades ya no son únicamente la prevención y la neutralización de la criminalidad, sino también la promoción de una vivienda más segura de la vida cotidiana y la mejora de la calidad de los servicios.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es anual, no obstante, el futuro deseado al 2023 debe ser planteado en el primer año de implementación la presente directiva, y replicado en los siguientes planes anuales distritales de acción de seguridad ciudadana hasta el 2023.

El reglamento del SINASEC en su artículo 53°, crea el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana cuyo objetivo es promover el uso de información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia de Seguridad Ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada en base a una normatividad técnica común y bajo la rectoría de la INEI. La administración del sistema está a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC, bajo esta premisa la toma de decisiones deberá ser oportuna y efectiva.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



ESCENARIO DESEADO				
Variables Estratégicas	Indicador	Valor de posición al 2020	Valor de posición al 2021	Valor de posición al 2022
Variable Ciudadana	Percepción de inseguridad ciudadana	80%	26%	70%
	Nivel de victimización	30.5%	23%	20%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR(ES)	LÍNEA BASE	METAS					FUENTE
			2019	2020	2021	2022	2023	
OE 1: REDUCIR EL CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS	Tasa de homicidios por 100,000 hab.	7.8 (2017)	7.7	7.4	7	6.8	6.5	ENAP RES-INEI
OE 2: REDUCIR LA TASA DE FALLECIDOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO	Tasa de muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.	8.9 (2017)	8.2	7.9	7.7	7.4	7.2	ENAP RES-INEI
OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	10% (2017)	9.10%	8.70%	8.20%	7.80%	7.30%	ENAP RES-INEI
	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	2.4 (2017)	2.30%	2.10%	2.00%	1.90%	1.80%	ENDES-INEI
OE 4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR ROBOS Y HURTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS	Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras	13.4 (2017) 18.6 (sep. 2018)	16%	15%	14.55	14%	13.50%	ENAP RES-INEI
	Porcentaje de víctimas de robos de vehículos	2.1 (2017)	1.60%	1.50%	1.40%	1.30%	1.20%	ENAP RES-INEI
OE 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	Tasa de victimización por robo de negocio cada 100,000 hab.	681 (2017)	551	518	489	462	437	ENAP RES-INEI
	Tasa de victimización por extorsión cada 100 mil hab.	402 (2017)	268	262	256	252	248	ENAP RES-INEI
	Tasa de victimización por secuestro cada 100 mil hab.	30 (2017)	22	21	19	17	16	ENAP RES-INEI
OE 6: FORTALECER LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Número de gobiernos regionales con capacidades fortalecidas de gestión en seguridad ciudadana	0	5	10	15	20	24	MININTER





CAPÍTULO 4 MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DISTRITAL



COMPONENTES: Se consigna los cuatro componentes del PNSC 2019-2023

- a) Prevención del Delito
- b) Fiscalización Administrativa
- c) Sistema de Justicia Penal (investigación y sanción del delito)
- d) Atención a víctimas

a) PREVENCIÓN DEL DELITO

Como la delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos punitivos que se realizan para combatirla, el interés de los expertos jurídicos se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad, en lugar de centrarse en el castigo. Varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental. La comunidad presta su apoyo instruyendo a los jóvenes sobre el imperio de la ley, fortaleciendo las relaciones entre la policía local y la comunidad y estableciendo centros de recepción para los jóvenes desempleados o programas de tratamiento, de carácter voluntario, de adicción a las drogas.

La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes. El resultado ha sido un aumento pronunciado en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por los residentes locales y por profesionales que no pertenecen a la policial y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad.

La prevención del delito gana cada vez más popularidad en la lucha contra la delincuencia organizada. Las estrategias fundamentales comprenden contrarrestar la atracción que ejercen los grupos delictivos mediante programas sociales y culturales en las escuelas o los medios de difusión, intensificando los esfuerzos para desalentar la delincuencia juvenil y reduciendo las posibilidades de la delincuencia organizada mediante la limitación de los mercados ilícitos. Por ejemplo, los proyectos de atención de la salud o las campañas de información pueden asfixiar los mercados delictivos mediante la reducción de la demanda de drogas ilícitas o servicios sexuales.

Los círculos empresariales han objetado el costo de algunas medidas. Los establecimientos de venta al detalle a menudo oponen resistencia cuando se les



asesora sobre las formas de reducir el hurto porque también pueden desalentar la compra por impulsión. Las compañías de seguros pueden mostrarse remisas a investigar reclamaciones de dudosa legitimidad, porque les cuesta menos pagar todas las reclamaciones con un mínimo de fiscalización.

Otro obstáculo fundamental es la falta de financiación de los gobiernos, que tradicionalmente se ha dirigido a fortalecer los sistemas de justicia penal y no a la prevención del delito. Aunque los gastos relacionados con la prevención del delito situacional y en las comunidades han aumentado en los últimos decenios y cuestiones tales como el desarrollo del niño han comenzado a despertar más interés, la necesidad de dinero para financiar investigaciones en el futuro, es aún muy apremiante.

b) FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al absolver la consulta de una entidad pública, ha señalado que la actividad administrativa de fiscalización no constituye un procedimiento administrativo, pues su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible al administrado, sumado a ello, su fin no está encaminado a la emisión de un pronunciamiento o acto administrativo.

El sistema de recursos administrativos constituye la posibilidad de control de la actividad administrativa por la propia administración y a instancia del administrado.

Cuando el recurso administrativo se plantea y resuelve ante la misma autoridad u organismo que dictó la resolución recurrida, se ha hablado de recurso de reposición. Y si la reclamación del administrado se dirige al superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, se hablaba de recurso de alzada, actualmente simplificado con el recurso ordinario, que se plantea ante el superior jerárquico. En todo caso el sistema de recursos se ramifica y escalona en diversos grados, según las materias





objeto de reclamación. Cuando se agotan los recursos administrativos legalmente previstos, se dice haber agotado la vía gubernativa o vía administrativa.

La actividad de fiscalización administrativa supone un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión y control, es propia de las entidades de la administración pública y resulta del ejercicio de la función administrativa; pero que la misma no tiene como fin la emisión de un acto administrativo, ni las actas con las que concluye no están sujetas a revisión judicial vía el proceso contencioso administrativo, por lo que consideramos que no califica como un Proceso Administrativo. No obstante, la recomendación contenida en un acta u otro documento resultante de la actividad de fiscalización, puede determinar que la autoridad instructora de una entidad pública inicie un Proceso Administrativo sancionador, el cual constituye un Proceso Administrativo por excelencia.

c) SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (Investigación y sanción del delito)

En contra de lo que superficialmente pudiera parecer, el funcionamiento eficiente de la administración de la justicia criminal no es una actividad sencilla, sino sumamente compleja. No se trata solo de realizar un conjunto de actos en la sede del juzgado o Sala correspondiente que habrán de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria, son muchos los factores que necesariamente tienen que confluír para lograr una administración de justicia penal eficiente. La administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir para la correcta determinación jurídica final de si en un qué supuesto concreto se ha verificado o no la condición que legitima al Estado para la imposición de una sanción jurídico - penal, así como cuál ha de ser la identidad de esta.

No obstante venir ocupándonos en el presente trabajo de uno de los elementos centrales del sistema de administración de justicia penal, como son las normas reguladoras del trámite procedimental, es justo reconocer la presencia de otros elementos que deben coexistir junto a estas si se quiere una justicia penal eficiente. El tema de la eficiencia de la administración de justicia penal es sumamente complejo, pasa por diversos requerimientos. En un principio, incluso desde un plano aparentemente extraprocesal, se debe reparar en las normas jurídicas de Derecho Penal material a cuya aplicación se pretende proveer.

El Derecho Penal material le realiza al proceso determinadas exigencias de operatividad. Es necesario que este último proporcione los instrumentos adecuados para la efectiva operatividad de las normas materiales. Siendo así que, por ejemplo, si concebimos al primero como un derecho penal de autor, será necesario que el proceso penal posibilite más que el estudio del probable ilícito mero sin toma de





peligrosidad- el estudio de las características personales del sujeto y las posibilidades de que en el futuro mantenga un comportamiento antisocial; pero si lo concebimos conforme a un Derecho Penal de acto, aparecerá como el principal objeto de prueba el hecho delictivo. Por otro lado, se debe anotar, además que el funcionamiento eficiente de la administración de justicia requiere de un uso racional de la potestad estatal de la creación de prohibiciones penales, su uso indiscriminado resulta perjudicial para la eficiencia que se pretende, pues producirá una sobrecarga en el sistema procesal, con disminución de sus reales posibilidades operativas.

Las causas de la crisis de la administración de justicia penal son:

- a) Instrumentos normativos deficientes.
- b) Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales.
- c) Falta de capacidad jurídica (y de conocimientos auxiliares).
- d) No existe una selección adecuada.
- e) El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos.
- f) La fracasada reforma del sistema procesal penal.

d) ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Mediante el Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), publicó el protocolo que precisa la actuación de cada uno de los sectores e instituciones del estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia y que sepan que no están solas ni solos. La titular del MIMP, dijo que el compromiso del sector a través de este protocolo, es firme contra la violencia hacia las mujeres y exigió el mismo compromiso de las autoridades de justicia.

Esta herramienta establece un procedimiento claro sobre cómo dar cumplimiento a las medidas de protección. Precisa, por ejemplo, que los efectivos de la Policía Nacional del Perú deben verificar el domicilio de las víctimas e informar de las medidas de protección otorgadas; así como coordinar con los Juzgados de paz y las autoridades comunales en las zonas más alejadas con débil presencia del sistema de justicia ordinario.

El objetivo principal es proteger a las mujeres e integrantes del grupo familiar que cuenten con estas medidas, y prevenir que sean vulneradas por sus agresores.

Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que pueda recibir para garantizar su integridad. Otro de los aspectos que el protocolo está vinculado al trato diferenciado y especializado hacia las víctimas





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



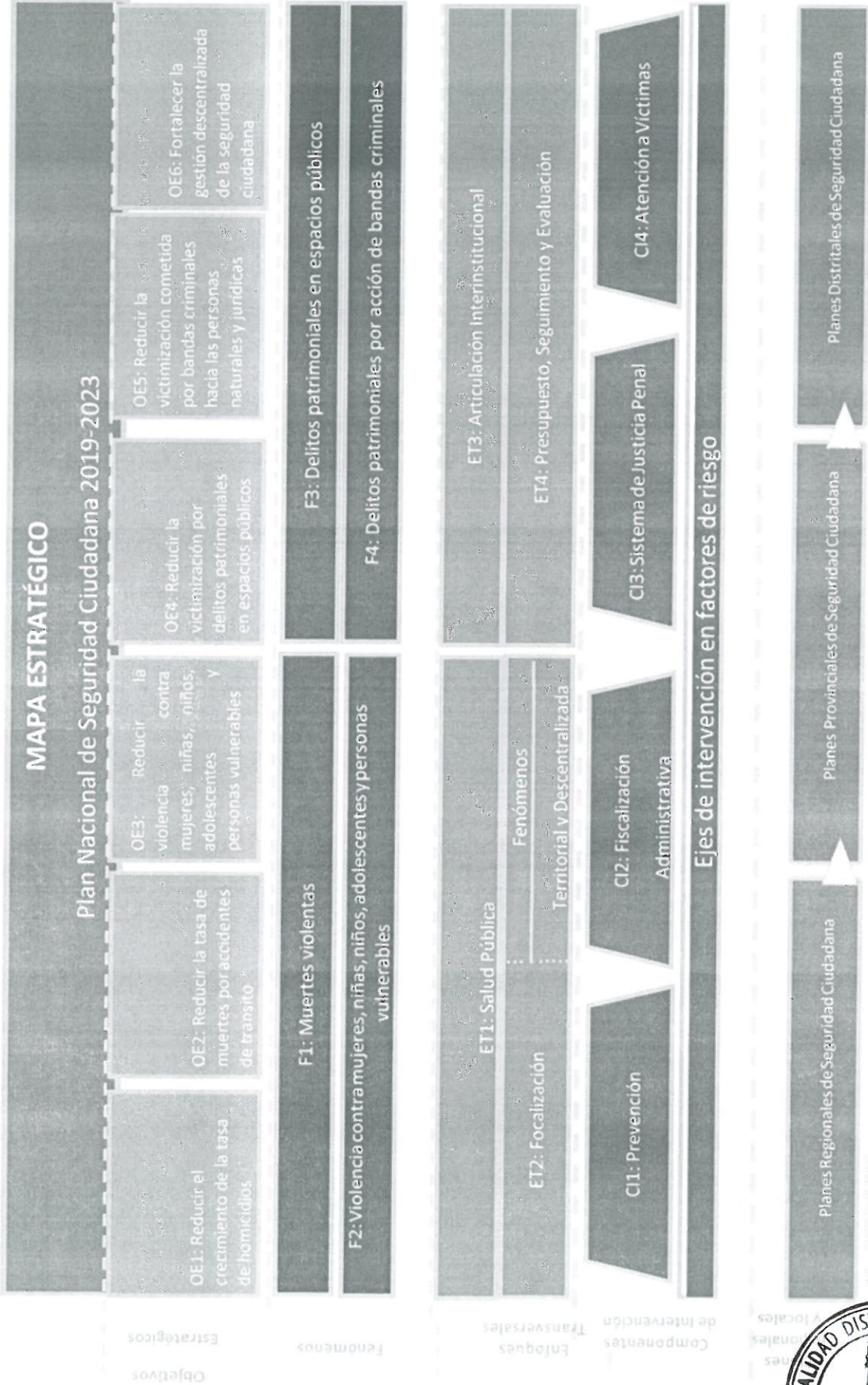
que deberá priorizar la empatía y la celeridad. Asimismo, cualquier víctima que se encuentre en desprotección deberá recibir apoyo para contactarse con sus parientes o familiares, si fueran migrantes se establecerá diálogo con las embajadas o consulados, según corresponda. Asimismo, las personas LGBT, sigla que representa a las personas "lesbianas, gay, bisexuales y transgénero", deberán recibir un trato adecuado y sin discriminación, respetándose la identidad y nombre con el que la persona se identifica.



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



MAPA ESTRATÉGICO DEL PNSC 2019-2023



Coordinación: MININTER



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo - Chincha - Teléfono: 056 - 644946



1) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo – Chíncha consigna específicamente los siguientes objetivos estratégicos y específicos del PNSC 2019-2023, siempre y cuando respondan a la problemática identificada en su región:

- a) Objetivo Estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional
- b) Objetivo Estratégico 2: Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito.
- c) Objetivo Estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes
- d) Objetivo Estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurtos y robo.
- e) Objetivo Estratégico 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

2) **ACTIVIDADES OPERATIVAS:** Son las Actividades que se tienen que desarrollar durante todo el 2022; de manera coordinada y conjunta con las demás instituciones pertenecientes al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



4. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																			
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		1	6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1				1				4	CODISEC
		Evaluación de Integranes.	N° de evaluación	Informe			1			1					1			4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción				1										1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio				1										1	CODISEC
		Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos				1			1				1			6	CODISEC
		Publicación de evaluación de integranes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integranes				1			1					1		4	CODISEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan				1										1	CODISEC
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación				1								1		4	CODISEC



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.01 .00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES										2	GOBIERNO LOCAL
Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacio públicos	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICOS										GOBIERNO LOCAL	
Consolidar la información y supervisar la implementación de las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS			1		1			02		GOBIERNO LOCAL	



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo - Chincha - Teléfono: 056 - 644946
 E-mail: codisecc@munipueblonuevo.chincha.gob.pe

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



OE 03.04.0 5	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL CEM DEMUNA PNP PODER JUDICIAL
		Consolidación de la información de las alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
ACTIVIDADES ADICIONALES PARA ENFRENTAR EL COVID-19																			
	AA	Capacitar personal serrenazgo sobre	N° de capacitaciones	Serenos capacitados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL - MINSA



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



OE 04.01.0 2	A 31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	1													1	PNP – GOBIERNO LOCAL
	A 31	Consolidación de la información y supervisión del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO														1	PNP – GOBIERNO LOCAL



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo - Chincha - Teléfono: 056 - 644946

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



OE 04.01.0 3	A 32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al Indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	1	1	PNP - GOBIERNO LOCAL
		Consolidación de la información de los Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	1	1	PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04.02.00							

PREVENCIÓN DEL DELITO

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo - Chinchipe - Teléfono: 056 - 644946

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



	A 35 Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	1	1					1	GOBIERNO LOCAL
OE 04.02.0 1	A 35 Consolidación de la información y supervisión de la Instalación de los sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	1	1				1	1	GOBIERNO LOCAL
O. E. 04.02.0 2	A 36 Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	1	1				1	2	PNP – GOBIERNO LOCAL



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 AV. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo - Chincha - Teléfono: 056 - 644946

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



OE 04.04.0 1	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	45% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS OS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS OS	5	5	5	5	5	5	4 5 %	GOBIERN O REGIONA L / LOCAL
	A 38	Consolidar la información de las Capacitaciones a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS OS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS OS	1	1	1	1	1	1	3	GOBIERN O REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.0 3	A 40	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional	N° DE IMPLEMENTACIÓN BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERN O REGIONAL / LOCAL
	A 40	Consolidar la información sobre la implementación Bancos de información de Serenazgo a nivel regional	N° DE DISTritos QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO	DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERN O REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.0 6	A 41	Aprobar instrumentos Técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERN O LOCAL



SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo - Chincha - Teléfono: 056 - 644946

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Consolidar la información sobre la Aprobación de los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo		N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.00	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																	
A 41	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	45% DE DISTritos CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES	NUMERO DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.05	Consolidación de la información sobre el Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de serenazgo de	45 % DE DISTritos CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES	DISTritos CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES															PNP - GOBIERNO LOCAL
A 42																		



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



CODISEC

OE 04.05.0 7	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	45% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	5	5	5	5	5	5	5	5	5	45 %	PNP / GOBIERNO LOCAL
	A 44	Consolidación de la información sobre la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0 4	PNP / GOBIERNO LOCAL
OE 04.06 .00	INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.														
OE 04.06.0 1	A 45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS											MP - PNP- GOBIERNO LOCAL
					1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo - Chincha - Teléfono: 056 - 644946
 Email: codisecc@munipuebloNuevo.chincha.pe

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Consolidación de la información y supervisión de los operativos conjuntos entre la PNP, MP y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.		N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL
A 45																					
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS																					
OE 04.07 .00																					
A 46	Crear Comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	40	GOBIERNO LOCAL
OE 04.07.03																					
A 46	Consolidación de la información de la Creación de las Comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Consolidación de la información y supervisión de la Verificación de los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuentan con las garantías correspondientes	% DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	1	1	1	GOBIERNOS LOCALES
A 50	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, MP y Gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	1	1	1	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL
A 53	Consolidación de la información de los operativos conjuntos entre la PNP, MP y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	1	1	1	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL

OE 04.13.03



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Informe de los operativos realizados	N° de informes	N° de personas intervenidas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL - PNP
Establecer campañas de difusión sobre normas de distanciamiento social y medidas de prevención	N° de campañas realizadas	Material elaborado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
Material elaborado	N° de material elaborado	Medios de difusión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
Fiscalización del transporte de pasajeros por temas de bioseguridad y aforo	N° de operativos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL - PNP
Consolidación de informes de operativos	N° de operativos	N° de informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL - PNP
Monitorear la realización del funcionamiento de los Mercados para la prevención y contención del Covid-19	Mercado de abastos controlados	Mercados seguros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo - Chinchá - Teléfono: 056 - 644946
 Email: codisecc@munipueblochinchá.gob.pe



CAPÍTULO 5 TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



El marco conceptual y estratégico de este Plan 2019-2023 sostiene que el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requiere una atención focalizada, tanto de los fenómenos o problemas, como de los territorios donde éstos se manifiestan. Por ello, a partir del análisis técnico estadístico, este capítulo señala los territorios que, conforme a la evidencia disponible, requieren la intervención prioritaria por cada uno de los fenómenos contemplados en este Plan.

Los territorios de intervención prioritaria se presentan en dos niveles:

- i) Territorios de alta prioridad y
- ii) Territorios prioritarios.

De acuerdo a este Plan, la respuesta articulada del Estado y de la sociedad en su conjunto, traducida en la implementación de las actividades y metas contenidas en este documento, debe priorizarse en estos territorios, considerando cada uno de los fenómenos a atender. Los territorios de intervención prioritaria propuestos son producto del estudio técnico de múltiples variables de información estadística y de las siguientes fuentes de información.

- Sistema Informático de Denuncias – SIDPOL y Sistema Estadístico Policial de la Policía Nacional del Perú.
- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos¹⁰.
- Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) – Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).
- Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).
- Censo Nacional de Comisarías (CENACOM) por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS

Provincias de intervención prioritaria en homicidios

N°	Región	Provincia	Clúster	N°	Región	Provincia	Clúster
1	Lima	Lima Metropolitana	Alta prioridad	26	Puno	San Román	Prioritario
2	Madre de Dios	Tambopata	Alta prioridad	27	Puno	Puno	Prioritario
3	Tumbes	Zarumilla	Alta prioridad	28	Ica	Pisco	Prioritario
4	Puno	San Antonio de Putina	Alta prioridad	29	Piura	Piura	Prioritario
5	Lima	Barranca	Alta prioridad	30	Huancavelica	Churcamp a	Prioritario
6	Callao	Callao	Alta prioridad	31	Lambayeque	Chiclayo	Prioritario
7	Huánuco	Puerto Inca	Alta prioridad	32	Cusco	Quispican chi	Prioritario
8	Tumbes	Tumbes	Alta prioridad	33	Huánuco	Lauricoch a	Prioritario
9	Ucayali	Padre Abad	Alta prioridad	34	Amazonas	Bagua	Prioritario
10	Pasco	Oxapampa	Alta prioridad	35	Loreto	Alto Amazona s	Prioritario
11	Puno	Yunguyo	Prioritario	36	San Martín	Moyobam ba	Prioritario
12	La Libertad	Trujillo	Prioritario	37	Junín	Satipo	Prioritario
13	Ica	Nasca	Prioritario	38	Cusco	La Convenci ón	Prioritario
14	Lima	Oyón	Prioritario	39	Amazonas	Utcubamb a	Prioritario
15	Cusco	Urubamba	Prioritario	40	Lima	Huarocharí	Prioritario
16	Lima	Huaral	Prioritario	41	Cusco	Cusco	Prioritario
17	Madre de Dios	Manu	Prioritario	42	Cajamarca	San Miguel	Prioritario
18	Ucayali	Coronel Portillo	Prioritario	43	Amazonas	Chachapo yas	Prioritario
19	Ayacucho	La Mar	Prioritario	44	Áncash	Huaraz	Prioritario
20	San Martín	Rioja	Prioritario	45	Ayacucho	Huamang a	Prioritario
21	Ayacucho	Huanta	Prioritario	46	Áncash	Carhuaz	Prioritario





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



22	Junín	Jauja	Prioritario	47	Cusco	Anta	Prioritario
23	La Libertad	Ascope	Prioritario	48	Junín	Huancayo	Prioritario
24	Arequipa	Arequipa	Prioritario	49	Cajamarca	Cutervo	Prioritario
25	La Libertad	Viru	Prioritario	50	Ayacucho	Vilcas Huamán	Prioritario





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Provincias de intervención prioritaria en accidentes de tránsito

N°	Región	Provincia	Clúster	N°	Región	Provincia	Clúster
1	Ica	Nasca	Alta prioridad	26	Cajamarca	San Marcos	Prioritario
2	Lima	Lima Metropolitana	Alta prioridad	27	Puno	El Collao	Prioritario
3	Cusco	Quispicanchi	Alta prioridad	28	Huancavelica	Tayacaja	Prioritario
4	Apurímac	Antabamba	Alta prioridad	29	Junín	Jauja	Prioritario
5	Tacna	Jorge Basadre	Alta prioridad	30	Cusco	Anta	Prioritario
6	Áncash	Ocros	Alta prioridad	31	Ayacucho	La Mar	Prioritario
7	Lima	Huaral	Alta prioridad	32	Callao	Callao	Prioritario
8	Puno	San Román	Alta prioridad	33	La Libertad	Pacasmayo	Prioritario
9	Madre de Dios	Tambopata	Alta prioridad	34	Puno	Sandia	Prioritario
10	Áncash	Bolognesi	Alta prioridad	35	Arequipa	Caravelí	Prioritario
11	Junín	Yauli	Alta prioridad	36	Cusco	Paruro	Prioritario
12	Lima	Barranca	Prioritario	37	Cusco	Calca	Prioritario
13	Moquegua	Mariscal Nieto	Prioritario	38	Piura	Huancabamba	Prioritario
14	Huancavelica	Huaytará	Prioritario	39	La Libertad	Viru	Prioritario
15	Lima	Cañete	Prioritario	40	Cusco	Paucartambo	Prioritario
16	Arequipa	Arequipa	Prioritario	41	Lima	Huarocharí	Prioritario
17	Arequipa	Caylloma	Prioritario	42	Piura	Piura	Prioritario
18	Arequipa	Camaná	Prioritario	43	Puno	Yunguyo	Prioritario
19	Puno	Azángaro	Prioritario	44	Pasco	Pasco	Prioritario
20	Áncash	Huarmey	Prioritario	45	Áncash	Recuay	Prioritario
21	Ayacucho	Cangallo	Prioritario	46	Junín	Concepción	Prioritario
22	Ica	Palpa	Prioritario	47	Huánuco	Ambo	Prioritario





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



23	Puno	Puno	Prioritario	48	La Libertad	Trujillo	Prioritario
24	Puno	Lampa	Prioritario	49	Arequipa	Castilla	Prioritario
25	Junín	Junín	Prioritario	50	Puno	Huancané	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS VULNERABLES

Regiones de intervención prioritaria en violencia contra mujeres, niñas, niños,
adolescentes y personas vulnerables

N°	Región	Clúster
1	Apurímac	Alta prioridad
2	Arequipa	Alta prioridad
3	Cusco	Alta prioridad
4	Huancavelica	Alta prioridad
5	Junin	Alta prioridad
6	Pasco	Alta prioridad
7	Puno	Alta prioridad
8	Áncash	Prioritario
9	Ayacucho	Prioritario
10	Callao	Prioritario
11	Huánuco	Prioritario
12	Ica	Prioritario
13	Lima Metropolitana	Prioritario
14	Madre de Dios	Prioritario
15	Piura	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES POR ACCIÓN DE BANDAS CRIMINALES

Regiones de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales

N°	Región	Clúster de delitos patrimoniales
1	Lima	Alta Prioridad
2	Callao	Alta Prioridad
3	Lambayeque	Alta Prioridad
4	Moquegua	Alta Prioridad
5	Cajamarca	Alta Prioridad
6	Ayacucho	Alta Prioridad
7	Amazonas	Alta Prioridad
8	Ucayali	Alta Prioridad
9	Huancavelica	Alta Prioridad
10	Ancash	Alta Prioridad
11	La libertad	Alta Prioridad
12	Loreto	Prioritario
13	Piura	Prioritario
14	Cusco	Prioritario
15	Arequipa	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.





CAPÍTULO

6

RECURSOS

6.1 MUNICIPALIDAD:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

- Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha
Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño – Presidenta del CODISEC – Pueblo Nuevo
Celular: 981528012
- Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana:
Sr. César Gustavo Acosta Olivari





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Correo: gustavoacosta877@gmail.com

Celular: 968704059

➤ Coordinador CODISEC:

Sr. Manuel Enrique Lévano Atúncar

Correo: henry_levano@hotmail.com

Celular: 956457321

➤ Asesor Legal:

Dr. Giancarlo Hernández Almeyda

Correo: gicaheal_92@hotmail.com

Celular: 968218514

➤ Subgerencia de Planificación y Presupuesto:

Sra. Liliana Martínez Silva

Correo: presupuesto@municipnuevochincha.gob.pe

Celular: 9

➤ Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente:

Srta. Natali Elena Lolo Allpocc

Correo: desarrollohumano@municipnuevochincha.gob.pe

Celular: 954868022



➤ Unidad de Fiscalización:

Sr. César Gustavo Acosta Olivari

Correo: gustavoacosta877@gmail.com

Celular: 968704059

DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES (DEMUNA)

Sr. Francisco Adolfo Lamas Hernández

Correo: demuna@munipnuevochinchachina.gob.pe

Celular: 981518384

La Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescentes DEMUNA, es un servicio de atención integral que funciona en los gobiernos Locales, cuya finalidad es promover, vigilar, defender y proteger los derechos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescentes, y por extensión a sus familias.

Es un espacio cálido donde la atención está a cargo de los profesionales especializados en la materia, que le brindaran toda la atención y asesoramiento que requiera. La atención es gratuita y sobre todo confidencial.

SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL

a) Número de efectivos totales:

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, cuenta con 08 Policías Municipales.

SERVICIO DE SERENAZGO

a) Número de efectivos totales:

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, cuenta con 19 efectivos de Serenazgo.

b) Cantidad de canes:

No cuenta con unidades caninas.

c) Central de Monitoreo:

Cuenta con Central de Monitoreo, que se encuentra ubicado en Av. Oscar R. Benavides N° 699 Pueblo Nuevo - Chincha – Ica.

d) Cámaras de video vigilancia, radios, teléfonos u otros:

Cuenta con 12 cámaras de video vigilancia, las cuales se monitorean desde la Central de Monitoreo, la misma que se encuentra ubicada en la Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Nuevo – Chíncha y asimismo, cuenta con siete (07) radios portátiles, cinco (05) radios estacionarias y con la telefonía fija de N° (056) 623507.

N°	UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
01	AV. OSCAR R. BENAVIDES Y JR. SANTA ROSA
02	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE Y AV. UNIÓN
03	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE Y AV. SEBASTIÁN BARRANCA
04	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE Y JR. ARICA
05	AV. GROCIO PRADO Y AV. PROGRESO
06	AV. ARTEMIO MOLINA Y JR. ARICA
07	AV. DOS DE MAYO Y JR. ARICA
08	AV. DOS DE MAYO Y JR. FRAY MARTÍN
09	PARQUE LA REVOLUCIÓN
10	AV. ARTEMIO MOLINA Y FRAY MARTÍN
11	MERCADO DE ABASTOS
12	CENTRAL DE MONITOREO

5) Vehículos:

- ✓ Cuenta con 05 camionetas Nissan Frontier
- ✓ 02 motos lineales Italika.



5.2. CENTRO EMERGENCIA MUJER:

N°	UBICACIÓN DEL CEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha	VILCAPUMA MONTES, María Esther	Promotora
		Johana Tarrillo Soncco	Promotora
		Campos Lurita Betty	Admisionista
		Lisseth Giovana Lava Cárdenas	Psicóloga
		Ochoa de la Cruz María	Trabajadora social
		Stefani De la Cruz Reyes	Abogada

5.3. POLICÍA NACIONAL:

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones. La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

N°	COMISARÍ A PNP	NOMBRE DEL COMISARIO	CORREO ELECTRÓNICO	CANTIDAD DE PERSONAL PNP	VEHÍCULO S ASIGNADO S
01	PUEBLO NUEVO	RUBÉN WILLIAM LINO CARLOS	cia.pueblonuevo@pnp.gob.pe		

5.4. SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

El encargado de la Subprefectura del Distrito de Pueblo Nuevo es:

Sr. César Antonio Gálvez Salvatierra

Correo: cesargalvez197720@hotmail.com

Celular: 956989188

Es el responsable de la coordinación, supervisión y orientación de la Subprefectura de su jurisdicción. Su competencia es el ámbito distrital.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



Funciones:

- Coordina y supervisa la gestión de las autoridades políticas.
- Designa y remueve a los Tenientes Gobernadores.
- Verifica el desarrollo de los programas sociales.
- Integra el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Participa y apoya las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- Promueve el dialogo entre las autoridades y las organizaciones sociales de su jurisdicción.
- Informa a la Prefectura Provincial, Regional y/o DGCI sobre los conflictos sociales.
- Coordina con las rondas campesinas u otras organizaciones comunales.

SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA					
DISTRITO	ENCARGADO	DNI	DIRECCIÓN	HORARIO	CELULAR
PUEBLO NUEVO	César Antonio Gálvez Salvatierra	21884621	Urb. El Rosedal Mz. "I" Lt. 20	8:00 a 17:00 horas	956989188

5.5. PODER JUDICIAL:

El Representante del Poder Judicial es el Dr. Orlando Vassa Hernández; el poder judicial es un poder del Estado encargado de impartir Justicia en una sociedad. Es uno de los tres poderes y funciones primordiales del Estado (junto con el poder legislativo y el poder ejecutivo), mediante la aplicación de las normas y principios jurídicos en la resolución de conflictos.

ÓRGANO JURISDICCIONAL	NOMBRE	E. MAIL	SEDE JUDICIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUEBLO NUEVO	MARCO MANTILLA CAMACHO	amantilla@pj.gob.pe	SEDE PUEBLO NUEVO	AV. BENAVIDES N° 554	056-504320, ANEXO: 50869
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUEBLO NUEVO	MIGUEL MORÁN RUIZ	mmoranr@pj.gob.pe			

5.6. MINISTERIO PÚBLICO:

La encargada de representar al Ministerio Público en el CODISEC – Pueblo Nuevo es la Sra. María Mercedes Ibáñez Fuentes. El Ministerio Público es un organismo autónomo del Estado y tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos; la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.

RELACIÓN DE FICALES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA					
NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	UBICACIÓN	TELÉFONO
DRA. MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ FUENTES	FISCAL PROVINCIAL TITULAR	marimeche1965@hotmail.com	987589435	CALLE ITALIA N° 246 2 ^{do} PISO	056-267185, ANEXO: 211 y 212
DR. JOSÉ RICARDO GÁLVEZ ABAD	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	josegalvezabad17@hotmail.com	999098928		
DR. FREDY CASTILLO CHOQUEHUYA	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	fredycastillo.mg@gmail.com	998002109		

5.7. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:

El representante de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Chincha es el Lic. Julián Ochoa Chochoja; siendo una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia, pudiendo ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, de acuerdo al procedimiento establecido en las normas específicas sobre la materia.

Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha:

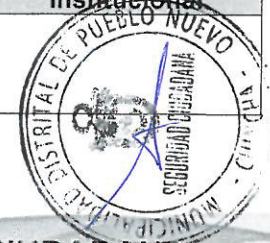
- Contribuir a la formulación de la política educativa regional y nacional.
- Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.

Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.

- Asesorar la gestión pedagógica, y administrativa de las Instituciones Educativas, bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
- Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

DATOS DEL DIRECTOR DE LA UGEL CHINCHA

Nombres y Apellidos	Número de celular	Número fijo	Correo personal	Correo institucional
Julián Ochoa Chochoja	969288996	056-263139	jullselu2012@gmail.com	





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Alumnos 2019	Docentes 2019	Secciones 2019	Alumnos 2020	Docentes 2020	Secciones 2020
1062850	431	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LEON DE VIVERO	66	3	3	90	3	3
1062934	22255 ROLANDO ALZAMORA	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA GROCIO PRADO 1093	53	2	3	62	2	3
1062959	22256 SAN ANTONIO DE PADUA	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA VICTORIA BELAUN DE 453	259	12	10	263	10	10
0278929	255 NIÑO JESUS DE PRAGA	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	JIRON SAN MARTIN DE PORRAS 1255	127	6	6	146	6	6
1063163	22687 MIGUEL GRAU	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	MIGUEL GRAU	142	6	6	150	6	6
0752303	22774 EX 401	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LOS ANGELES S/N	231	10	10	239	11	10
0714055	252	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	EL ROSEDA L SECT 2 MZ H LOTE 17	232	11	12	260	11	10
1063239	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	SANTA ROSA	140	6	6	150	6	6
1063171	DOS DE MAYO	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA DOS DE MAYO 194	103	4	4	103	4	4
0509489	223	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	SANTA ROSA S/N	68	3	3	79	3	3
1062876	432 MI JESUS MISERICORDIOSO	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LEON DE VIVERO MZ H LOTE 25	63	3	3	73	3	3
1063049	22480 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	JIRON SEBASTIAN BARRANCA 800	114	5	5	135	5	5
0275677	9 DE DICIEMBRE	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA DOS DE MAYO S/N	368	33	13	427	31	13
1064153	JOSE YATACO PACHAS	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA 13 DE OCTUBRE 215	415	23	15	478	24	17
0679654	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	Secundaria	Pública - Sector Educación	SANTA ROSA	334	30	12	367		





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



0784744	22678	Primaria	Pública - Sector Educación	CALLE LAMBAY EQU S/N	89	7	6	165	7	6
0636704	FE Y ALEGRIA 30	Primaria	Pública - En convenio	AVENIDA ARICA 1321	560	25	21	590	25	21
0714410	FE Y ALEGRIA 30	Secundaria	Pública - En convenio	AVENIDA ARICA 1321	421	24	15	442	25	15
0282079	22256 SAN ANTONIO DE PADUA	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA VICTOR A BELAUN DE 453	877	35	29	889	36	29
1063874	JOSE YATACO PACHAS	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA 13 DE OCTUBRE 215	321	14	12	388	15	13
0467837	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	Primaria	Pública - Sector Educación	SANTA ROSA	449	19	15	470	20	15
0282061	22255 ROLANDO ALZAMORA	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA GROCIO PRADO 1093	109	7	6	168	7	6
1063734	22687	Primaria	Pública - Sector Educación	MIGUEL GRAU	262	16	11	308	16	12
0282426	22480 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Primaria	Pública - Sector Educación	JIRON SEBASTIAN BARRANCA 800	316	14	12	380	16	12
0334813	DOS DE MAYO	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA DOS DE MAYO 194	355	15	12	363	15	12
1064195	DOS DE MAYO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA DOS DE MAYO 194	281	17	9	304	18	10
1063155	22678	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	CALLE LAMBAY EQU S/N	40	3	3	1000	54	27
1425875	FE Y ALEGRIA 30	Inicial - Jardín	Pública - En convenio	AVENIDA ARICA 1321	85	3	3	50	2	2
1357847	22774	Primaria	Pública - Sector Educación	LOS ANGELES S/N	510	21	17	18	2	3
1363332	22773	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	UPIS CIUDAD SATELITE S/N	44	3	3	214	14	12
1363340	22773	Primaria	Pública - Sector Educación	UPIS CIUDAD SATELITE S/N	68	4	6	85	3	3
1465053	306	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	SATELITE PRIMAVERAL	80	4	4	570	23	18
1610898	437	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	MZ H LOTE 1	34	2	3	58	4	3
1610922	438	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	MZ E LOTE 01	42	2	3	83	5	3





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



1631159	22774	Secundaria	Pública - Sector Educación	LOS ANGELES S/N	278	14	10	79	3	3
1678069	707	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LAS AMERICAS UNIDAS	41	2	3	8	0	1
1695485	306	Primaria	Pública - Sector Educación	SATELITE PRIMAVERAL	170	7	6	11	0	2
1696814	SATELITE PRIMAVERAL	Secundaria	Pública - Sector Educación	SATELITE PRIMAVERAL	97	9	5	10	0	2
1744754	712	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	PASAJE 4 MZ C LOTE 11	11	1	3	9	0	1

5.8 JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA: DATOS DE LA COORDINADORA DISTRITAL

Nombres y Apellidos	Número de celular	Correo personal
Elodia Paulina Sánchez Ramírez	951908134	





CAPÍTULO

7

PRESUPUESTO



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA						
COMPONENTES	OE	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	META RESPONSABLE ANUAL DE EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO
TRANSVERSALES		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC S/. 1200.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC S/. 1600.00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC S/.
		Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de Acción	1	CODISEC S/.
		Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC S/.
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC S/.
		Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC S/.
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC S/. 500.00
		Evaluación de formulación del plan de acción	Evaluaciones formuladas	Evaluación	4	
		Seguimiento de la implementación de los planes de los CODISEC.	Informes Trimestrales CODISEC.	Informes	4	CODISEC S/. 500.00
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales COPROSEC.	Informes	4	CODISEC S/.
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC S/.
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC S/.
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan Ejecución	1	CODISEC S/.
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan Ejecución	1	CODISEC S/.



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.0 3.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR					
	OE 01.03.01	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% de Establecimientos de venta de licor fiscalizados	Establecimientos de venta de licor	Gobiernos Locales	S/. 500.00	
	OE 01.03.02	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos	Operativos	Gobiernos Locales	S/. 500.00	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.0 1.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES					
	OE 03.01.02	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° de beneficiarios en el programa.	Beneficiarios en el programa.	Gobierno Local	S/. 2,000.00	
	OE 03.01.05	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° de Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Gobierno Local	S/. 1,500.00	
	OE 03.01.08	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° de Gobiernos Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel	Gobiernos Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el	Gobierno Local	S/. 500.00	
	A25						



			local el acoso sexual en sexual en espacios públicos.	acoso sexual en espacios públicos.		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00	MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES				
	OE 03.04.05	A26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° de alianzas territoriales realizadas.	Alianzas territoriales realizadas.	Gobierno Local S/. 800.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN				
	OE 03.06.01	A27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	Protocolo implementado.	Protocolo.	Gobierno Local S/. 800.00
	ACTIVIDAD ADICIONAL		Capacitaciones virtuales y presenciales	Talleres	Materiales de difusión	Gobierno Local - CEM S/. 5.000.00
	ACTIVIDAD ADICIONAL		Capacitaciones a actores sociales y autoridades	Talleres	Materiales de difusión	Gobierno Local - CEM S/. 3.000.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.07.00	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES				
	OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° de beneficiarios	Beneficiarios	Gobierno Local S/. 1,000.00
ASISTENCIA DE VÍCTIMAS	OE 03.08.00	FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS				
	OE 03.08.04	A29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° de víctimas atendidas	Víctimas atendidas	Gobierno Local S/. 2,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO						
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICÍA Y MUNICIPALIDAD						



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



OE	A	Descripción de la Acción	N° de espacios públicos recuperados.	Espacios públicos recuperados.	PNP - Gobierno Local	Valor
04.02.02	A36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° de espacios públicos recuperados.	Espacios públicos recuperados.	Gobierno Local	S/. 25,000.00
04.02.03	A37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° de Barrios Seguros implementados.	Barrios Seguros implementados.	MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, Gobiernos Locales	S/. 1,000.00
FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL						
04.04.01	A38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% de Serenazgos formados y capacitados en centros especializados.	Serenazgos formados y capacitados en centros especializados	PNP - Gobierno Local	S/. 4,000.00
04.04.06	A41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados.	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados.	Gobierno Local	S/. 500.00
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO						
04.05.05	A42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% de Distritos con rondas mixtas entre Policía y Juntas Vecinales.	Distritos con rondas mixtas entre Policía y Juntas Vecinales.	PNP - Gobierno Local	S/. 3,000.00
04.05.06	A43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% de Distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente.	Distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente.	PNP - Gobierno Local	S/. 2,500.00
04.05.07	A44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% de Juntas Vecinales que brindan información a la PNP.	Juntas Vecinales que brindan información a la PNP.	PNP - Gobierno Local	S/. 1,000.00



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILÍCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERÍA.

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.06.00	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.			N° de operativos conjuntos.	Operativos conjuntos.	MP - PNP - Gobierno Local	S/. 2,000.00	
	OE 04.06.01	A45							
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.07.03	A46	Crear Comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas.	N° de beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de droga.	Beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de droga.		Gobierno Local	S/. 1,000.00	
	OE 04.10.01	A47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° de establecimientos fiscalizados.	Establecimientos fiscalizados.		Gobiernos Locales	S/. 1,500.00	
	OE 04.10.02	A48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° de establecimientos fiscalizados.	Establecimientos fiscalizados.		Gobiernos Locales	S/. 1,500.00	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.04	A49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos.	Operativos.		Gobiernos Locales	S/. 1,500.00	
	OE 04.11.02	A50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% de espectáculos públicos no deportivos fiscalizados.	Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados.		Gobiernos Locales	S/. 1,500.00	
IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REÚNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY								TOTAL	S/. 73,700.00

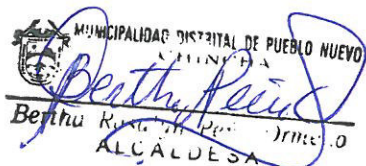


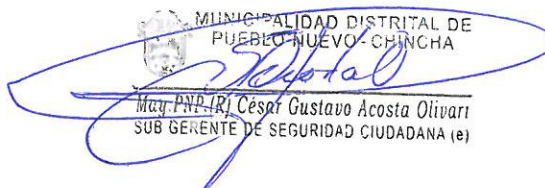
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo - Chinchá - Teléfono: 056 - 644946

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha 2021, fue aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo - Chíncha, el día ____ de _____ de 2022, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, emitida el 20 de Diciembre del 2019, donde aprueban las Directivas 09, 010 y 011; denominadas Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosales
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Mag. PNP (R) César Gustavo Acosta Olivari
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA (e)